

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

1923 *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se determinan aspectos relacionados con el personal de seguridad privada, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 7 de julio de 1995.*

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 7 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 169, del 17), encomienda a la Secretaría de Estado de Interior la concreción de determinados aspectos relacionados con el personal de seguridad privada.

En cumplimiento de este mandato, en la presente Resolución se determinan:

Los módulos profesionales generales de formación de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo, y los específicos de escoltas privados y vigilantes de explosivos.

Las materias que han de desarrollarse en los cursos correspondientes al diploma necesario para la habilitación de detectives privados.

La cartilla profesional de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo.

El modelo de autorización para traslado de armas. Las características técnicas de la uniformidad de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo.

El programa al que han de ajustarse las pruebas de aptitud técnico-profesional que deberán superar los auxiliares de detective.

El programa al que han de ajustarse las pruebas de aptitud técnico-profesional que deberán superar los investigadores o informadores privados.

La determinación de los aspectos enumerados se lleva a cabo teniendo en cuenta las consideraciones, observaciones y propuestas aportadas por las asociaciones o entidades representativas de los sectores económicos y sociales afectados, y asimismo el informe favorable de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, respecto a los módulos profesionales de formación de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo, así como del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respecto a estos últimos, y del Ministerio de Industria y Energía y de la Dirección General de la Guardia Civil, respecto de los módulos profesionales complementarios y específicos de formación de los vigilantes de seguridad, especialidad de explosivos y sustancias peligrosas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil, dispongo:

Primero. *Módulos profesionales de formación de vigilantes de seguridad y guardas particulares del campo.*—Los módulos profesionales de formación que habrán de superar los aspirantes a vigilantes de seguridad, son

los que se determinan en el anexo 1 a la presente Resolución, el cual consta de dos partes, una referida a los contenidos de formación técnico-profesional y otra a las pruebas de cultura física.

Además de los módulos señalados en el apartado anterior, los escoltas privados y vigilantes de explosivos deberán superar los módulos complementarios y específicos contenidos en los anexos 2 y 3, respectivamente.

El programa de materias a desarrollar por los guardas particulares del campo es el que se determina en el anexo 4 a la presente Resolución, el cual consta de dos partes, una referida a los contenidos de formación técnico-profesional y otra a las pruebas de cultura física.

Segundo. *Enunciado de los contenidos de los cursos de detectives privados.*—Los programas de los cursos de detectives privados que establezcan los Institutos de Criminología u otros centros oficiales habilitados por el Ministerio de Educación y Ciencia para la obtención del diploma de detective privado, en todo caso habrán de incluir las materias que se enuncian en el anexo 5 a esta Resolución.

Tercero. *Cartilla profesional de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo.*—La cartilla profesional de los vigilantes de seguridad se ajustará al modelo que se acompaña como anexo 6, con las siguientes características:

Sus dimensiones serán de 8,5 × 13,5 centímetros y constará de 30 páginas numeradas. En la primera figurará la fotografía del interesado, nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, profesión, así como número y fecha de expedición de la tarjeta de identidad profesional, y sello de la correspondiente Jefatura Superior de Policía o Comisaría Provincial. Las 10 páginas siguientes se destinarán a las altas y bajas que cause su titular en las empresas. Las páginas 12 a 20, ambas inclusive, a los cursos realizados; y las restantes a las menciones honoríficas recibidas.

La cartilla profesional de los guardas particulares del campo se ajustará al modelo que se acompaña como anexo 7, con las siguientes características:

Sus dimensiones serán de 8,5 × 13,5 centímetros y constará de 40 páginas numeradas.

En la primera figurará la fotografía del interesado, apellidos y nombre, número del documento nacional de identidad, especialidad, así como número y fecha de expedición de la tarjeta de identidad profesional, y sello de la correspondiente Comandancia de la Guardia Civil. Las 10 páginas siguientes se destinarán a la suscripción y renovación de contratos laborales. Las páginas 12 a 21, ambas inclusive, a las altas y bajas que cause el titular de la tarjeta en las empresas. Las páginas 22 a 30, ambas inclusive, a los cursos realizados, y las restantes, a las menciones honoríficas recibidas.

Cuarto. *Autorizaciones para traslado de armas.*—Las autorizaciones para traslado de armas, en los casos previstos en el artículo 82.2 del Reglamento de Seguridad Privada, se ajustarán al modelo que se acompaña como anexo 8, constando en cada una de ellas los siguientes datos: Nombre y apellidos del Jefe de Seguridad o per-

sona delegada que autoriza; nombre y número de inscripción de la empresa a la que pertenece; nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad del vigilante autorizado; clase, marca y número de serie del arma a que hace referencia la autorización; origen, destino, fecha y hora del traslado del arma, su motivo, fecha de autorización y firma de quien la realiza.

Las autorizaciones se agruparán en talonarios de cien unidades, de doble hoja en papel autocopiativo, numeradas correlativamente, con una primera hoja en blanco que diligenciarán, habilitándolas, las Jefaturas Superiores o Comisarías Provinciales correspondientes.

El vigilante de seguridad deberá portar el original de la autorización, quedando depositada la copia en la sede social o delegación de la empresa.

Cuando se trate de guardas particulares del campo no encuadrados en empresas de seguridad, habrán de autorizar los traslados los titulares de las empresas en que presten servicios o personas en que deleguen.

Quinto. *Uniformes de los vigilantes de seguridad y de los guardas particulares del campo.*—El uniforme de los vigilantes de seguridad se ajustará a las características técnicas que se establecen en el anexo 9 a la presente Resolución.

El uniforme y distintivos de los guardas particulares del campo se ajustarán a las características técnicas que se determinan en el anexo 10 a la presente Resolución.

Sexto. *Programa al que han de ajustarse las pruebas para auxiliar de detective.*—Las pruebas para auxiliares de detective, que en la fecha de promulgación de la Ley 23/1992, se encontrasen acreditados como tales por la Dirección General de la Policía, mediante la tarjeta de identidad profesional a que se refiere el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de enero de 1981, se realizarán por la Dirección General de la Policía y se ajustarán al programa que se acompaña como anexo 11 a la presente Resolución.

La superación de las indicadas pruebas sustituirá al diploma de detective privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de detective privado.

Séptimo. *Programa al que han de ajustarse las pruebas para investigadores o informadores privados.*—Las pruebas para investigadores o informadores privados, que acrediten oficialmente el ejercicio profesional durante dos años con anterioridad a la fecha de promulgación de la Ley 23/1992, mediante el alta durante dicho período, al menos en la licencia fiscal o, en su caso, en el Impuesto de Actividades Económicas, se realizarán por la Dirección General de la Policía y se ajustarán al programa que se acompaña como anexo 12 a la presente Resolución.

La superación de las citadas pruebas sustituirá al diploma de detective privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de detective privado.

Disposición transitoria.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Seguridad Privada, el personal que bajo las denominaciones de guardas de seguridad, controladores u otras de análoga significación, hubiera venido desempeñando con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución funciones de vigilancia y controles en el interior de inmuebles, podrá seguir desempeñando tales funciones durante el plazo de dos años, contado a partir de dicha fecha.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, las empresas de seguridad no podrán contratar para la prestación de servicios de vigilancia y protección personal que no esté habilitado por el Ministerio de Justicia e Interior.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles Fernández.

ANEXO 1

MODULOS PROFESIONALES DE FORMACION DE VIGILANTES DE SEGURIDAD

Temas comunes a las distintas modalidades de vigilantes de seguridad

A) MÓDULO O AREA JURÍDICA

Derecho Constitucional

Tema 1. La Constitución: Noción y significado dentro de los Estados modernos. Especial referencia a su carácter fundamental dentro del resto del ordenamiento jurídico.

Tema 2. La Constitución Española. Los derechos de los ciudadanos reconocidos por la misma.

Tema 3. Los derechos constitucionales relacionados con: La vida e integridad física de las personas (artículo 15 de la Constitución Española), la libertad ambulatoria (artículo 17 de la Constitución Española), y la inviolabilidad del domicilio y demás derechos a la intimidad (artículo 18 de la Constitución Española). Especial referencia a lo que las leyes y jurisprudencia establecen respecto a cacheos y registros.

Tema 4. El concepto de seguridad, sus garantes en la Constitución Española.

Derecho Penal

Tema 5. Derecho Penal: Su concepto. Derecho Penal y principio de legalidad.

Tema 6. La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Clases de infracciones penales: Delitos graves, delitos menos graves y faltas. Error y negligencia.

Tema 7. Infracciones penales dolosas e infracciones penales culposas.

Tema 8. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Especial referencia a la legítima defensa, al estado de necesidad, al miedo insuperable y al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Breve referencia a las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas las armas de fuego) dentro de la legítima defensa o del cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho, oficio o cargo.

Tema 9. Las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 10. Homicidio y sus formas. Aborto. Manipulación genética.

Tema 11. Lesiones. Lesiones al feto.

Tema 12. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenaza. Coacciones.

Tema 13. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Especial referencia a las figuras del robo, hurto, extorsión, defraudaciones, daños y receptación.

Tema 14. Delitos contra la libertad sexual. Especial referencia a los delitos relativos a la prostitución.

Tema 15. Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública, particularmente, delitos de tráfico de estupefacientes.

Tema 16. Las falsedades: Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales.

Tema 17. Delitos contra la Constitución: Especial referencia a los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

Tema 18. Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Especial referencia al descubrimiento y revelación de secretos y al allanamiento de morada. Omisión del deber de socorro.

Derecho Procesal-Penal

Tema 19. Vías preliminares de la persecución del delito. Especial referencia a la denuncia. Concepto de denuncia. La obligación de denuncia: a) Con respecto a los delitos de carácter público; b) con respecto a los delitos de carácter no público.

Tema 20. La detención del infractor penal. Facultades atribuidas a este respecto por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial.

Tema 21. Los vigilantes de seguridad y escoltas privados como auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Especial referencia a su labor en la preservación de instrumentos de prueba.

Tema 22. Los derechos del detenido según nuestro ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.

Derecho Administrativo Especial

Tema 23. Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Estado español: De ámbito nacional y de ámbito regional y local. Descripción elemental de su estructura y competencias.

Tema 24. La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general, a la luz de las leyes orgánicas 2/1986 y/o 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de julio: Notas características de la misma. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Actividades prohibidas a las mismas.

Tema 25. El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales para la habilitación del personal de seguridad privada. Funciones del vigilante de seguridad y del escolta privado. Especial referencia a su carácter de auxiliares y colaboradores de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Uniformidad y distintivos. Especial referencia a formas y lugares de prestación del servicio. Limitaciones del artículo 15 de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada.

Tema 26. Los medios documentales de identificación personal en el derecho español.

Tema 27. Régimen sancionador con respecto al personal de seguridad privada.

Derecho Laboral

Tema 28. Concepto de contrato laboral. Concepto de derecho de negociación colectiva. Derechos de huelga y de «Lock out», según el ordenamiento jurídico español.

Tema 29. El Convenio Colectivo en el sector de seguridad privada.

Práctica jurídica

Tema 30. Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncias: Contenido y puntos esenciales de la misma.

B) MÓDULO O AREA SOCIOPROFESIONAL

Tema 1. La personalidad del ser humano. Factores de la personalidad. Estructura y funcionamiento.

Tema 2. La comunicación. Canales de la comunicación. Su distorsión. Canales formales e informales.

Tema 3. Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas. Especial referencia, a este respecto, a la atención, percepción y memoria.

Tema 4. Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad.

Tema 5. La criminalidad como máximo exponente de inseguridad. Factores de la criminalidad. Especial referencia a algunos factores coyunturales. Edad y delito, alcohol y drogas. La delincuencia femenina.

Tema 6. Panorama de la delincuencia en la España actual. Volumen de la criminalidad. Clases de delincuencia y sus medios de ejecución más frecuentes.

Tema 7. La deontología profesional. Etica y conducta del personal de seguridad. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y público en general.

Tema 8. Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

Tema 9. El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. Técnicas de autocontrol.

C) MÓDULO O AREA TECNICOPROFESIONAL

Tema 1. La seguridad. Nociones generales. Concepto. Seguridad pública. Seguridad privada.

Tema 2. La protección. Concepto. Análisis de riesgos y vulnerabilidades.

Tema 3. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad. El plan o dispositivo de seguridad.

Tema 4. Los medios humanos en la seguridad. Personal auxiliar: Conserjes y Ordenanzas. Analogías y diferencias con éstos.

Tema 5. Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas y cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

Tema 6. Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. Las centralitas de alarma. El circuito de cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

Tema 7. Las medidas organizativas y de procedimiento. La organización y funciones de los elementos de un sistema integral de seguridad. Los sistemas de comunicación.

Tema 8. La central de control y alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 9. Los principios de seguridad de acción. El control de seguridad. La identificación de personas por uno o dos vigilantes de seguridad.

Tema 10. La detención. La procedencia del cacheo y del esposamiento: Supuestos. La conducción y custodia del detenido. El empleo de la defensa. Golpes permitidos y prohibidos.

Tema 11. La intervención en general. Actuación de vigilantes de seguridad. Prevención y disuasión. La patrulla y vigilancia móvil. Intervención diurna y nocturna. La comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 12. La autoprotección. Técnicas y procedimientos de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.

Tema 13. La protección de edificios (I). Procedimientos de actuación en lugares fijos: Entidades bancarias, centros hospitalarios, joyerías y otros establecimientos, edificios en construcción, domicilios particulares.

Tema 14. La protección de edificios (II). Técnicas de actuación en grandes superficies: Centros comerciales, centros de concentración de masas por espectáculos públicos.

Tema 15. El control de accesos. Finalidad. Organización. Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental del acceso.

Tema 16. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones. Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Procedimientos de actuación: Recorridos y frecuencias.

Tema 17. La protección de fondos, valores y objetos valiosos (I). Procedimientos de actuación del delincuente: Preparación y ejecución del delito. El robo en centros de depósito y el asalto a los vehículos de transporte.

Tema 18. La protección de fondos, valores y objetos valiosos (II). El transporte de estos materiales: Características de los medios humanos y materiales. Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio. Técnicas de protección: Ofensivas y defensivas.

Tema 19. La protección de fondos, valores y objetos valiosos (III). Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.

Tema 20. La protección de pruebas e indicios. Procedimientos de protección. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional. Elaboración de planos y croquis.

Tema 21. La falsificación de documentos y monedas. La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir. La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

Tema 22. La protección contra incendios. La naturaleza del fuego. Clases y fases del fuego. Sistemas de detección: Detectores y avisadores.

Tema 23. La protección ante artefactos explosivos (I). Concepto y clasificación de artefactos explosivos. Tipos más frecuentes. Efectos de las explosiones.

Tema 24. La protección ante artefactos explosivos (II). La amenaza de colocación de artefactos explosivos. La búsqueda y localización. Actuación de los vigilantes de seguridad. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 25. La protección ante artefactos explosivos (III). El control de personas y objetos: Paquetería y correspondencia. El control y requisa de vehículos. Medios materiales utilizados. Procedimientos de actuación.

Tema 26. Los planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. Actuación ante incendios. Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo.

D) MÓDULO O AREA INSTRUMENTAL

Tema 1. Los sistemas de comunicación (I). Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos. Comunicación verbal: Llamada y respuesta. Indicativos y contraseñas. El alfabeto fonético internacional.

Tema 2. Los sistemas de comunicación (II). El teléfono. La conversación telefónica. Técnicas para alargar las llamadas, descubrir datos y conseguir información. El telefax.

Tema 3. Los sistemas de comunicación (III). La informática. Concepto. Aplicaciones. Sistemas autónomos y conexión en red.

Tema 4. Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.

Tema 5. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

Tema 6. Técnicas de primeros auxilios (I). Concepto. Contenido de las técnicas. Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular.

Tema 7. Técnicas de primeros auxilios (II). El traslado de heridos: A pie, en camilla, en vehículos. Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálicos, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

Tema 8. La preparación física. Entrenamiento para superar las pruebas de trepa de cuerda, salto vertical, velocidad (60 metros) y resistencia (2.000 metros).

Tema 9. La defensa personal (I). Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos. Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.

Tema 10. La defensa personal (II). Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.

Tema 11. La defensa personal (III). Defensa contra arma blanca y arma de fuego. Reducciones. Cacheos y esposamientos.

Tema 12. Técnica de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Golpes permitidos. Golpes prohibidos. Su empleo en las reducciones.

Tema 13. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Tema 14. Teoría de tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Tema 15. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tema 16. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

Pruebas de cultura física para vigilantes de seguridad

EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA SE DEBEN SUPERAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE CULTURA FÍSICA

Los vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados deberán superar para la obtención del correspondiente diploma en los respectivos centros de formación las pruebas físicas que a continuación se detallan:

Descripción de las pruebas

1. Velocidad: 50 metros:

Lugar: Pista de atletismo o cualquier zona de suelo totalmente compacto.

Explicación de la prueba de 50 metros lisos:

- Posición de salida: Libre.
- Ejercicio: Correr al 100 por 100 los 50 metros.
- Tomar el tiempo invertido.
- Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2. Potencia tren superior:

2.1 Flexión de brazos en suspensión pura:

Lugar: Gimnasio o campo de deportes.

Material: Barra libre.

Explicación del ejercicio:

- Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de brazos.

b) Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

c) Se contará el número de flexiones completas.

d) Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2.2 Lanzamiento de balón medicinal (mujeres):

Lugar: Campo de deportes.

Material: Balón medicinal 3 kilogramos.

Explicación del ejercicio:

a) Posición de partida: Detrás de una línea marcada en el suelo, pies separados y simétricos, balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

b) Ejecución: Lanzar el balón medicinal sujeto con ambas manos y por encima de la cabeza tan lejos como se pueda.

Reglas:

Primera.—El lanzamiento se hace con los pies simétricamente colocados. Impulsando el balón con las dos manos a la vez, por encima de la cabeza.

Segunda.—No se pueden levantar los pies del suelo. Se permite elevar los talones y plantas, siempre que las puntas de los pies estén en contacto con el suelo.

Tercera.—Ninguna parte del cuerpo puede tocar o rebasar la línea marcada en el suelo.

Cuarta.—El lanzamiento se mide desde la línea marcada hasta el punto de caída del balón más próximo a la citada línea.

Quinta.—El intento que no cumpla alguna de las reglas se considera nulo.

Sexta.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

3. Potencia tren inferior:

Salto vertical.

Lugar: Gimnasio, frontón o lugar similar de suelo horizontal con una pared vertical y lisa.

Explicación del ejercicio:

a) Posición de partida. En pie, de costado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba y sin levantar los talones del suelo, el candidato marca con los dedos a la altura que alcanza en esta posición.

b) Ejecución: El candidato se separa 20 centímetros de la pared o aparato, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

c) Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición de partida y la conseguida en el salto.

Reglas:

Primera.—Se pueden mover los brazos y flexionar el tronco y rodillas, pero no se puede separar del suelo parte alguna de los pies antes de saltar.

Segunda.—Hay que realizar el salto con los dos pies a la vez.

Tercera.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

4. Resistencia general:

Lugar: Pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.

Explicación de la prueba de 1.000 metros lisos:

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr lo más rápido posible la distancia de 1.000 metros.

c) Tomar el tiempo invertido.

d) Sólo se permite un intento.

Tablas de función

Sexo	Velocidad — 60 metros	Flexiones — Número veces	Salto vertical	Resistencia — 1.000 metros
	Tiempo — Segundos	Balón medicinal — Metros	Altura en centímetros	Tiempo
Hombre	7,3	6	50	4'
Mujer	8,3	5	40	4' 30"
Hombre	7,5	5	48	4' 15"
Mujer	8,5	4'5	38	4' 45"
Hombre	7,9	4	46	4' 30"
Mujer	8,9	4	36	5'

ANEXO 2

Módulos profesionales complementarios y específicos de formación de escoltas privados

Técnicas de protección

Tema 1. La protección. Fuentes y fundamentos de peligro. La protección integral.

Tema 2. Protección dinámica (I). Teoría esférica de la protección. Teoría de los círculos concéntricos. Escalones y niveles de seguridad. Evaluación de dispositivos. Coordinación con el Departamento de Seguridad.

Tema 3. Protección dinámica (II). Técnicas de protección en movimiento. Interior de edificios. Escaleras y ascensores. Líneas de recibimiento y control. Evacuaciones.

Tema 4. Protección estática. En el domicilio. En el lugar de trabajo. Coordinación de servicios.

Tema 5. Técnicas de seguridad en vehículos. Características del vehículo y de los conductores. Cápsulas de seguridad sobre vehículos. Conducción evasiva: Defensiva, ofensiva.

Tema 6. Caravanas e itinerarios. Clasificación de las caravanas. Itinerarios: Principal, alternativo, de evacuación, de fuga. Funciones y competencias atribuidas a los escoltas privados en los apartados anteriores.

Tema 7. Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria.

Tema 8. Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

Tema 9. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por escoltas privados. Estudios de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Tema 10. Teoría del tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Tema 11. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tema 12. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

ANEXO 3

Módulos profesionales complementarios y específicos de formación de vigilantes de explosivos

Tema 1. Derecho Administrativo especial. El vigilante de seguridad de explosivos: Naturaleza. Requisitos para la obtención del título-nombramiento; funciones a desempeñar.

El Reglamento de Explosivos: Artículos que especialmente le afectan. La Ley y el Reglamento de Minas. Reglamentos Nacionales del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Ferrocarril y Vía Aérea: Artículos que especialmente le afectan.

Tema 2. Derecho Penal especial. El delito de tenencia ilícita de explosivos.

Tema 3. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad de explosivos. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Tema 4. Teoría de tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Tema 5. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tema 6. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

Tema 7. Los explosivos. Naturaleza. Características. Clasificación. Explosivos industriales.

Tema 8. Los iniciadores. Naturaleza y clasificación. Efectos de las explosiones. La destrucción de explosivos.

Tema 9. Medidas de seguridad a adoptar en la manipulación y custodia de los explosivos. Depósitos y almacenamientos espaciales.

Tema 10. Medidas de seguridad a adoptar en el transporte para diferentes medios, carga y descarga de explosivos.

ANEXO 4

Programa de materias a desarrollar por los guardas particulares del campo

A) MÓDULO O ÁREA JURÍDICA

Derecho Constitucional

Tema 1. La Constitución: Noción y significado dentro de los Estados modernos. Especial referencia a su carácter fundamental dentro del resto del ordenamiento jurídico.

Tema 2. La Constitución española: Los derechos constitucionales relacionados con: La vida e integridad física de las personas (artículo 15 de la Constitución Española); la libertad ambulatoria (artículo 17 de la Constitución Española) y la inviolabilidad del domicilio y demás derechos a la intimidad (artículo 18 de la Constitución Española). Especial referencia a lo que las leyes y jurisprudencia establecen respecto a cacheos y registros.

Tema 3. El concepto de seguridad y sus garantías en la Constitución española.

Derecho Civil

Tema 4. Clasificación de los bienes. Bienes inmuebles. Bienes muebles. Bienes de dominio público. Bienes de propiedad privada. Bienes de las provincias y de los pueblos: Bienes de uso público y bienes patrimoniales.

Tema 5. La propiedad en general. Concepto, alcance y límites. Propiedad del tesoro oculto.

Tema 6. Derecho de accesión respecto al producto de los bienes. Frutos que pertenecen al propietario. Concepto de frutos naturales.

Tema 7. Derecho de accesión respecto a los bienes inmuebles. Derecho de cerrar las fincas rústicas.

Tema 8. El dominio de las aguas. Dominio público. Dominio privado.

Tema 9. Las servidumbres. Servidumbres en general. Servidumbres en materia de aguas. Servidumbres de paso. Servidumbres de medianería. Servidumbres voluntarias.

Derecho Penal

Tema 10. La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Clases de infracciones penales: Delitos graves, delitos menos graves y faltas. Error y negligencia.

Tema 11. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Especial referencia a la legítima defensa, al estado de necesidad, al miedo insuperable y al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Breve referencia a las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas las armas de fuego) dentro de la legítima defensa o del cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho, oficio o cargo.

Tema 12. Las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 13. Homicidio y sus formas.

Tema 14. Lesiones.

Tema 15. Delitos contra la libertad. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

Tema 16. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Especial referencia a las figuras del robo, hurto, extorsión, defraudaciones, daños y recepción.

Tema 17. Delitos de incendio. Incendios forestales. Incendios en zonas no forestales. Incendios en bienes propios.

Tema 18. Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública.

Tema 19. Las falsedades. Falsedades documentales. Falsificación de documentos privados y de certificados.

Tema 20. Delitos contra la Constitución. Especial referencia a los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

Tema 21. Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio. Especial referencia al allanamiento de morada y al descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 22. Omisión del deber de socorro.

Derecho Procesal Penal

Tema 23. Vías preliminares de la persecución del delito. Especial referencia a la denuncia. Concepto de denuncia. La obligación de denunciar: a) Con respecto a delitos de carácter público; b) con respecto a delitos de carácter no público.

Tema 24. La detención del infractor penal. Facultades atribuidas a este respecto, por nuestro ordenamiento jurídico, a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial.

Tema 25. Los guardas particulares del campo como auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Especial referencia a su labor en la preservación de instrumentos de prueba.

Tema 26. Los derechos del detenido según nuestro ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.

Derecho Administrativo

A) Seguridad pública y seguridad privada:

Tema 27. Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español: Del ámbito nacional, autonómico y local. Descripción elemental de su estructura y competencias.

Tema 28. La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general, a la luz de las Leyes Orgánicas 2/1986 y 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de julio: Notas características de la misma. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Actividades prohibidas a las mismas.

Tema 29. El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales para la habilitación del personal de seguridad privada. Funciones del guarda particular del campo. Uniformidad y distintivos. Especial referencia a formas y lugares de prestación del servicio.

Tema 30. Los medios documentales de identificación personal en el Derecho español.

Tema 31. Régimen sancionador con respecto al personal de seguridad privada.

B) Espacios naturales:

Tema 32. Ley de Conservación de Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestres. Objeto y principios inspiradores. Planes de ordenación: Cooperación y coordinación. Espacios naturales protegidos: Parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Parques naturales.

C) Caza:

Tema 33. Ley y Reglamento de Caza. Finalidad. Acción de cazar y derecho a cazar. Régimen de los menores. Armas de caza: Titularidad, representación y competencias. Piezas de caza. Propiedad de las piezas.

Tema 34. Terrenos cinegéticos. Clasificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de régimen especial. Caza en Parques Nacionales. Refugios de caza. Reservas nacionales de caza. Zonas de seguridad. Uso de las armas en zonas de seguridad. Terrenos sometidos a régimen de caza controlado. Cotos de caza. Terrenos cercados. Aguas públicas en régimen cinegético especial. Zonas de influencia militar. Señalización. Matrículas. Precintos.

Tema 35. Vedas y otras medidas protectoras. Vedas. Caza tradicional. Batidas de jabalíes. Caza mayor. Caza de perdiz con reclamo, palomas, patos y conejos en época de veda. Aves anilladas. Caza de animales peligrosos. Caza con fines científicos y comerciales. Protección de cultivos.

Tema 36. Licencias y vigilancia. Licencias en general. Censo nacional de caza y pesca. Registro de infractores. Cuidados y policía de la caza.

Tema 37. Perros y rehalas. Tránsito de perros por zonas de seguridad y terrenos cinegéticos. Perros de pastores. Zonas de adiestramiento. Razas de perros de caza. Monterías.

Tema 38. Limitaciones y prohibiciones. En beneficio de la caza y otras. Daños: Originados por la caza y por los cazadores. Seguro obligatorio.

Tema 39. Infracciones y procedimiento. Clasificación: Delitos. Faltas. Infracciones administrativas. Denuncias. Competencia y procedimiento.

Tema 40. Comisos. Destino de la caza viva, muerta, artes materiales y animales usados como medio de caza. Retirada de armas. Rescate. Carnes procedentes de cacerías.

D) Pesca:

Tema 41. Ley y Reglamento de Pesca. Objeto de la Ley de Pesca Fluvial. Aguas continentales. Concepto jurídico de la pesca. Especies objeto de pesca. Especies objeto de pesca comercializables. Principales especies: Dimensiones, períodos hábiles de pesca y artes autorizadas.

Tema 42. Prohibiciones: Temporales. Absolutas. Por razón del lugar (distancias y plazos, pesca en canales, cauces de derivación, etc.; distancias en presas y esca-

las). Uso de la caña. Redes. Artificios y procedimientos de pesca prohibidos.

Tema 43. Licencias.

Tema 44. Cotos: Permisos.

Tema 45. Delitos, faltas e infracciones. Clasificación. Competencia. Denuncias: Personas obligadas a denunciar. Clases de denuncias, plazos, recibos, comisos.

Tema 46. Pesca marítima de recreo. Concepto. Clasificación. Ambito de aplicación. Prohibiciones y limitaciones. Licencias. Volumen de capturas. Infracciones. Autoridades competentes. Procedimiento.

E) Epizootias:

Tema 47. Reglamento de Epizootias. Definiciones. Enfermedades: Declaración y medidas. Proceder en el caso de declaración oficial.

Tema 48. Circulación de ganado. Por caminos; cañadas y veredas; por carretera y ferrocarril. Ferias, concursos, mercados y exposiciones de ganado. Guía de origen y sanidad pecuarias. Proceder en caso de que los ganados circulen sin guía. Cartilla ganadera: Clases, colores y diligenciamiento.

Tema 49. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes. Procedimiento.

F) Montes:

Tema 50. Ley y Reglamento de Montes. Finalidad. Aspectos generales. Ambito de aplicación. Organismos y autoridades competentes.

Tema 51. Ley y Reglamento sobre Incendios Forestales. Finalidad. Aspectos generales. Ambito de aplicación. Organismos y autoridades competentes.

Tema 52. Infracciones, sanciones y procedimiento.

G) Vías pecuarias:

Tema 53. Disposiciones generales: Objeto y definición. Naturaleza jurídica de las vías pecuarias. Fines. Tipos de vías pecuarias. Red nacional de vías pecuarias.

Tema 54. Creación, determinación y administración de las vías pecuarias. Potestades administrativas sobre las vías pecuarias. Clasificación, deslinde y amojonamiento. Desaceptaciones y modificaciones de trazado. Ocupaciones y aprovechamiento en las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios de las vías pecuarias.

Tema 55. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes. Procedimiento.

H) Aguas:

Tema 56. Ley de Aguas. Objeto de la Ley. El dominio público hidráulico del Estado. Utilización del dominio público hidráulico.

Tema 57. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes. Procedimiento.

I) Costas:

Tema 58. Ley de Costas. Objeto y finalidades de la Ley. Bienes del dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo-terrestre.

Tema 59. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes. Procedimiento.

Derecho Laboral

Tema 60. Concepto de contrato laboral. Concepto de derecho de negociación colectiva. Derechos de huelga y de «Lock out», según el ordenamiento jurídico español.

Tema 61. El Convenio Colectivo en el sector de seguridad privada.

Práctica jurídica

Tema 62. Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncias: Contenido y puntos esenciales de las mismas.

B) MÓDULO O AREA SOCIOPROFESIONAL

Tema 1. La personalidad del ser humano. Factores de la personalidad. Estructura y funcionamiento.

Tema 2. La comunicación. Canales de la comunicación. Su distorsión. Canales formales e informales.

Tema 3. Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas. Especial referencias, a este respecto, a la atención, percepción y memoria.

Tema 4. Panorama de la delincuencia en la España actual. Volumen de la criminalidad. Factores de la criminalidad. Clases de delincuencia y sus medios de ejecución más frecuentes.

Tema 5. La deontología profesional. Etica y conducta del personal de seguridad. Las relaciones profesionales con personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y público en general.

Tema 6. El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. Técnicas de autocontrol.

C) MÓDULO O AREA TECNICOPROFESIONAL

Tema 1. La seguridad. Nociones generales. Concepto. Seguridad pública. Seguridad privada.

Tema 2. La protección. Concepto. Análisis de riesgos y vulnerabilidades. La autoprotección: Técnicas y procedimientos de autoprotección.

Tema 3. Los medios humanos en la seguridad. Breve referencia a los medios técnicos de protección: Elementos activos y pasivos.

Tema 4. La intervención general. Actuación del guarda particular del campo. Prevención y disuasión. Intervención diurna y nocturna. La comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 5. La detención. La procedencia del cacheo y del esposamiento: Supuestos. La conducción y custodia del detenido. El empleo de la defensa. Golpes permitidos y prohibidos.

Tema 6. La protección de pruebas e indicios. Procedimientos de protección. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional. Elaboración de planos y croquis.

Tema 7. La protección contra incendios. La naturaleza del fuego. Clases y fases del fuego. Sistemas de detección: Detectores y avisadores.

Tema 8. Los planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. Actuación ante incendios y catástrofes.

D) MÓDULO O AREA INSTRUMENTAL

Tema 1. Los sistemas de comunicación. Clasificación. Aplicaciones y técnicas.

Tema 2. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

Tema 3. Técnicas de primeros auxilios: Concepto y contenido. El traslado de heridos.

Tema 4. La defensa personal. Técnicas. Reducciones.

Tema 5. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por los guardas particulares del campo. Estudio de las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza.

Tema 6. Teoría de tiro. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos.

Tema 7. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas.

Tema 8. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

Pruebas de cultura física para guardas particulares del campo

EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA SE DEBEN SUPERAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE CULTURA FÍSICA

Los guardas particulares del campo deberán superar para la obtención del correspondiente diploma en los respectivos centros de formación las pruebas físicas que a continuación se detallan:

Descripción de las pruebas**1. Velocidad: 50 metros:**

Lugar: Pista de atletismo o cualquier zona de suelo totalmente compacto.

Explicación de la prueba de 50 metros lisos:

- Posición de salida: Libre.
- Ejercicio: Correr al 100 por 100 los 50 metros.
- Tomar el tiempo invertido.
- Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2. Potencia tren superior:**2.1 Flexión de brazos en suspensión pura:**

Lugar: Gimnasio o campo de deportes.

Material: Barra fija.

Explicación del ejercicio:

- Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de brazos.
- Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.
- Se contará el número de flexiones completas.
- Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2.2 Lanzamiento de balón medicinal (mujeres):

Lugar: Campo de deportes.

Material: Balón medicinal tres kilogramos.

Explicación del ejercicio:

- Posición de partida: Detrás de una línea marcada en el suelo, pies separados y simétricos, balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.
- Ejecución: Lanzar el balón medicinal sujeto con ambas manos y por encima de la cabeza tan lejos como se pueda.

Reglas:

Primera.—El lanzamiento se hace con los pies simétricamente colocados. Impulsando el balón con las dos manos a la vez, por encima de la cabeza.

Segunda.—No se pueden levantar los pies del suelo. Se permite elevar los talones y plantas, siempre que las puntas de los pies estén en contacto con el suelo.

Tercera.—Ninguna parte del cuerpo puede tocar o rebasar la línea marcada en el suelo.

Cuarta.—El lanzamiento se mide desde la línea marcada, hasta el punto de caída del balón más próximo a la citada línea.

Quinta.—El intento que no cumpla alguna de las reglas se considera nulo.

Sexta.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

3. Potencia tren inferior:

Salto vertical.

Lugar: Gimnasio, frontón o lugar similar de suelo horizontal con una pared vertical y lisa.

Explicación del ejercicio:

a) Posición de partida. En pie, de costado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba y sin levantar los talones del suelo, el candidato marca con los dedos la altura que alcanza en esta posición.

b) Ejecución: El candidato se separa 20 centímetros de la pared o aparatos, salta tal alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

c) Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición de partida y la conseguida en el salto.

Reglas:

Primera.—Se pueden mover los brazos y flexionar el tronco y rodillas, pero no se puede separar del suelo parte alguna de los pies antes de saltar.

Segunda.—Hay que realizar el salto con los dos pies a la vez.

Tercera.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

4 Resistencia general:

Lugar: Pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.

Explicación de la prueba de 1.000 metros lisos:

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr lo más rápido posible la distancia de 1.000 metros.

c) Tomar el tiempo invertido.

d) Sólo se permite un intento.

Tablas de función

Sexo	Velocidad — 50 metros	Flexiones — Número veces	Salto vertical	Resistencia — 1.000 metros
	Tiempo — Segundos	Balón medicinal — Metros	Altura — Centímetros	Tiempo.
Hombre	7,3	6,0	50	4' 00"
Mujer	8,3	5,0	40	4' 30"
Hombre	7,5	5,0	48	4' 15"
Mujer	8,5	4,5	38	4' 45"
Hombre	7,9	4,0	46	4' 30"
Mujer	8,9	4,0	36	5' 00"

ANEXO 5

Enunciado de contenidos de los cursos de formación de los detectives privados a los efectos de la obtención del diploma correspondiente y su posterior habilitación como detectives privados

A) MÓDULO O AREA JURÍDICA

Derecho Constitucional

La Constitución. Noción y significado dentro de los Estados modernos.

La Constitución española vigente. Los principios básicos que la inspiran.

La división de poderes en la Constitución.

La figura del Defensor del Pueblo en nuestra Constitución.

Orden público y seguridad en nuestra Constitución.

Los Partidos Políticos: Su legitimidad y sus funciones desde el prisma constitucional.

Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales a la luz de nuestro texto constitucional.

Organización territorial del Estado español conforme a las disposiciones constitucionales.

Los derechos de los ciudadanos de acuerdo con el modelo de Estado social y democrático de derecho configurado por nuestra Constitución.

Tutela jurídica y garantías constitucionales con relación a los derechos fundamentales.

Constitución y documentos jurídicos supranacionales sobre los derechos humanos.

Revisión y defensa de nuestra Constitución de acuerdo con sus propios mecanismos.

Derecho Penal

Derecho Penal. Su concepto y legitimación.

El Derecho Penal en nuestra Constitución.

Principios fundamentales del Derecho Penal moderno.

Las fuentes del Derecho Penal. La interpretación de la Ley Penal.

Los límites temporales y espaciales del Derecho Penal.

Derecho Penal internacional.

La infracción penal: Definición y clases.

La acción y la omisión en la infracción penal.

Ejecución y grados de ejecución en la infracción penal.

Tipicidad y antijuridicidad en la infracción penal.

Imputabilidad y culpabilidad en la infracción penal.

Dolo y culpa. Caso fortuito. Error.

Punibilidad en la infracción penal.

Unidad de delito y pluralidad de delitos (concurso de delitos).

Concurso de leyes.

Sujetos de la infracción penal.

Circunstancias que eximen, modifican o extinguen la responsabilidad criminal.

La pena. Concepto, su aplicación y ejecución.

las medidas de seguridad.

La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas.

Infracciones penales concretas tipificadas en el Código Penal (parte especial del Derecho Penal).

El homicidio y sus formas.

El aborto.

Las lesiones.

Delitos contra la libertad.

Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Delitos contra la libertad sexual.

La omisión del deber de socorro.

Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Delitos contra el honor.

Delitos contra las relaciones familiares.

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico.

Delitos relativos a la ordenación del territorio y protección del medio ambiente.

Delitos contra la seguridad colectiva.

Las falsedades.

Delitos contra la Administración Pública y de Justicia.

Delitos contra la Constitución.

Las faltas.

Derecho Procesal Penal

El proceso penal. Concepto. Funciones, principios. Sistemas fundamentales del proceso penal.

Jurisdicción y competencia: Conceptos. Organos de la jurisdicción penal en España.

Fases del proceso penal.

Iniciación del proceso penal: Denuncia y querrela.

La acción penal.

Detención y prisión provisional relacionada con el proceso. Derechos del detenido. Hábeas corpus. Derechos del procesado.

El secreto en el proceso penal.

Los instrumentos de prueba en el proceso penal español.

Investigación delictiva facultada a los detectives privados.

El juicio oral.

La práctica de la prueba.

Los recursos contra la sentencia.

Ejecución de sentencia.

Cooperación procesal penal internacional. Especial referencia a la homologación y convalidación de pruebas.

Derecho Civil

Personalidad civil. Vecindad. Nacionalidad.

Matrimonio. Circunstancias modificativas del matrimonio ya celebrado: Nulidad, separación y divorcio.

Paternidad y filiación.

La tutela y sus clases.

El testamento y sus clases.

Desaparición, ausencia y fallecimiento.

El Registro Civil. Funciones.

El contrato de arrendamiento urbano. Arrendamiento de viviendas amuebladas.

El subarriendo.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Derecho Laboral

El Estatuto de los Trabajadores.

El contrato de trabajo y sus clases.

El despido. Su naturaleza jurídica y clases.

Negociación colectiva. Huelga. «Lock-out».

Derecho Mercantil

El comerciante individual: Concepto jurídico. Capacidad jurídica para ejercer el comercio.

Las sociedades mercantiles.

El Registro Mercantil.

Libros de comercio y sus clases.

Patentes y marcas.

El dinero. Concepto. El sistema financiero español: La Banca. El Banco de España. El Banco Hipotecario.

Los títulos-valores.

Contratos mercantiles fundamentales: Contrato de compraventa, contrato de préstamo mercantil, contrato de seguro. La simulación de contratos.

Suspensión de pagos y quiebra.

Derecho Administrativo

a) Derecho Administrativo general:

Derecho Administrativo: Concepto. El acto administrativo.

Disposiciones generales de carácter administrativo. La potestad reglamentaria de la Administración.

Recursos administrativos.

Organos de las Administraciones Públicas. Principios generales y competencia. Organos colegiados.

Legitimados e interesados para obrar ante la Administración.

b) Derecho Administrativo especial:

Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Estado español.

La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general a la luz de las Leyes Orgánicas 2/1986 y 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992.

El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales de habilitación. El detective privado y la Administración: Obtención de la habilitación, tarjeta de identidad y libro-registro. Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía.

Estatuto (derechos y deberes) del detective privado. Establecimiento de sucursales. Requisitos. Funciones del detective privado.

Los medios documentales de identificación personal en el Derecho Español.

B) MÓDULO O AREA SOCIOPROFESIONAL**Ciencias Sociales**

La sociedad: Concepto. Componentes sociales básicos.

Rasgos característicos de las sociedades urbanas y rurales.

Características de la sociedad española actual.

El conflicto social: Concepto, factores que influyen en el mismo y sus efectos.

Sociedad y violencia.

El detective privado en la sociedad moderna. Su actuación profesional.

Ciencias Criminológicas

La delincuencia vista a la luz de la Criminología.

Origen de la criminalidad: Factores biológicos, psicológicos y sociales. Factores del medio físico y del medio urbano y rural.

Factores coyunturales de la delincuencia: La edad y sexo.

Delincuencia relacionada con el alcohol y los estupefacientes. Delincuencia «psiquiátricamente definida».

Corrientes criminológicas críticas en torno al fenómeno delincencial.

Volumen de la criminalidad. Delincuencia oficial y delincuencia ocultada.

Panorama actual de la criminalidad. Criminalidad económica.

Vías de lucha contra la delincuencia: Vía preventiva y vía represiva. El personal de seguridad privada en la lucha contra la delincuencia.

Psicología Aplicada

Relaciones humanas e interpersonales. Jerarquía y dependencia.

La comunicación oral. Estrategias en la comunicación: La persuasión. Otros tipos de comunicación humana.

Deontología

Deontología. Concepto. Deontología y quehacer del detective privado. El cumplimiento del deber.

El detective privado en la sociedad democrática a la luz de los valores fundamentales que ésta propugna. El respeto a la dignidad humana dentro de cualquier actividad. Sentido ético de la investigación privada.

El empleo racional de la fuerza: Los límites de la legítima defensa y del cumplimiento legítimo de un deber, a la luz de criterios éticos.

Los principios de comportamiento, referidos al personal de seguridad privada, recogidos en el artículo 1.3 de la Ley 23/1992 y, específicamente, para detectives privados, en el artículo 19.4 de la misma norma.

C) AREA TECNICOPROFESIONAL

Policía Científica

Concepto e historia de la Policía Científica. Policía Científica y detectives privados.

El delito como hecho biológico. Concepto. Factores condicionantes.

La inspección tecnicopolicial. Colaboración con otros peritos.

Antropología criminal.

La identificación de las personas. La fotografía en la identificación. Biotipología psicósomática. Variabilidad racial.

Las señas particulares en la investigación: Manchas, cicatrices, tatuajes, escarificaciones, mutilaciones, malformaciones, deformaciones, etc.

Caracteres identificadores de tipo funcional: Marcha, voz, gestos, olor corporal, escritos. Caracteres identificadores de tipo social: Argot, indumentaria de grupo, etcétera.

Odontología policial y médico-legal en la identificación de las personas. Estigmas profesionales y otros. Las mordeduras y la investigación.

Antropometría.

Simulación y cirugía plástica. Radiología, información e identificación antropológica.

Lofoscopia e investigación lofoscópica.

Dactiloscopia.

Poroscopia. Creástascopia. Quiroscopia. Palmatoscopia. La identificación del recién nacido.

Otras huellas y marcas. Huellas de pisadas, de guantes y calcetines. Huellas corporales. Huellas de vehículos y herramientas. Vidrios rotos. Marcas borradas sobre metal y madera.

Los indicios filamentosos. Examen de las fibras. Identificación de la materia textil.

Las uñas. Concepto y fundamentos anatomofisiológicos. Estudio de las huellas de uñas.

Las manchas. Generalidades. Manchas de sangre. Manchas sexuales. Otras manchas.

Documentoscopia.

Falsificación de documentos.

La mecanización en la producción de documentos. El análisis de tintas, papeles especiales y otras sustancias empleadas en la confección de documentos.

La investigación de incendios.

Los explosivos y sus efectos.

Prácticas de identificación lofoscópica

Sistema dactiloscópico español: Fórmula y subfórmula. La identificación decadactilar.

Prácticas de documentoscopia

Documentoscopia: Metodología e instrumental.

Conocimiento práctico de las aplicaciones de la documentoscopia.

Prácticas de analítica

Indicios de origen químico y biológico. Recogida y remisión al laboratorio.

El pelo: Estudios macroscópico y microscópico.

Pelos y fibras: Estudio micrométrico.

Estupefacientes.

Manchas de esperma.

Sangre: Diagnóstico genérico. Diagnóstico específico e individual.

Prácticas de investigación

La vigilancia: Concepto, clases y técnicas.

La obtención de pruebas y testimonios ante los presuntos delitos o faltas perseguibles a instancia de parte.

Investigaciones de ámbito laboral: Conceptos y clases.

Búsquedas: Concepto y clases.

Investigaciones de ámbito financiero: Concepto y clases.

Investigaciones de ámbito moral y familiar: Concepto y clases.

Investigaciones sobre infracciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos: Concepto y clases.

Investigaciones de ámbitos técnico y pericial: Concepto y clases.

Elaboración de informes.

Transmisiones

Concepto de telecomunicación. Generalidades. Tipos de señales. Telecomunicación eléctrica y electromagnética.

Clasificación de los sistemas de telecomunicación.

Transmisión por conductores. Telegrafía. Transmisión y recepción de imágenes. Telefonía. Facsímil. El teléfono móvil.

Transmisión vía radio. Propagación de ondas electromagnéticas. Sistemas de modulación. Comunicación radioeléctrica. Alimentación energética más común de estos sistemas. Los radioteléfonos portátiles y sobre vehículos.

Vulnerabilidad y protección de las comunicaciones. Sistemas de comunicaciones móviles. Enlaces entre estaciones corresponsales. Acceso a los diferentes canales de comunicación. Protección de las comunicaciones.

Imagen y sonido

La fotografía: La cámara de 35 milímetros.

Fotografía: Sujetos en movimiento. Sujetos a contraluz. Forzado de película.

La videocámara. Técnicas de grabación de imágenes. Los equipos especiales. Grabaciones de sonido.

ANEXO 6

Cartilla profesional de vigilantes de seguridad

**CARTILLA PROFESIONAL
DE
SEGURIDAD PRIVADA**

Páginas 2 a 11

D.
.....
ha causado ALTA en la empresa
.....
..... el día
de de

El Director de la empresa

sello

D.
.....
ha causado BAJA en la Empresa
.....
..... el día
de de

El Director de la empresa

sello

Página 1

Nombre:
Apellidos:
.....
DNI:
Profesión:
.....

Tarjeta profesional n.º
Expedida el día de
de

sello

Páginas 12 a 20

CURSOS REALIZADOS

El titular de la presente cartilla ha realizado el curso de
..... con una duración de
de
en el centro de formación de

El Director del centro

sello

El titular de la presente cartilla ha realizado el curso de
..... con una duración de
de
en el centro de formación de

El Director del centro

sello

MENCIONES HONORIFICAS

Tipo:

Fecha:

Propuesta por:

Motivo:

.....

.....

.....

El

Fdo:

Sello



1.º apellido:

2.º apellido:

Nombre:

DNI:

Especialidad:

.....

Tarjeta Profesional n.º

Expedida el día de

de

sello

ANEXO 7

**Cartilla profesional de guardas particulares del campo
-Carátula-**

**CARTILLA PROFESIONAL
DE GUARDAS
PARTICULARES DE CAMPO**

Don.....

.....
ha suscrito contrato laboral con

.....
Plazo de vigencia del..... de

de

El representante legal,

Renovación del de de

al de de

El representante legal,

Páginas 12 a 21

Páginas 22 a 30

D.

 ha causado ALTA en la empresa

 el día de de

El Director de la empresa,

D.

 ha causado BAJA en la empresa

 el día de de

El Director de la empresa,

CURSOS REALIZADOS

Denominación del curso:

Centro que lo imparte:

Fechas realización:

El Director del centro,

Denominación del Curso:

Centro lo imparte:

Fechas realización:

El Director del centro,

Páginas 31 a 40

MENCIONES HONORIFICAS

Tipo:

Fecha:

Propuesta realizada por:.....

Motivo:

El

Fdo:

ANEXO 8

Modelo de autorización para traslado de armas

Don Jefe de seguridad/Delegado autorizado de la empresa de seguridad con número de inscripción, por la presente:

AUTORIZA al de esta empresa, don, con DNI a trasladar el arma que reglamentariamente tiene asignada, marca, número de serie, desde hasta el día, a las horas, con motivo de

Y para que conste a efectos de los oportunos controles, según lo dispuesto en la legislación vigente, firmo la presente en, a de de 199

EL JEFE DE SEGURIDAD O DELEGADO AUTORIZADO

ANEXO 9**Uniformidad de los vigilantes de seguridad****Cazadora****1. Descripción (figura número 1)**

Abierta en el centro delantero, entretelada, con hombreras y forrada en su interior. Cuello de solapa.

1.1 Delanteros: Rectos, unidos mediante cremallera oculta con dos automáticos interiores de sujeción.

1.2 Espalda: Lisa y de una sola pieza, con tablón central de 30 a 35 centímetros y canesú recto de una sola pieza.

1.3 Cuello: Compuesto por cuello propiamente dicho y tapa de 30 a 40 milímetros de ancho en su centro. La solapa será apuntada, formando ángulo de 90 grados, con los lados libres de 35 a 40 milímetros de longitud.

1.4 Mangas: Naturales, con bocamanga abierta en la costura, a 70 milímetros del final, montando 45 milímetros y rematadas por botón de pasta.

1.5 Cinturilla: De una pieza y anchura de 60 milímetros, entretelado, cosido y vuelto, en los costados lleva una parte elástica para adaptación a la cintura del usuario.

1.6 Bolsillos: Lleva dos bolsillos superiores, de parche, planos con los picos interiores redondeados y tabla central de 30 a 35 milímetros, con fuelle de 15 a 20 milímetros cerrados, con tapeta lado corto 45 milímetros y largo 65 milímetros y botón de pasta, con pico central redondeado.

1.7 Hombreras: Sencilla, de doble tejido, entreteladas, de forma trapezoidal, terminadas en pico de 45 a 55 milímetros de base, con largo suficiente para que termine a una distancia de 25 a 30 milímetros del canto de pie de cuello. Llevan un pespunte en todo su contorno a 5 milímetros del borde y un ojal vertical para que abroche el botón de pasta. Se unen a la prenda remetidas en la costura de montaje de manga.

2. Características técnicas**2.1 Tejido principal:**

Composición: Lana 45 por 100 y 55 por 100 poliéster.

Ligamento: Sarga.

Densidad: Número de hilos/centímetro U. 30-42, 2/C CAT ± 1 por 100.

Número de pasadas/centímetro T. 26-42, 2/C CAT ± 1 por 100.

Peso por metro cuadrado: 275 gramos.

Resistencia a la tracción: Urdimbre 108 kilogramos ± 3 por 100; trama 80 ± 3 por 100.

Camisas**1. Descripción de manga larga (figura número 2)**

1.1 Descripción: Camisa recta, abierta en el centro de delanteros.

1.1.1 Delanteros: Tendrán dos, con vistas de 40 milímetros de ancho, formadas con el tejido doblado hacia el interior.

1.1.2 Espalda: De una sola pieza, con tablas de 30 milímetros de anchura en el centro y costura próxima al borde. Costados rectos.

1.1.3 Canesú: Solamente en la espalda será de doble tela y recto en su parte interior. Desde pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá de 70 a 80 milímetros.

1.1.4 Mangas: De una sola pieza, unidas por su costura interior remallada.

Puño abrochado por botón de pasta.

1.1.5 Puños: De doble tela y entretelados con las puntas matadas. La altura del puño será de 60 milímetros.

1.1.6 Hombreras: De forma trapezoidal terminadas en pico con 45 milímetros de base y 40 milímetros en la iniciación del pico. Tendrán un largo de 110 a 130 milímetros, según talla. Serán de doble tela, con entretela inecogible, llevarán un pespunte en todo su contorno a 5 milímetros del canto. Se unirá a la prenda remetidas en la costura de montaje de manga, sobre la línea del hombro.

1.1.7 Cuello: De tipo camisero. Las puntas medirán de 60 a 80 milímetros, la altura en el centro de la espalda será de 30 a 35 milímetros. Se confeccionará cosido y vuelto, con un pespunte a 5 milímetros de los bordes libres.

1.1.8 Bolsillos: De parche, de una tabla central de 30 a 35 milímetros y puntas matadas. Las dimensiones serán de 130 a 140 milímetros de ancho y de 140 a 150 milímetros de largo. Tapas de doble tela y entretelados rematados en pico, de 30 a 40 milímetros en los lados menores y de 50 a 60 milímetros en el centro.

1.1.9 Botones: Serán de pasta.

2. Descripción de manga corta (figura número 3)

Se compone de las mismas partes y características que la manga larga, excepto puños, mangas y cuello.

2.1 Mangas: Cortadas con una longitud de 250 a 300 milímetros, medido desde la costura del hombro a su extremo en talla media y llevará en la bocamanga una vuelta de 30 milímetros de ancho con jaretón de 3 centímetros y pestaña de 3 milímetros.

2.2 Cuello: De los denominados convertibles para ser empleado abierto, de doble tejido entretelado y sin pie de cuello. La altura en el centro de la espalda de 30 a 40 milímetros y la longitud de los picos de 60 a 70 milímetros.

3. Características técnicas

3.1 Tejido principal: De verano e invierno, algodón 35 por 100 y poliéster 65 por 100.

Ligamento: Tafetán.

Densidad: Número de hilos/centímetro U. 44-36 1/C CAT ± 1 por 100.

Número de pasadas/centímetro T. 24-30 1/C CAT ± 1 por 100.

Peso por metro cuadrado: 125 gramos.

Resistencia a la tracción: Urdimbre: 75 kilogramos ± 3 por 100.

Trama: 50 kilogramos ± 3 por 100.

Pantalón**1. Descripción (figura número 4)**

1.1 Descripción: Con pliegues en delanteros, sin vuelta y con una anchura en el bajo de 220 a 280 milímetros según configuración del usuario.

1.1.1 Pretina: De dos piezas forradas de una anchura de 35 milímetros con cinco puentecillos de 70 milímetros de luz para paso del cinturón, distribuidos proporcionalmente y abrochados por botón de pasta.

1.1.2 Perneras: Unidas por su parte posterior de pretina a entropierna, con una cartera reforzada.

1.1.3 Bolsillos: De boca tipo francés en costados, de 175 a 185 milímetros de abertura, con vistas de

refuerzo en ambos lados y situados a 30 milímetros de la costura del costado.

Otro bolsillo con boca horizontal de 130 a 140 milímetros irá situado en el trasero derecho, a 60 milímetros de la costura central.

1.1.4 Cordón: Llevará un «soutache» de contraste, colocado a lo largo de la costura del pantalón, de color granate.

2. Características técnicas

2.1 Tejido principal de invierno:

Primera materia: 45 por 100 de lana y poliéster al 55 por 100.

Ligamento: Sarga.

Densidad: Número de hilos/centímetro U. 30-42 2/C CAT ± 1 por 100.

Número de pasadas/centímetro T. 26-42 2/C CAT ± 1 por 100.

Peso del metro cuadrado: 275 gramos.

Resistencia a la tracción: Urdimbre 180 kilogramos ± 3 por 100.

Trama 80 kilogramos ± 3 por 100.

2.2 Tejido principal de verano:

Primera materia: 45 por 100 de lana y poliéster al 55 por 100.

Ligamento: Fresco.

Densidad: Número de hilos/centímetro U. 22-42 2/C CAT ± 1 por 100.

Número de pasadas/centímetro T. 18-42 2/C CAT ± 1 por 100.

Peso del metro cuadrado: 200 gramos.

Resistencia a la tracción: Urdimbre 78 kilogramos, trama 65 kilogramos.

Falda-Pantalón

1. Descripción (figura número 5)

1.1 Descripción: Falda-pantalón de corte recto con bolsillos y cordón de contraste en costados, pliegues dobles en centro de delantero y trasero, pretina de una pieza con cinco puentes para paso del cinturón y cierre por cremallera. Largo de 100 milímetros por debajo de la rodilla.

1.1.1 Delanteros y traseros: En el centro trasero llevará una cremallera de 180 milímetros de longitud y pliegues interiores dobles de 70 milímetros de profundidad.

1.1.2 Bolsillos: Bolsillos de costado oblicuos, de 180 milímetros de boca.

1.1.3 Pretina: Doble de 35 milímetros de ancho sobre la que irán cinco puentes.

2. Características técnicas

2.1 Tejido principal de invierno:

El mismo que el del pantalón.

2.2 Tejido principal de verano:

El mismo que el del pantalón.

Cinturón

Descripción

Característica: Cuero de cinco centímetros de ancho.

Hebilla: Metálica cromada lisa, máximo siete centímetros de ancho por 10 de largo.

En la parte posterior tendrán un gancho soldado a la hebilla para ajuste del cinturón.

Corbata

1. Descripción (figura número 6)

Prenda de la forma usual en el comercio.

1.1 Medidas: Ancho de pala mayor de 80 a 90 milímetros.

1.2 Confección: Dos piezas cortadas al bias y unidas entre sí.

1.3 Características: El tejido será de fibraná o poliéster.

Zapatos

1. Descripción (figuras número 7 y 8)

Se definen dos tipos: Zapato de hombre, denominado «blucher» y zapato de mujer, tipo mocasín montado.

1.1 Zapato de hombre:

1.1.1 Corte formado por pala lisa forrada, cañas forradas, contrafuertes termofundidos y tira de refuerzo. El cierre de las cañas será por medio de cuatro ojetes con o sin ollaos metálicos por los que discurre un cordón. En la parte trasera, entre el forro y el corte, llevará alojado un contrafuerte de refuerzo termofundido.

1.1.2 Piso: Formado por vira de cuero, palmilla de fibra sintética, cambrillón de hierro, suela de cuero en verano, piso de goma en invierno y tacón formado por tapas de caucho y cuero, y tacón de goma en invierno.

1.2 Zapato de mujer:

1.2.1 Corte: Formado por bandeleta lisa, capote o mocasín forrado, trasera con contrafuerte de material termofusible y banda de cierre.

1.2.2 Piso: Consta de vira de cuero, plantilla y palmilla de fibra sintética, cambrillón de hierro, suela de cuero en verano, piso de goma en invierno y tacón formado por tapas de caucho y cuero, y tacón de goma en invierno.

2. Características técnicas

Materia prima: Caña y palas de piel de país.

Curtimiento: Al cromo.

Resistencia a la tracción: 1,9 kilogramo/milímetro cuadrado como mínimo.

Calcetines

1. Descripción (figura número 9)

1.1 Descripción: De la forma corriente constarán de puño elástico, caña y pie con punto reforzado y puntera.

2. Características técnicas

2.1 De los calcetines:

Primera materia: Lana al 65 por 100 y poliamida al 35 por 100.

Medias-panty

1. Descripción (figura número 10)

1.1 Descripción: Constarán de pierna, braga, rombo, talón y puntera.

2. Características técnicas

2.1 Primera materia: Hilo poliamida 100 por 100, de 17 a 20 deniers en pierna y 40 en braga, rombo, talón y puntera.

Anorak y pantalón de agua

1. Descripción

Será recto, cerrado en el centro del delantero por medio de cremallera oculta, aberturas laterales con cierre de presión regulable con goma elástica oculta.

1.1 Chaquetón: Prenda amplia para uso contra la lluvia y viento.

1.1.1 Delantero: Rectos y de una sola pieza.

1.1.2 Espalda: Recta y de una sola pieza.

1.1.3 Cuello: Camisero sin pie con tapa y cuello propiamente dicho de una sola pieza con cremallera para ocultar capucha.

1.1.4 Bolsillos: Dos bolsillos bajos transversales con cremallera oculta.

1.1.5 Capucha: Unida a la prenda e introducida en la espalda.

1.1.6 Mangas: De una sola pieza y pegadas, con puños elásticos.

1.1.7 Interior acolchado: A la altura de la cintura llevará oculto un cordón ajustable.

1.2 Pantalón: Recto, sin pretina, portañuela ni bolsillos.

1.2.1 Cinturilla: Doblado con elástico.

2. Características técnicas

2.1 Del anorak: Exterior.

Primera materia: Poliamida 100 por 100, con dos capas de resina, una acrílica y otra de poliuretano.

Construcción del tejido: Urdimbre: 32 hilos por centímetro. Trama: 24 pasadas por centímetro.

2.2 Del anorak: Interior.

Primera materia: Poliamida 100 por 100.

Construcción del tejido: Urdimbre: 42 hilos por centímetro. Trama: 28 pasadas por centímetro.

2.3 Pantalón: Exterior.

Primera materia: Nylon 100 por 100.

Bota de agua

Descripción

Media caña.

Fabricación de una sola pieza.

Materia prima PVC.

Altura de la caña desde el principio del tacón 30 centímetros aproximadamente para tallas medias.

Bota de media caña

Descripción (figura número 11)

Bota media caña con punta redondeada simétrica, fabricada a máquina por el sistema de cosido «Blake» y formada por pala, cañas, talonera, tira de refuerzo, lengüeta, vira, plantilla, cambrillón y suela.

Pala: Será lisa y forrada interiormente con tejido de algodón. Entre piel y forro lleva un refuerzo indeformable que alcanzará los dos tercios de la longitud de la pala.

Cañas: Unidas a tope en su parte trasera por medio de costura en zig-zag y a la pala por dos pespuntos en forma de arco, rematando en los ángulos con presilla y remache. Las cañas cierran por medio de cuatro pares de ojete en su parte inferior, otro par en la parte superior y cinco pares de enganches de forma triangular intermedios. Por todos ellos pasará un cordón para abroche de la bota.

Para conseguir una mejor adaptación, las cañas llevarán un enfranque de forma triangular con vértice redondeado.

Talonera: Superpuesta a las cañas y unida a éstas por dos pespuntos paralelos. Entre la talonera y las cañas se aloja el contrafuerte, que tendrá una altura proporcional a los dos quintos de la longitud de la horma.

Tira posterior de refuerzo: Alcanza desde la talonera hasta la boca-caña y se une a las cañas por dos pespuntos que la contornean, en su extremo superior lleva un lazo para facilitar el calzado.

Lengüeta: Forma un fuelle unido por pespuntos al extremo superior de la pala y a los cantos de las cañas.

Vira: Formada por una pieza de cuero que sirve de unión entre el corte, la palmilla y la entresuela.

Plantilla: Será de cuero natural e irá situada en la parte superior del piso llevando en todo su contorno un muro donde asienta la costura, vira-corte y palmilla.

Cambrillón: En la cámara que se forma entre palmilla y piso, colocado en la unión del enfranque y talón, se alojará un rigidizador o cambrillón de acero al carbono, que no permitirá la torsión de la bota por el enfranque.

Suela: Será de forma corrida con talón incorporado y su unión a la entresuela se practicará por medio de costura.

Características técnicas

Primera materia: Piel vacuno flor.

Curtición: Mista. Cromo-vegetal.

Grosor: De dos a tres milímetros.

Resistencia a la tracción: Dos kilogramos f/milímetros cuadrados mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 85 por 100 máximo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción al agua: 85 por 100 máximo.

Lengüeta

Tejido recubierto con poliuretano adhesivo, mediante resina acrílica y acabado superficial grabado.

Piso

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130 a 1.200 gramos/centímetro cúbico.

Resistencia a la flexión: No aparecerán grietas después de media hora flexionando a 180 grados a la velocidad de 110 flexiones por minuto.

Resistencia a la abrasión: No perderá más de 0,25 gramos sobre lija del número 5, en una longitud de 80 milímetros a la velocidad de 20 metros por minuto.

Gorra

Descripción (figura número 12)

Gorra de plato compueta de: Plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo, sudadero y galleta.

Características técnicas

Plato: De forma ovoidal, cuyo eje mayor será igual a la mitad de la medida periférica de la cabeza del usua-

rio, menos de 20 milímetros, y el menor de 40 milímetros; sin aro, ligeramente armado y tejido formizado por fusión de una malla de nylon.

Nesgas: Foamizadas, con una anchura en la parte anterior de 45 milímetros, 40 en el lateral y 30 en la parte posterior. En la parte anterior lleva adherida la galleta. En los laterales llevará dos ojete en cada uno para facilitar la transpiración.

Cinturón: De 40 milímetros de altura, armado con material plástico de polietileno de un milímetro de grosor, forrado del tejido principal. En la parte de unión de las cuatro nesgas lleva cosido un «soutache» de un milímetro de ancho.

Visera: Semiplana, de plástico hule negro indeformable. Tendrá una flecha de 60 milímetros en la talla media, con una inclinación de 105 grados respecto a la parte frontal del cinturón.

Barboqueo: Cinta de una anchura de 35 milímetros cosido al interior de la gorra.

Galleta: Adaptada a las nesgas y al cinturón, de forma ovalada de 50 milímetros de alto y 40 de ancho, de color blanco, con una «V» bordada en color rojo de 32 milímetros de altura.

Materia principal: Tejido cazadora.

ANEXO 10

Uniformidad de los Guardas particulares del campo

GUARDAS DE CAZA

Modalidad Invierno

Gorra montañera color marrón.

Cazadora.

Pantalón bombacho.

Camisa manga larga.

Pañuelo de cuello.

Anorak.

Botas.

Cañidor de cuero negro.

Jersey de lana.

Uniforme de servicio

Gorra montañera.

Está confeccionada en forma de ros, con visera plana y orejera-cogotera. Se compone de corona, banda, visera, orejera-cogotera, tapabocas, armadura, forro, sudadero y emblema.

Corona: De una sola pieza, con forma ovoidal. Va unida a la banda mediante costura cargada.

Banda: De dos piezas, unidas por costura abierta en el frontal y parte posterior. Su altura en la parte anterior será de 90 milímetros y de 65 milímetros en la posterior.

Visera: De doble tejido, armada con material plástico. Su flecha será de 65 milímetros y su desarrollo variará según tallas. La armadura de la visera estará fabricada con lámina de poliestileno antichoque que, en la parte correspondiente al frente o entrada de la gorra, tendrá un rebaje de ocho milímetros de anchura en el que se une otra pieza de politeno, mediante costura de zig-zag, con una densidad aproximada entre puntadas de siete milímetros. Esta pieza estará moldeada con arreglo a la curva de la parte interior de la visera y su sección un ángulo recto de ocho y 25 milímetros de lados, respectivamente.

Orejera-cogotera: Son dos piezas simétricas que se unen en la parte posterior de la prenda, como prolongación de la banda, mediante costura abierta. Se une a ésta por su parte inferior dejando libre la extensión

que ocupa la visera. Tiene una forma tal que, al doblarse sobre sí misma por la parte posterior, queda a cinco milímetros del borde superior de la banda y sigue la línea de la corona, quebrando a unos 20 milímetros de la costura posterior.

El borde libre que corresponde a la cara del usuario, desciende formando arco, con convexidad hacia el exterior hasta alcanzar el punto medio donde la curvatura cambia de sentido, en una extensión de unos 25 milímetros rematando en forma recta vertical, bajo la cogotera. En la doblez, junto al quiebro de los arcos, va colocada a cada lado una hembra de automático que abrocha en el macho correspondiente pegado en la banda a la distancia conveniente.

La orejera-cogotera se sujeta a la prenda por su parte frontal, por intermedio del tapabocas a cuyo fin, en cada una de las partes rectas verticales de la visera, una vez plegada la cogotera, va cosido un botón dorado pequeño.

Tapabocas: Es prolongación de uno de los extremos en la orejera-cogotera (el izquierdo mirando la prenda desde arriba), de forma rectangular, con dos ojales horizontales para que, una vez armada la prenda, abrochen en los botones situados en la orejera-cogotera.

Armadura: Entre el tejido de la banda y el forro llevará una pieza de material plástico que armará la banda en toda su extensión.

Forro: Cubrirá totalmente la corona y la banda. Va fijo a ellas por sus mismas costuras de unión, y bajo el conjunto banda-sudadero-cogotera.

Sudadero: Cosido fuertemente con respunte al conjunto banda-forro llevará un sudadero cuyos extremos montarán en su extensión de 10 milímetros.

Características técnicas:

Tejido exterior:

Color: Marrón.

Primera materia:

Composición: 80 por 100 de lana peinada, 20 por 100 de poliéster.

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre, 35 hilos/centímetro; trama, 27-28 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 340 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 92 kilogramos; trama, 67 kilogramos.

Uniforme de servicio

Cazadora para personal masculino.

Prenda abierta por su parte central, formada por delanteros, espalda, canesú, cuello, mangas, cinturón, bolsillos y hombreras.

Delanteros: Son rectos, unidos por la parte superior al cuello y mangas, por los costados y la línea de hombros a la espalda, y por el bajo al cinturón. Rematan en un falso dobladillo de 60 milímetros de anchura, con los bordes cosidos a ambos lados.

En cada uno de sus bordes, por la parte interior, irán cosidas las ramas de una cremallera de forma que, una vez cerrada, no se vean los dientes de ésta.

Espalda: Lisa, de una sola pieza, unida a los delanteros mediante costura de embudo de dos respuntes. La parte superior junto con el canesú está cosida a las mangas y cuello introduciéndose la parte inferior dentro del cinturón.

Canesú: De una sola pieza, con una flecha en la talla media de 150 milímetros (medida en el centro desde el pie de cuello).

Se une a la espalda por su parte inferior mediante costura de embudo y con máquina de cerrar de dos

agujas. Por la parte superior, se une a los hombros con el mismo tipo de costura.

Cuello: Camisero, sin pie, compuesto de cuello propiamente dicho y tapa.

Ambos serán de una sola pieza, entretelados, cosidos y vueltos, con un pespunte al canto y otro a 10 milímetros de éste. Tendrá una anchura en el centro de 80 milímetros y 95 milímetros en los picos.

Mangas: De una sola pieza, camiseras, siendo su sisa en la talla media de 280 milímetros. Se une entre sí por costura de embudo de dos agujas y al delantero-espalda por costura abierta con los bordes viveados. La costura de unión se interrumpe a 60 milímetros del extremo final. Los bordes que forman esta abertura llevarán viveado de ocho milímetros de anchura, en una sola pieza y de la misma tela. En el vértice de dicha abertura el vivo irá sujeto con presilla.

La boca se remata con puño de doble tejido, de 280 milímetros de longitud y 60 milímetros de anchura, quedando libre por la parte correspondiente a la cara externa de la manga en una extensión de unos 30 milímetros terminando su extremo en forma de canto recto, donde lleva practicado un ojal vertical de 15 milímetros del borde, para broche en un botón pegado en el otro extremo a 25 milímetros, rematando este último en forma recta.

Cinturón: De una sola pieza, con un ancho de 60 milímetros, cosido y vuelto.

En su interior se introducen el delantero y espalda, llevando por la parte de costados una cinta elástica de unos 220 milímetros con el tejido fruncido, para ajuste a la cintura del usuario, presentando dos pespuntos, uno al canto y otro a 10 milímetros de éste, excepto en la zona superior y zona de fruncido, en la que llevará cuatro a 10 milímetros de distancia entre ellos, y otro superior de unión con el delantero-espalda a 15 milímetros.

Bolsillos: Son dos, uno en cada delantero, situados en la línea de telios y de los denominados «de parche».

Tienen 135 milímetros de base y 160 milímetros de altura (en la talla media), formando fuelle de 15 milímetros de profundidad en el lateral externo y fondo. La boca irá dobladillada a 20 milímetros con remate en sus extremos.

Cierran mediante cartera rectangular con cantos matados, de doble tejido y de 135 x 60 milímetros de dimensiones. Dicha cartera lleva un pespunte próximo al canto en todo su contorno, y otro a 10 milímetros de éste. En la parte interior de la cartera llevará un ojal de forma que pueda efectuarse el cierre con el botón correspondiente del bolsillo (el ojal estará oculto dentro de la cartera).

Para asegurar este cierre y evitar que las carteras puedan levantarse llevará una cinta tipo velcro de 40 x 20 milímetros en sentido horizontal, con la zona de ganchos en el interior de la cartera y la de fieltro en la parte externa del bolsillo, a la distancia conveniente para que el cierre sea correcto sin fruncidos.

En la parte interior del delantero izquierdo y coincidiendo con el bolsillo exterior de dicho delantero llevará un bolsillo de parche, de 135 milímetros de altura por 125 milímetros de ancho. Dicho bolsillo irá dobladillado en su parte superior con pespunte de 15 milímetros y llevará en el centro de la boca un ojal horizontal que abrocha en un botón. El tejido de este bolsillo será el mismo que el de los vivos de las sisas y vistas del delantero.

Hombros: Están confeccionadas con dos piezas de tejido, entreteladas, de forma rectangular con los lados menores terminados en pico y los mayores ligeramente arqueados para dar forma. Llevarán un pespunte a cinco milímetros del canto en todo su contorno. En los picos dispondrá de un ojal perfectamente rematado para abro-

che de un botón situado en la línea de hombros, a unos 50 milímetros de la pegadura de cuello.

Se sujetan a la prenda mediante la costura de unión de la manga al delantero-espalda, centradas con la costura de hombros, y por el otro extremo en el botón anteriormente descrito.

Sus dimensiones serán:

Ancho en la base: 60 milímetros.

Ancho en los picos: 55 milímetros.

Longitud según tallas, debiendo quedar el pico entre los 30 y 35 milímetros de base del cuello.

Costuras: Las costuras de unión de los delanteros y espalda se realizarán con máquina de dos agujas. La costura de unión de la manga, con máquina de dos agujas. La de mangas al delantero-espalda cosida y viveada y la terminación de las vistas de los delanteros viveadas.

La unión del canesú de espalda, con máquina de dos agujas.

Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 45 por 100 de lana peinada, 55 por 100 de poliéster (± 5 por 100).

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre, 32/33 hilos/centímetro; trama, 24/25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 300/305 gramos (± 5 por 100).

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 80 kilogramos; trama, 60 kilogramos.

Uniforme de servicio

Cazadora para personal femenino.

Prenda abierta por su parte central, formada por delanteros, espalda, canesú, cuello, mangas, cinturón, bolsillos y hombreras.

Delanteros: Son rectos, unidos por la parte superior al cuello y mangas, por los costados y la línea de hombros a la espalda, y por el bajo al cinturón. Rematan en un falso dobladillo de 60 milímetros de anchura, con los bordes, cosidos a ambos lados.

En cada uno de los bordes, por la parte interior, irán cosidas las ramas de una cremallera de forma que, una vez cerrada, no se vean los dientes de ésta.

Espalda: Lisa, de una sola pieza, unida a los delanteros mediante costura de embudo de dos pespuntos. La parte superior junto con el canesú está cosida a las mangas y cuello introduciéndose la parte inferior dentro del cinturón.

Canesú: De una sola pieza, con una flecha en la talla media de 150 milímetros (medida en el centro desde el pie de cuello).

Se une a la espalda por su parte inferior mediante costura de embudo, y con máquina de cerrar de dos agujas. Por la parte superior, se une a los hombros con el mismo tipo de costura.

Cuello: Camisero, sin pie, compuesto de cuello propiamente dicho y tapa.

Ambos serán de una sola pieza, entretelados, cosidos y vueltos, con un pespunte al canto y otro a 10 milímetros de éste. Tendrá una anchura en el centro de 80 milímetros y 95 milímetros en los picos.

Mangas: De una sola pieza, camiseras, siendo su sisa en la talla media de 280 milímetros. Se une entre sí por costura de embudo de dos agujas y al delantero-espalda por costura abierta con los bordes viveados. La costura de unión se interrumpe a 60 milímetros del extremo final. Los bordes que forman esta abertura llevarán viveado de ocho milímetros de anchura, en una sola

pieza y de la misma tela. En el vértice de dicha abertura el vivo irá sujeto con presilla.

La boca se remata con puño de doble tejido, de 280 milímetros de longitud y 60 milímetros de anchura, quedando libre por la parte correspondiente a la cara externa de la manga en una extensión de unos 30 milímetros terminando su extremo en forma de canto recto, donde lleva practicado un ojal vertical a 15 milímetros del borde, para broche en un botón pegado en el otro extremo a 25 milímetros, rematando este último en forma recta.

Cinturón: De una sola pieza, con un ancho de 60 milímetros, cosido y vuelto.

En su interior se introducen el delantero y espalda, llevando por la parte de costados una cinta elástica de unos 220 milímetros con el tejido fruncido, para ajuste a la cintura del usuario, presentando dos pespuntos, uno al canto y otro a 10 milímetros de éste, excepto en la zona superior y zona de fruncido, en la que llevará cuatro a 10 milímetros de distancia entre ellos y otro superior de unión con el delantero-espalda a 15 milímetros.

Bolsillos: Son dos, uno en cada delantero, situados en la línea de telios y de los denominados «de parche».

Tiene 135 milímetros de base y 160 milímetros de altura (en la talla media), formando fuelle de 15 milímetros de profundidad en el lateral externo y fondo. La boca irá dobladillada a 20 milímetros con remate en sus extremos.

Cierran mediante cartera rectangular con cantos matados, de doble tejido y de 135 x 60 milímetros de dimensiones. Dicha cartera lleva un pespunte próximo al canto en todo su entorno y otro a 10 milímetros de éste. En la parte interior de la cartera llevará un ojal de forma que pueda efectuarse el cierre con el botón correspondiente del bolsillo (el ojal estará oculto dentro de la cartera).

Para asegurar este cierre y evitar que las carteras puedan levantarse, llevará una cinta tipo velcro de 40 x 20 milímetros en sentido horizontal, con la zona de ganchos en el interior de la cartera y la de fieltro en la parte externa del bolsillo, a la distancia conveniente para que el cierre sea correcto sin fruncidos.

En la parte interior del delantero izquierdo y coincidiendo con el bolsillo exterior de dicho delantero, llevará un bolsillo de parche de 135 milímetros de altura por 125 milímetros de ancho. Dicho bolsillo irá dobladillo en su parte superior con pespunte de 15 milímetros y llevará en el centro de la boca un ojal horizontal que abrocha en un botón. El tejido de este bolsillo será el mismo que el de los vivos de las sisas y vistas del delantero.

Hombros: Están confeccionadas con dos piezas de tejido, entretelas, de forma rectangular con los lados menores terminados en pico y los mayores ligeramente arqueados para dar forma. Llevarán un pespunte a cinco milímetros del canto en todo su contorno. En los picos dispondrá de un ojal perfectamente rematado para abroche de un botón situado en la línea de hombros a unos 50 milímetros de la pegadura de cuello.

Se sujetan a la prenda mediante la costura de unión de la manga al delantero-espalda, centradas con la costura de hombros y por el otro extremo en el botón anteriormente descrito.

Sus dimensiones serán:

Ancho en la base: 60 milímetros.

Ancho en los picos: 55 milímetros.

Longitud según tallas, debiendo quedar el pico entre los 30 y 35 milímetros de base del cuello.

Costuras: Las costuras de unión de los delanteros y espalda, se realizarán con máquina de dos agujas. La costura de unión de la manga, con máquina de dos agujas. La de mangas al delantero-espalda cosida y viveada y la terminación de las vistas de los delanteros viveadas.

La unión del canesú de espalda, con máquina de dos agujas.

Características técnicas

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 45 por 100 de lana peinada, 55 por 100 poliéster (± 5 por 100).

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre 32/33 hilos/centímetro; trama 24/25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 300/305 gramos (± 5 por 100).

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 80 kilogramos; trama, 60 kilogramos.

Uniforme de servicio

Pantalón bombacho.

Está compuesto de pretina, perneras, bolsillos y refuerzos.

Pretina: De doble tejido. Formada por dos piezas de 50 milímetros de anchura que se unen en el centro del trasero. La pieza izquierda llevará practicado en su centro y a 15 milímetros del extremo, un ojal horizontal que abrocha en un botón pegado en la otra pieza, a la distancia conveniente.

Llevará cinco puentes, con ojal en su extremo, para abrochar en botón y con la suficiente amplitud (60 a 70 milímetros mínimo) para que pueda pasar por ellos el ceñidor del corraje.

Perneras: Irán unidas por su parte posterior, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante con costura a ambos lados, forrada con la misma tela. El cierre de esta abertura se realizará con cremallera de nylon.

Bolsillos: Serán de forma trapezoidal. Dos situados en las perneras, la mitad de cada bolsillo hacia el delantero y la otra mitad hacia el trasero, descentrados hacia éste 10 milímetros para evitar molestias al doblar la pierna o caminar y cosidos a una altura tal que, en todas las tallas, quede la base inferior a unos 40 milímetros por encima de la rodilla. Los otros dos irán cosidos en el trasero, con las carteras a 90 milímetros de la costura de pretina y su parte media a unos 60 milímetros de la costura de trasero.

Todos los bolsillos serán de parche, de forma trapezoidal, con fuelle de 20 milímetros de profundidad en sus tres lados y dobladillo de boca de 20 milímetros.

Cierran mediante cartera trapezoidal de doble tejido, cosida y vuelta y cinta velcro. Los extremos irán fuertemente presillados.

Refuerzos: El trasero llevará dos refuerzos, uno en cada medio trasero, del mismo tejido que el pantalón.

Serán de forma redondeada, cubriendo el trasero desde unos 160 milímetros de la costura de pretina hasta el cruce de la entrepierna, alcanzando en su parte central una anchura de 130 milímetros de medio refuerzo y 115 milímetros en la entrepierna.

Características técnicas

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 60 por 100 de poliéster, 40 por 100 de lana peinada tipo 3 (corte).

Ligamento: Raso de 3 e 2 bv 4,1.

Densidad: Urdimbre, 39/940 hilos/centímetro; trama, 18/19 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 330 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 180 kilogramos; trama, 90 kilogramos.

Uniforme de servicio

Camisa manga larga.

Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, puños, portahombros, hombreras, cuello y bolsillos.

Delanteros: Son dos, cortados en su longitud coincidiendo con la orientación de la urdimbre. La vista de ambos delanteros llevará doblado el tejido hacia adentro, en un ancho de 40 milímetros que terminará en el orillo del tejido. En el delantero derecho irán seis botones. La separación entre ellos será de 106 milímetros aproximadamente, según tallas, e irán situados a 20 milímetros del canto.

En el delantero izquierdo irán practicados los correspondientes ojales, situados igualmente a 20 milímetros del canto y perfectamente rematados.

Ambos delanteros, por su parte inferior, llevarán un dobladillo de 12 milímetros, estando entretelados los dobladillos laterales.

Espalda: De una sola pieza, terminada en su parte superior en la unión con el inferior del canesú.

En el centro lleva una tabla de 40 milímetros de anchura, embebiendo otros 40 milímetros.

La unión de los delanteros a la espalda se realizarán mediante costura interior remallada con puntada de seguridad, de forma que coincida con el centro del hombro.

La forma de los costados será ligeramente curvada, para su mejor adaptación al cuerpo del usuario y evitar abolsamientos excesivos, dejando en su parte inferior de unión con los delanteros, una abertura debidamente presillada de 90 milímetros de longitud y con un dobladillo de cinco milímetros.

Llevará asimismo dos pinzas de arriba a abajo (una en cada costado), que absorberán 15 milímetros cada una con costura de cadeneta para facilitar al usuario, eliminándolas, su ensanche en caso necesario. Tendrán una longitud de 300 milímetros y se iniciarán a 20 milímetros por debajo de la línea de la sisa.

Canesú: Irá solamente a la espalda de doble tela y recto por su parte inferior.

Entre ambas telas, irá cosida la parte superior de la espalda mediante pespunte interno, cortado en su máxima dimensión en la dirección de la urdimbre.

Estas telas, en su parte superior, irán cosidas entre las del pie de cuello.

La flecha del canesú desde el pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá 100 milímetros.

Mangas: Cada una de una sola pieza, cortadas en su longitud con la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada. Llevarán carterillas de 150 milímetros de longitud desde la unión de los puños al extremo y de 25 milímetros de anchura, siendo la abertura de 120 milímetros.

La carterilla cubrirá en toda su extensión el lado opuesto. Para la unión de las mangas al puño llevarán éstas tres pliegues de 15 milímetros de profundidad.

Puños: Serán de doble tela y entretelados. Provistos de un ojal en el centro de su altura y próximo al canto, para efectuar el cierre con el botón correspondiente. La terminación será en puntas vivas. La manga se introducirá entre las dos telas del puño, sujetándolas a ésta y a la entretela con dos pespuntos, uno al canto y otro a 15 milímetros. Estará contorneada por un pespunte a cinco milímetros del borde. La altura del puño será de 70 milímetros y su longitud según tallas.

Puentes porta hombreras: Serán dos, del mismo tejido que el principal de 10 milímetros de anchura y unos 48/50 milímetros de luz, para que pueda pasar por él la hombrera reglamentaria.

Cada uno irá cosido a 20 milímetros de la costura de unión de la manga con el delantero espalda y centrado con respecto a la costura de la hombrera. A 105 milímetros de la citada costura y centrado en la misma, irá un botón para sujeción de la hombrera y para las tallas 37, 38 y 39. Para el resto de tallas las distancias a que será cosido este botón será de 110 milímetros.

Hombros: Son dobles, entreteladas, de forma apropiada para introducir en el puente descrito en el apartado anterior. Están confeccionadas con doble tejido, cosidas y vueltas. A 10 milímetros del borde de los picos llevará practicado un ojal, que estará perfectamente rematado para sujeción en el botón correspondiente de la camisa, presentando igualmente un pespunte en todo su contorno.

Cuello: Será camisero, con pie de cuello, de doble tejido y entretelado. La altura en el centro de la espalda será de 35 milímetros y la longitud de los picos será de 65 milímetros (70 milímetros terminados).

El pie de cuello tendrá una anchura en el centro de la espalda de 32 milímetros y de 18 milímetros en los extremos. En el izquierdo irá practicado un ojal horizontal que abrochará en un botón pegado en el otro extremo.

Se confeccionará cosido y vuelto con un pespunte a cinco milímetros de los bordes libres.

La entretela o armadura del cuello será inencogible.

Bolsillos: Serán de parche, con tabla central de 40 milímetros cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Irán cosidos al delantero por sus tres bordes, inferior y laterales con pespunte a máquina. Se rematarán por su parte superior con un dobladillo hacia el interior de 25 milímetros que irá cosido con un solo pespunte en su longitud y, en la parte superior de la unión con la camisa, debidamente presillado en ambas esquinas.

Los vértices inferiores están matados en diagonal con una longitud de 20 milímetros.

En su parte superior y en el centro irá un botón de modo que abroche perfectamente con la cartera o tapa que lo cubre.

Las dimensiones de cada bolsillo serán de 140 milímetros de ancho por 155 milímetros de alto.

Irán colocados a 75 milímetros del borde de la camisa y a 220 milímetros de la costura de hombros, en la talla media.

El bolsillo izquierdo, en su parte interior, lleva cosida una pieza de 140 milímetros de alto por 40 milímetros de ancho, dividida por un pespunte de modo que queden dos departamentos para poder colocar pluma o bolígrafo.

Las carteras o tapas serán de doble tela y entreteladas, confeccionadas, cosidas y vueltas, con pespunte a cinco milímetros del canto en todo su contorno, con una altura de 50 milímetros y una longitud igual al ancho del bolsillo, con los vértices libre matados en chaflán y con una longitud de 20 milímetros.

Se fijarán al delantero por el largo de los ángulos rectos a 15 milímetros del borde superior del bolsillo, con costura interior y pespunte a cinco milímetros del canto. Se rematarán con presillas en los extremos.

En su centro y próximo al canto inferior, llevarán un ojal vertical de 15 milímetros debidamente rematado, que abrochará con el botón correspondiente situado en el bolsillo.

La cartera correspondiente al bolsillo izquierdo, llevará ininterrumpida la costura a 35 milímetros dejando un ojal por donde pueda penetrar la pluma o bolígrafo sin necesidad de levantar la cartera.

Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 65 por 100 poliéster, 35 por 100 algodón mercerizado.

Ligamento: Tafetán 1 e 1.

Densidad: Urdimbre, 48/51 hilos/centímetros; trama, 26/29 pasadas/centímetro.
 Pesos por metro cuadrado: 128 gramos.
 Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 75 kilogramos; trama, 40 kilogramos.

Uniforme de servicio

Pañuelo de cuello.

Pañuelo de forma rectangular de 116 milímetros de longitud por 23 centímetros de anchura, llevando en todos sus bordes libres un dobladillo de 0,3 centímetros.
 Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 65 por 100 poliéster, 35 por 100 algodón peinado.

Ligamento: Tafetán.

Densidad: Urdimbre, 48/51 hilos/centímetro; trama, 26/29 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 128 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 75 kilogramos; trama, 40 kilogramos.

Uniforme de servicio

Anorak.

Prenda compuesta por un chaquetón impermeabilizado y una prenda interior o cazadora contra el frío.

Prenda exterior: Chaquetón compuesto por zona superior-mangas, delanteros, espalda, cuello, bolsillos y capucha.

Zona superior: De una sola pieza que forma el canesú del delantero-espalda y las mangas. Se unen a la parte inferior (delanteros y espalda por la línea de sisa mediante costura cargada).

Sisa amplia, a ambos lados de la costura de sangría y próximas a la unión con el costado, estando dotadas de un ojal metálico pavonado para facilitar la transpiración.

Las bocamangas van dobladilladas y presentan un pespunte a 20 milímetros del borde.

En el canesú del delantero izquierdo, a 40 milímetros del borde y centrado en éste, lleva cosida una tira adhesiva (zona de argollas) de 110 x 50 milímetros para colocar sobre ella la cinta de identificación.

Delanteros: Son dos, rectos, que van desde el bajo hasta la línea de canesú, y que por encima de telios se unen a la pieza de la zona superior.

El izquierdo lleva superpuesta una vista de doble tejido que va desde el cuello al bajo, unida por medio de doble pespunte. El ancho de la vista es de 65 milímetros y está contorneado por dos pespuntos paralelos a los cantos. A la altura del cuello, la vista se amplía 40 milímetros en una longitud de unos 60 milímetros. En esta zona lleva tres piezas de cinta adhesiva de 20 x 20 milímetros (zona de argollas), una junto a la unión del delantero por la parte externa (para mantener doblado este avance) y las otras dos (zona de ganchos) en el extremo libre, una en el exterior para su unión a la que antes se describe y otra en el interior para unirse con la correspondiente del cuello en el extremo derecho (zona de argollas respectivamente).

El cierre de los delanteros se complementa por medio de dos cremalleras con separador y doble cursor, de forma que permita abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de una de las cremalleras se cosen a los cantos del delantero y van desde el bajo hasta 30 milímetros de los extremos libres del cuello. Las ramas de la otra cremallera se unen a una vista

de 20 milímetros de anchura y del mismo tejido que el forro, llegando por su parte superior a 30 milímetros del pie de cuello y alcanzando hasta unos 100 milímetros del bajo. Esta segunda cremallera se sitúa por debajo de la primera.

En los costados la unión del delantero con la espalda se interrumpe a 290 milímetros (en la talla media). Para que esta abertura pueda cerrarse, se une al canto una vista de doble tejido de 40 milímetros de ancho, que a su vez se une al delantero mediante doble pespunte y dos costuras alrededor de los bordes libres. Por la parte interior de la vista lleva dos cintas adhesivas de 90 x 20 milímetros para efectuar el cierre con las correspondientes de la espalda. En el bajo y sobre la vista, se unen una sardineta de doble tejido de 70 milímetros de longitud, portando la parte interior un broche de presión para efectuar el cierre con el correspondiente de la espalda.

Espalda: Recta, de una sola pieza, que va desde la línea del canesú al bajo.

Se une en esta misma línea a la pieza que conforma los hombros-mangas mediante costura cargada, y a la manga-delantero mediante costura plana a un solo pespunte.

En los costados se interrumpe la unión a 290 milímetros del bajo.

Todos los bordes libres se contornean con un doble pespunte. A la altura correspondiente lleva dos tiras de cinta adhesiva y broches de presión para efectuar el cierre en sus correspondientes de la vista del delantero y sardineta, respectivamente.

Cuello: Camisero, sin pie, formado por tapa y cuello propiamente dicho, de una sola pieza, confeccionado, cosido y vuelto, con dos pespuntos paralelos al canto. Tendrá una anchura de 140 milímetros uniéndose a la prenda remitido entre el tejido principal y el forro mediante un único pespunte.

Próxima a la costura de unión, lleva una abertura cerrada con cremallera de unos 50 centímetros de longitud para introducir la capucha en su interior. A 10 milímetros por debajo de los extremos de esta cremallera, llevará un objeto metálico para paso de un cordón que ciñe el cuello, una vez cerrado.

Bolsillos: El chaquetón estará provisto de los siguientes bolsillos:

De pecho: Dos bolsillos, uno en cada delantero. Su boca se abre en sentido horizontal, centrada sobre cada uno de ellos, con una abertura de 210 milímetros de longitud, estando situada inmediatamente debajo de la línea del canesú. Esta misma línea canesú-delantero forma la tapa y lleva por la parte interior una cinta adhesiva de 90 x 20 milímetros para efectuar el cierre del bolsillo con la correspondiente que parte del delantero.

El bolsillo se confecciona con la tela de las mismas características que el forro de la prenda, con unas dimensiones aproximadas de 150 milímetros de anchura por 130 milímetros de profundidad.

Bajos: Dos bolsillos situados por debajo de la línea del talle, uno en cada delantero. Su boca se abre paralela a la línea del talle, a unos 80 milímetros por debajo de éste, centrados sobre el delantero. Llevan una vista doble exterior y otra interior, de 20 milímetros de anchura cada una de ellas, que una vez superpuestas impiden que se vea la abertura. A estas vistas se une el bolsillo de 200 milímetros de profundidad y 190 milímetros de anchura.

El cierre se efectúa mediante cartera rectangular de doble tejido, que cubre la totalidad de la abertura, y de 210 milímetros de longitud por 70 milímetros de anchura. Está contorneada por doble pespunte al canto. Por su parte interior y en los extremos lleva cosidas dos cintas adhesivas de 50 x 20 milímetros para efectuar

el cierre de la tapa con las correspondientes del delantero.

Interiores: Dos bolsillos interiores situados a la altura del pecho, sobre el forro, uno en cada delantero. Serán de los denominados de parche, de 160 milímetros de ancho y 190 milímetros de profundidad. De boca horizontal, estarán unidos al forro de la prenda mediante respunte sencillo, con dobladillo de 45 milímetros en la boca y sencillas en los extremos.

Para efectuar el cierre llevan en su parte interior una cinta adhesiva de 50 x 20 milímetros, que se unirá a la correspondiente situada sobre el forro.

Capucha: Está formada por dos piezas simétricas, unidas por costura sobrecargada con pinzas sesgadas que le dan forma para que pueda adaptarse a la cabeza.

En el borde anterior, que corresponde a la cara, llevará una vista interna de 30 milímetros de anchura que contournea todo el borde, formando una bastilla por la que discurre un cordón que sale al exterior por dos ollaos metálicos situados a unos 100 milímetros del bajo de la capucha. La base va cosida entre el escote llevando cuatro pinzas en su centro, dos a cada lado de la costura central.

Para evitar que el agua pueda penetrar por esta abertura, a unos 45 milímetros de su base, lleva una faldilla de unos 80 milímetros de anchura con sus bordes doblados.

Prenda interior o cazadora de frío: Confeccionada con aislante térmico, a modo de cazadora, está formada por delanteros, espalda, mangas, cuello y bolsillos.

Los extremos de las mangas y la parte inferior (en todo su contorno) van provistos de un tejido elástico doble, de punto inglés 1 x 1, con un ancho de 60 milímetros y de color a tono con el del tejido principal.

Delanteros: Son dos, rectos, que se unen al cuello y mangas por la parte superior y por los costados a la espalda, estando remalladas y viveadas las costuras de unión.

El cierre se realiza por medio de cremallera, con separados y doble cursos, que permite abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de esta cremallera parten del bajo y alcanzan hasta unos 40 milímetros del extremo libre del cuello.

Para garantizar el aislamiento térmico, el delantero derecho presenta una vista de 70 milímetros de anchura, cosida al canto interior, que va desde el bajo al pie de cuello. Todos los bordes exteriores irán viveados.

Espalda: Recta, de una sola pieza. Se une a los delanteros por la línea de costados. Por la parte superior se cose a las mangas y cuello, respectivamente.

Mangas: Son de una sola pieza y de las denominadas de «ranglan».

De sisa amplia, en la zona de hombros llevan cosida una pieza de forma trapezoidal, del mismo tejido que el exterior del anorak, con las siguientes dimensiones:

Base mayor: 340 milímetros.
Base menor (en cuello): 110 milímetros.
Altura: 130 milímetros.

También llevan un refuerzo de codo de las mismas características que el anterior, que parte de la unión del tejido elástico (base menor) y alcanza la línea del codo (base mayor):

Base mayor: 270 milímetros.
Base menor (en cuello): 170 milímetros.
Altura: 320 milímetros.

Cuello: De una sola pieza y con forma rectangular, de 110 milímetros de ancho y un largo adecuado al desarrollo de la talla.

Todo el borde libre va contorneado con un vivo de color a tono con el tejido principal.

Bolsillos: La cazadora está provista de los siguientes bolsillos:

Exteriores: Dos bolsillos, uno en cada delantero, que cierran mediante cremallera, situados por debajo de la línea de talle. Tienen boca de vivo y abren en sentido vertical, con una longitud de 180 milímetros. El vivo es del mismo tejido que el de refuerzo de mangas. El bolsillo está confeccionado con tejido de forro y tendrá unas dimensiones aproximadas de 260 milímetros de profundidad por 220 milímetros de anchura. Se sitúa a 60 milímetros de la costura de unión en la pieza elástica. La distancia con respecto a la costura de costados es la siguiente:

Vértice inferior: 50 milímetros.
Vértice superior: 105 milímetros.

Interiores: Dos bolsillos en forma rectangular, que se forman con el tejido del bolsillo exterior. Una vez confeccionado, va desde la costura de costado al canto delantero, uniéndose al bajo por la parte inferior. Tienen una medida aproximada de 300 milímetros de anchura por 260 milímetros de profundidad.

Características técnicas:

Color: Marrón.
Tejido exterior:
Tejido principal:

Composición: Poliamida 100 por 100, recubierta por membrana resinica que garantice la impermeabilidad y resistencia a la penetración del viento, manteniendo una transpirabilidad tal que haga la prenda confortable al usuario.

Ligamento: Tafetán.
Densidad: Urdimbre, 26 hilos/centímetro. Trama 25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 220 gramos.
Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 125 kilogramos; trama 65 kilogramos.

Características técnicas:

Color: Marrón.
Forro interior:
Tejido principal:

Composición: Poliamida.
Ligamento: Tafetán.
Densidad: Urdimbre 54-55 hilos/centímetro. Trama 34-35 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 69 gramos.
Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 56 kilogramos. Trama 42 kilogramos.

Uniforme de servicio

Botas.

De cuero negras, abiertas con mediacaña de 240 milímetros de altura, desde el tacón, abrochadas hacia afuera con tres hebillas.

Piso de caucho con dibujo en relieve.

Características técnicas:

Color: Negro.
Primera materia: Piel vacuno flor.
Curtición: Mixta. Cromo-vegetal.
Grosor: de 2/3 milímetros.

Resistencia a la tracción: 2 kilogramos por milímetro cuadrado, mínimo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción del agua: 85 por 100 máximo.

Porcentaje al alargamiento: 85 por 100 máximo.

Piso:

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130/1.200 gramos/centímetro cúbico.

Uniforme de servicio

Ceñidor de cuero.

El ceñidor de cuero está constituido por una tira o correa de longitud variable (según las tallas), de 50 milímetros de anchura, y una hebilla de chapa para cierre, con bloqueo por pomo en forma de hongo, colocada en uno de sus extremos.

Uno de los extremos libres de esta tira de cuero tendrá su punta redondeada, y el otro extremo un corte vertical y dos aberturas rectangulares de 8 x 2 milímetros, realizadas a 10 milímetros del borde, para permitir la introducción de la hebilla. A partir del extremo y a 11 centímetros de la punta se realizarán seis taladros de 8 milímetros de diámetro, a 40 milímetros de distancia entre sí, para que, al efectuar el cierre puedan introducirse en el pomo de la chapa.

En el extremo de corte vertical, estará situada una tira del mismo material que tiene como función cubrir la parte interna de la hebilla metálica. Estará sujeta al cinturón por dos remaches esmaltados en negro, a 20 milímetros de distancia de las aberturas.

El cinturón estará dotado de un anillo o puente de cuero negro, de 15 milímetros de anchura y de igual grosor, para sujeción del sobrante del cinturón, estando unidos los dos extremos achaflanados con un remache similar a los anteriormente descritos.

Los cantos de esta pieza estarán reglados y lujados.

Toda la hebilla debe ser completamente dorada y estar protegida por una ligera capa de barniz transparente.

Características técnicas:

Color: Negro.

Materia prima: Cuero de pieles de primera calidad. Resistencia a la tracción: 3 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 50 por 100 máximo.

Resistencia al desgarre: Inicial, 10 kilogramos mínimo. Máxima, 14 kilogramos mínimo.

Resistencia al agrietamiento de la flor: Muy buena.

Resistencia al desgarre por el pasador: 40 kilogramos mínimo.

Resistencia al sudor: Buena.

Fuerzas de adherencia de la flor: 20 kilogramos mínimo.

Absorción de agua: 80 por 100.

Grosor: 3 milímetros.

Comprobación del curtimiento en el interior del cuero: No presentará franja en la prueba del ácido acético.

Uniforme de servicio

Jersey cuello cisne.

Jersey cerrado, con mangas pegadas y cuello cisne doble de 1 x 1.

Llevará en la cintura y puños una faja de tejido elástico de 75 milímetros de ancho.

Estará fabricado en máquina tricotosa rectilínea, gaga 5, punto perlado, con costuras laterales en cuerpo y mangas, remalladas con puntada de seguridad.

El elástico de cintura, mangas y cuello se logrará mediante cambio de densidad de pasada.

Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 50 por 100 de fibra poliacrílica peinada, con una longitud media de 100 milímetros. 50 por 100 de lana peinada con un grosor de 18 a 24 micras y una longitud de 90 a 100 milímetros.

Ligamento: Punto perlado.

Densidad: Urdimbre, 4 carreras/centímetro. Trama 6 pasadas/centímetro.

Modalidad verano

Gorra montañera color marrón.

Pantalón bombacho.

Camisa manga corta.

Botas.

Ceñidor de cuero negro.

Uniforme de servicio

Gorra montañera.

Está confeccionada en forma de ros, con visera plana y orejera-cogotera. Se compone de corona, banda, visera, orejera-cogotera, tapabocas, armadura, forro, sudadero y emblema.

Corona: De una sola pieza, con forma ovoidal. Va unida a la banda mediante costura cargada.

Banda: De dos piezas, unidas por costura abierta en el frontal y parte posterior. Su altura en la parte anterior será de 90 milímetros y de 65 milímetros en la posterior.

Visera: De doble tejido, armada con material plástico. Su flecha será de 65 milímetros y su desarrollo variará según tallas. La armadura de la visera estará fabricada con lámina de poliestileno antichoque que, en la parte correspondiente al frente o entrada de la gorra, tendrá un rebaje de 8 milímetros de anchura en el que se une otra pieza de politeno, mediante costura de zigzag, con una densidad aproximada entre puntadas de 7 milímetros. Esta pieza estará moldeada con arreglo a la curva de la parte interior de la visera y su sección en ángulo recto de 8 y 25 milímetros de lados, respectivamente.

Orejera-cogotera: Son dos piezas simétricas que se unen en la parte posterior de la prenda, como prolongación de la banda, mediante costura abierta. Se une a ésta por su parte inferior dejando libre la extensión que ocupa la visera. Tiene una forma tal que, al doblarse sobre sí misma por la parte posterior, queda a 5 milímetros del borde superior de la banda y sigue la línea de la corona, quebrando a unos 20 milímetros de la costura posterior.

El borde libre que corresponde a la cara del usuario, descendiendo formando arco, con convexidad hacia el exterior hasta alcanzar el punto medio donde la curvatura cambia de sentido, en una extensión de unos 25 milímetros rematando en forma recta vertical, bajo la cogotera. En el doblado, junto al quiebro de los arcos, va colocada a cada lado una hembra de automático que abrocha en el macho correspondiente pegado en la banda a la distancia conveniente.

La orejera-cogotera se sujeta a la prenda por su parte frontal, por intermedio del tapabocas a cuyo fin, en cada una de las partes rectas verticales de la visera, una vez plegada la cogotera, va cosido un botón dorado pequeño.

Tapabocas: Es prolongación de uno de los extremos de la orejera-cogotera (el izquierdo mirando la prenda desde arriba), de forma rectangular, con dos ojales horizontales para que, una vez armada la prenda, abrochen en los botones situados en la orejera-cogotera.

Armadura: Entre el tejido de la banda y el forro llevará una pieza de material plástico que armará la banda en toda su extensión.

Forro: Cubrirá totalmente la corona y la banda. Va fijo a ellas por sus mismas costuras de unión, y bajo el conjunto banda-sudadero-cogotera.

Sudadero: Cosido fuertemente con respunte al conjunto banda-forro llevará un sudadero cuyos extremos montarán en su extensión de 10 milímetros.

Características técnicas:

Tejido exterior:

Color: Marrón.

Primera materia:

Composición: 80 por 100 de lana peinada, 20 por 100 de poliéster.

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre, 35 hilos/centímetro; trama, 27-28 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 340 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 92 kilogramos; trama, 67 kilogramos.

Uniforme de servicio

Pantalón bombacho.

Está compuesto de pretina, perneras, bolsillos y refuerzos.

Pretina: De doble tejido. Formada por dos piezas de 50 milímetros de anchura que se unen en el centro del trasero. La pieza izquierda llevará practicado en su centro y a 15 milímetros del extremo un ojal horizontal que abrocha en un botón pegado en la otra pieza, a la distancia conveniente.

Llevará cinco puentes, con ojal en su extremo, para abrochar en botón, y con la suficiente amplitud (60 a 70 milímetros mínimo) para que pueda pasar por ellos el ceñidor del correaje.

Perneras: Irán unidas por su parte posterior, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante con costura a ambos lados, forrada con la misma tela. El cierre de esta abertura se realizará con cremallera de nailon.

Bolsillos: Serán de forma trapezoidal. Dos situados en la perneras, la mitad de cada bolsillo hacia el delantero y la otra mitad hacia el trasero, descentrados hacia éste 10 milímetros para evitar molestias al doblar la pierna o caminar, y cosidos a una altura tal que, en todas las tallas, quede la base inferior a unos 40 milímetros por encima de la rodilla. Los otros dos irán cosidos en el trasero, con las carteras a 90 milímetros de la costura de pretina, y su parte media a unos 60 milímetros de la costura de trasero.

Todos los bolsillos serán de parche, de forma trapezoidal, con fuelle de 20 milímetros de profundidad en sus tres lados y dobladillo de boca de 20 milímetros.

Cierran mediante cartera trapezoidal de doble tejido, cosida y vuelta, y cinta velcro. Los extremos irán fuertemente presillados.

Refuerzos: El trasero llevará dos refuerzos, uno en cada medio trasero, del mismo tejido que el pantalón.

Serán de forma redondeada, cubriendo el trasero desde unos 160 milímetros de la costura de pretina hasta el cruce de la entrepierna, alcanzando en su parte central una anchura de 130 milímetros de medio refuerzo, y 115 milímetros en la entrepierna.

Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 60 por 100 de poliéster, 40 por 100 de lana peinada tipo 3 (corte).

Ligamento: Raso de 3 e 2 b v 4, 1.

Densidad: Urdimbre, 39/940 hilos/centímetro; trama, 18/19 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 330 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 180 kilogramos; trama, 90 kilogramos.

Uniforme de servicio

Camisa manga corta.

Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, portahombros, hombros, cuello y bolsillos.

Delanteros: Son dos, cortados en su longitud coincidiendo con la orientación de la urdimbre. La vista de ambos delanteros llevará doblado el tejido hacia adentro, en un ancho de 40 milímetros que terminará en el orillo del tejido. En el delantero derecho irán cinco botones. La separación entre ellos serán de 106 milímetros, aproximadamente, según tallas, e irán situados a 20 milímetros del canto.

En el delantero izquierdo irán practicados los correspondientes ojales, situados igualmente a 20 milímetros del canto y perfectamente rematados.

Ambos delanteros, por su parte inferior, llevarán un dobladillo de 12 milímetros estando entretelados los dobladillos laterales.

Espalda: De una sola pieza, terminada en su parte superior en la unión con el inferior del canesú.

En el centro lleva una tabla de 40 milímetros de anchura, embebiendo otros 40 milímetros.

La unión de los delanteros a la espalda se realizará mediante costura interior remallada con puntada de seguridad, de forma que coincida con el centro del hombro.

La forma de los costados será ligeramente curvada, para su mejor adaptación al cuerpo del usuario y evitar abolsamientos excesivos, dejando en su parte inferior de unión con los delanteros, una abertura debidamente presillada, de 90 milímetros de longitud y con un dobladillo de 5 milímetros.

Llevará asimismo dos pinzas, de arriba a abajo (una en cada costado), que absorberán 15 milímetros cada una con costura de cadeneta para facilitar al usuario, eliminándolas, su ensanche en caso necesario. Tendrán una longitud de 300 milímetros y se iniciarán a 20 milímetros por debajo de la línea de la sisa.

Canesú: Irá solamente a la espalda, de doble tela y recto por su parte inferior.

Entre ambas telas irá cosida la parte superior de la espalda mediante respunte interno, cortado en su máxima dimensión en la dirección de la urdimbre.

Estas telas, en su parte superior, irán cosidas entre las del pie de cuello.

La flecha del canesú desde el pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá 100 milímetros.

Mangas: Cada una de una sola pieza, cortadas en su longitud con la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada. El largo será de 250 milímetros medidos desde la costura del hombro a su extremo, en la talla media. En la bocamanga llevará una vuelta de 30 milímetros de anchura con pestaña de 6 milímetros.

Puentes porta-hombros: Serán dos, del mismo tejido que el principal, de 10 milímetros de anchura y unos 48/50 milímetros de luz, para que pueda pasar por él la hombrera reglamentaria.

Cada uno irá cosido a 20 milímetros de la costura de unión de la manga con el delantero espalda y centrado con respecto a la costura de la hombrera. A 105 milímetros de la citada costura y centrado en la misma irá un botón para sujeción de la hombrera y para las tallas 37, 38 y 39. Para el resto de tallas la distancia a que será cosido este botón será de 110 milímetros.

Hombreras: Son dobles, entreteladas, de forma apropiada para introducir en el puente descrito en el apartado anterior. Están confeccionadas con doble tejido, cosidas y vueltas. A 10 milímetros del borde de los picos llevará practicado un ojal que estará perfectamente rematado para sujeción en el botón correspondiente de la camisa, presentando igualmente un respunte en todo su contorno.

Cuello: Será de los denominados convertibles, para ser utilizado abierto. De doble tejido, entretelado y sin pie de cuello. La altura del centro de la espalda será de 30 milímetros y la longitud de los picos entretelados será de 75 milímetros (80 milímetros terminados).

Se confeccionará cosido y vuelto con un respunte a 5 milímetros de los bordes libres.

La entretela o armadura del cuello será inencogible.

Bolsillos: Serán de parche, con tabla central de 40 milímetros cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Irán cosidos al delantero por sus tres bordes, inferior y laterales con respunte a máquina. Se rematarán por su parte superior con un dobladillo hacia el interior de 25 milímetros que irá cosido con un solo respunte en su longitud y, en la parte superior de la unión con la camisa, debidamente presillado en ambas esquinas.

Los vértices inferiores están matados en diagonal con una longitud de 20 milímetros.

En su parte superior y en el centro irá un botón de modo que abroche perfectamente con la cartera o tapa que lo cubre.

Las dimensiones de cada bolsillo serán de 140 milímetros de ancho por 155 milímetros de alto.

Irán colocados a 75 milímetros del borde de la camisa y a 220 milímetros de la costura de hombros, en la talla media.

El bolsillo izquierdo, en su parte interior, lleva cosida una pieza de 140 milímetros de alto por 40 milímetros de ancho, dividida por un respunte de modo que queden dos departamentos para poder colocar pluma o bolígrafo.

Las carteras o tapas serán de doble tela y entreteladas, confeccionadas, cosidas y vueltas, con respunte a 5 milímetros del canto en todo su contorno, con una altura de 50 milímetros y una longitud igual al ancho del bolsillo, con los vértices libres matados en chaflán y con una longitud de 20 milímetros.

Se fijarán al delantero por el largo de los ángulos rectos, a 15 milímetros del borde superior del bolsillo, con costura interior y respunte a 5 milímetros del canto. Se rematarán con presillas en los extremos.

En su centro y próximo al canto inferior llevarán un ojal vertical de 15 milímetros debidamente rematado, que abrochará con el botón correspondiente situado en el bolsillo.

La cartera correspondiente al bolsillo izquierdo llevará ininterrumpida la costura a 35 milímetros dejando un ojal por donde pueda penetrar la pluma o bolígrafo sin necesidad de levantar la cartera.

Características técnicas:

Color: Marrón.

Tejido principal:

Composición: 35 por 100 algodón peinado, 65 por 100 poliéster.

Ligamento: Sarga.

Densidad: Urdimbre, 38 hilos/centímetro.; trama, 22 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 200 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 120 kilogramos; trama, 50 kilogramos.

Uniforme de servicio

Botas.

De cuero negras, abiertas con mediacaña de 240 milímetros de altura, desde el tacón, abrochadas hacia afuera con tres hebillas.

Piso de caucho con dibujo en relieve.

Características técnicas:

• Color: Negro.

Primera materia: Piel vacuno flor.

Curtición: Mixta, cromo-vegetal.

Grosor: 2/3 milímetros.

Resistencia a la tracción: 2 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción del agua: 85 por 100 máximo.

Porcentaje al alargamiento: 85 por 100 máximo.

Piso:

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130/1.200 gramos/centímetro cúbico.

Uniforme de servicio

Cañidor de cuero.

El cañidor está constituido por una tira o correa de longitud variable (según las tallas), de 50 milímetros de anchura, y una hebilla de chapa para cierre, con bloqueo por pomo en forma de hongo, colocada en uno de sus extremos.

Uno de los extremos libres de esta tira de cuero tendrá su punta redondeada, y el otro extremo un corte vertical y dos aberturas rectangulares de 8 x 2 milímetros realizadas a 10 milímetros del borde, para permitir la introducción de la hebilla. A partir del extremo y a 11 centímetros de la punta, se realizarán seis taladros de 8 milímetros de diámetro, a 40 milímetros de distancia entre sí, para que, al efectuar el cierre puedan introducirse en el pomo de la chapa.

En el extremo de corte vertical estará situada una tira del mismo material que tiene como función cubrir la parte interna de la hebilla metálica. Estará sujeta al cinturón por dos remaches esmaltados en negro, a 20 milímetros de distancia de las aberturas.

El cinturón estará dotado de un anillo o puente de cuero negro, de 15 milímetros de anchura y de igual grosor, para sujeción del sobrante del cinturón, estando unidos los dos extremos achaflanados con un remache similar a los anteriormente descritos.

Los cantos de esta pieza estarán reglados y lujados.

Toda la hebilla debe ser completamente dorada y estar protegida por una ligera capa de barniz transparente.

Características técnicas:

Color: Negro.

Materia primera: Cuero de pieles de primera calidad.

Resistencia a la tracción: 3 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 50 por 100 máximo.

Resistencia al desgarre: Inicial, 10 kilogramos mínimo; máxima, 14 kilogramos mínimo.

Resistencia al agrietamiento de la flor: Muy buena.
Resistencia al desgarre por el pasador: 40 kilogramos mínimo.

Resistencia al sudor: Buena.

Fuerzas de adherencia de la flor: 20 kilogramos mínimo.

Absorción de agua: 80 por 100.

Grosor: 3 milímetros.

Comprobación del curtimiento en el interior del cuero:

No presentará franja en la prueba del ácido acético.

GUÁRDAPESCAS MARÍTIMOS

Modalidad invierno

Gorra montañera verde musgo.

Cazadora.

Pantalón bombacho.

Camisa manga larga.

Pañuelo de cuello.

Anorak.

Botas.

Cañidor de cuero negro.

Jersey de lana.

Uniforme de servicio

Gorra montañera.

Está confeccionada en forma de ros, con visera plana y orejera-cogotera. Se compone de corona, banda, visera, orejera-cogotera, tapabocas, armadura, forro, sudadero y emblema.

Corona: De una sola pieza, con forma ovoidal. Va unida a la banda mediante costura cargada.

Banda: De dos piezas, unidas por costura abierta en el frontal y parte posterior. Su altura en la parte anterior será de 90 milímetros y de 65 milímetros en la posterior.

Visera: De doble tejido, armada con material plástico. Su flecha será de 65 milímetros y su desarrollo variará según tallas. La armadura de la visera estará fabricada con lámina de poliestileno antichoque que, en la parte correspondiente al frente o entrada de la gorra, tendrá un rebaje de 8 milímetros de anchura en el que se une otra pieza de politeno, mediante costura de zigzag, con una densidad aproximada entre puntadas de 7 milímetros. Esta pieza estará moldeada con arreglo a la curva de la parte interior de la visera y su sección en ángulo recto de 8 y 25 milímetros de lados, respectivamente.

Orejera-cogotera: Son dos piezas simétricas que se unen en la parte posterior de la prenda, como prolongación de la banda, mediante costura abierta. Se une a ésta por su parte inferior dejando libre la extensión que ocupa la visera. Tiene una forma tal que, al doblarse sobre sí misma por la parte posterior, queda a 5 milímetros del borde superior de la banda y sigue la línea de la corona, quebrando a unos 20 milímetros de la costura posterior.

El borde libre que corresponde a la cara del usuario, desciende formando arco, con convexidad hacia el exterior hasta alcanzar el punto medio donde la curvatura cambia de sentido, en una extensión de unos 25 milímetros rematando en forma recta vertical, bajo la cogotera. En el doblez, junto al quiebro de los arcos, va colocada a cada lado una hembra de automático que abrocha en el macho correspondiente pegado en la banda a la distancia conveniente.

La orejera-cogotera se sujeta a la prenda por su parte frontal, por intermedio del tapabocas a cuyo fin, en cada una de las partes rectas verticales de la visera, una vez plegada la cogotera, va cosido un botón dorado pequeño.

Tapabocas: Es prolongación de uno de los extremos de la orejera-cogotera (el izquierdo mirando la prenda

desde arriba), de forma rectangular, con dos ojales horizontales para que, una vez armada la prenda, abrochen en los botones situados en la orejera-cogotera.

Armadura: Entre el tejido de la banda y el forro, llevará una pieza de material plástico que armará la banda en toda su extensión.

Forro: Cubrirá totalmente la corona y la banda. Va fijo a ellas por sus mismas costuras de unión y bajo el conjunto banda-sudadero-cogotera.

Sudadero: Cosido fuertemente con respunte al conjunto banda-forro, llevará un sudadero cuyos extremos montarán en su extensión de 10 milímetros.

Características técnicas:

Tejido exterior:

Color: Verde musgo.

Primera materia:

Composición: 80 por 100 de lana peinada, 20 por 100 de poliéster.

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre 35 hilos/centímetro, trama 27-28 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 340 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 92 kilogramos, trama 67 kilogramos.

Uniforme de servicio

Cazadora para personal masculino.

Prenda abierta por su parte central, formada por delanteros, espalda, canesú, cuello, mangas, cinturón, bolsillos y hombreras.

Delanteros: Son rectos, unidos por la parte superior al cuello y mangas, por los costados y la línea de hombros a la espalda, y por el bajo al cinturón. Rematan en un falso dobladillo de 60 milímetros de anchura, con los bordes cosidos a ambos lados.

En cada uno de sus bordes, por la parte interior, irán cosidas las ramas de una cremallera de forma que, una vez cerrada, no se vean los dientes de ésta.

Espalda: Lisa, de una sola pieza, unida a los delanteros mediante costura de embudo de dos respuntes. La parte superior junto con el canesú, está cosida a las mangas y cuello introduciéndose la parte inferior dentro del cinturón.

Canesú: De una sola pieza, con una flecha en la talla media de 150 milímetros (medida en el centro desde el pie de cuello).

Se une a la espalda por su parte inferior mediante costura de embudo y con máquina de cerrar de dos agujas. Por la parte superior, se une a los hombros con el mismo tipo de costura.

Cuello: Camisero, sin pie, compuesto de cuello propiamente dicho y tapa.

Ambos serán de una sola pieza, entretelados, cosidos y vueltos, con un respunte al canto y otro a 10 milímetros de éste. Tendrá una anchura en el centro de 80 milímetros y 95 milímetros en los picos.

Mangas: De una sola pieza, camiseras, siendo su sisa en la talla media de 280 milímetros. Se une entre sí por costura de embudo de dos agujas y al delantero-espalda por costura abierta con los bordes viveados. La costura de unión se interrumpe a 60 milímetros del extremo final. Los bordes que forman esta abertura llevarán viveado de 8 milímetros de anchura, en una sola pieza y de la misma tela. En el vértice de dicha abertura el vivo irá sujeto con presilla.

La boca se remata con puño de doble tejido, de 280 milímetros de longitud y 60 milímetros de anchura, que

dando libre por la parte correspondiente a la cara externa de la manga en una extensión de unos 30 milímetros terminando su extremo en forma de canto recto, donde lleva practicado un ojal vertical a 15 milímetros del borde, para broche en un botón pegado en el otro extremo a 25 milímetros, rematando este último en forma recta.

Cinturón: De una sola pieza, con un ancho de 60 milímetros, cosido y vuelto.

En su interior se introducen el delantero y espalda, llevando por la parte de costados una cinta elástica de unos 220 milímetros con el tejido fruncido, para ajuste a la cintura del usuario, presentando dos pespuntos, uno al canto y otro a 10 milímetros de éste, excepto en la zona superior y zona de fruncido, en la que llevará cuatro a 10 milímetros de distancia entre ellos, y otro superior de unión con el delantero-espalda a 15 milímetros.

Bolsillos: Son dos, uno en cada delantero, situados en la línea de telios y de los denominados «de parche».

Tienen 135 milímetros de base y 160 milímetros de altura (en la talla media), formando fuelle de 15 milímetros de profundidad en el lateral externo y fondo. La boca irá dobladillada a 20 milímetros con remate en sus extremos.

Cierran mediante cartera rectangular con cantos matados, de doble tejido y de 135 x 60 milímetros de dimensiones. Dicha cartera lleva un pespunte próximo al canto en todo su contorno y otro a 10 milímetros de éste. En la parte interior de la cartera llevará un ojal de forma que pueda efectuarse el cierre con el botón correspondiente del bolsillo (el ojal estará oculto dentro de la cartera).

Para asegurar este cierre y evitar que las carteras puedan levantarse, llevará una cinta tipo velcro de 40 x 20 milímetros en sentido horizontal, con la zona de ganchos en el interior de la cartera y la de fieltro en la parte externa del bolsillo, a la distancia conveniente para que el cierre sea correcto sin fruncidos.

En la parte interior del delantero izquierdo y coincidiendo con el bolsillo exterior de dicho delantero, llevará un bolsillo de parche, de 135 milímetros de altura por 125 milímetros de ancho. Dicho bolsillo irá dobladillado en su parte superior con pespunte de 15 milímetros y llevará en el centro de la boca un ojal horizontal que abrocha en un botón. El tejido de este bolsillo será el mismo que el de los vivos de las sisas y vistas del delantero.

Hombros: Están confeccionadas con dos piezas de tejido, entreteladas, de forma rectangular con los lados menores terminados en pico y los mayores ligeramente arqueados para dar forma. Llevarán un pespunte a 5 milímetros del canto en todo su contorno. En los picos dispondrá de un ojal perfectamente rematado para abroche de un botón situado en la línea de hombros, a unos 50 milímetros de la pegadura de cuello.

Se sujetan a la prenda mediante la costura de unión de la manga al delantero-espalda, centradas con la costura de hombros, y por el otro extremo en el botón anteriormente descrito.

Sus dimensiones serán:

Ancho en la base 60 milímetros.

Ancho en los picos 55 milímetros.

Longitud según tallas, debiendo quedar el pico entre los 30 y 35 milímetros de base del cuello.

Costuras: Las costuras de unión de los delanteros y espalda, se realizarán con máquina de dos agujas. La costura de unión de la manga con máquina de dos agujas. La de mangas al delantero-espalda cosida y viveada y la terminación de las vistas de los delanteros viveadas.

La unión del canesú de espalda, con máquina de dos agujas:

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 45 por 100 de lana peinada, 55 por 100 de poliéster (± 5 por 100).

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre 32/33 hilos/centímetro, trama 24/25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 300/305 gramos (± 5 por 100).

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 80 kilogramos, trama 60 kilogramos.

Uniforme de servicio

Cazadora para personal femenino.

Prenda abierta por su parte central, formada por delanteros, espalda, canesú, cuello, mangas, cinturón, bolsillos y hombreras.

Delanteros: Son rectos, unidos por la parte superior al cuello y mangas, por los costados y la línea de hombros a la espalda, y por el bajo al cinturón. Rematan en un falso dobladillo de 60 milímetros de anchura, con los bordes cosidos a ambos lados.

En cada uno de sus bordes, por la parte interior, irán cosidas las ramas de una cremallera de forma que, una vez cerrada, no se vean los dientes de ésta.

Espalda: Lisa, de una sola pieza, unida a los delanteros mediante costura de embudo de dos pespuntos. La parte superior junto con el canesú, está cosida a las mangas y cuello introduciéndose la parte inferior dentro del cinturón.

Canesú: De una sola pieza, con una flecha en la talla media de 150 milímetros (medida en el centro desde el pie de cuello).

Se une a la espalda por su parte inferior mediante costura de embudo y con máquina de cerrar de dos agujas. Por la parte superior, se une a los hombros con el mismo tipo de costura.

Cuello: Camisero, sin pie, compuesto de cuello propiamente dicho y tapa.

Ambos serán de una sola pieza, entretelados, cosidos y vueltos, con un pespunte al canto y otro a 10 milímetros de éste. Tendrá una anchura en el centro de 80 milímetros y 95 milímetros en los picos.

Mangas: De una sola pieza, camiseras, siendo su sisa en la talla media de 280 milímetros. Se une entre sí por costura de embudo de dos agujas y al delantero-espalda por costura abierta con los bordes viveados. La costura de unión se interrumpe a 60 milímetros del extremo final. Los bordes que forman esta abertura llevarán viveado de 8 milímetros de anchura, en una sola pieza y de la misma tela. En el vértice de dicha abertura el vivo irá sujeto con presilla.

La boca se remata con puño de doble tejido, de 280 milímetros de longitud y 60 milímetros de anchura, quedando libre por la parte correspondiente a la cara externa de la manga en una extensión de unos 30 milímetros terminando su extremo en forma de canto recto, donde lleva practicado un ojal vertical a 15 milímetros del borde, para broche en un botón pegado en el otro extremo a 25 milímetros, rematando este último en forma recta.

Cinturón: De una sola pieza, con un ancho de 60 milímetros, cosido y vuelto.

En su interior se introducen el delantero y espalda, llevando por la parte de costados una cinta elástica de unos 220 milímetros con el tejido fruncido, para ajuste a la cintura del usuario, presentando dos pespuntos, uno al canto y otro a 10 milímetros de éste, excepto en la zona superior y zona de fruncido, en la que llevará

cuatro a 10 milímetros de distancia entre ellos, y otro superior de unión con el delantero-espalda a 15 milímetros.

Bolsillos: Son dos, uno en cada delantero, situados en la línea de telios y de los denominados «de parche».

Tienen 135 milímetros de base y 160 milímetros de altura (en la talla-media), formando fuelle de 15 milímetros de profundidad en el lateral externo y fondo. La boca irá dobladilla a 20 milímetros con remate en sus extremos.

Cierran mediante cartera rectangular con cantos matados, de doble tejido y de 135 x 60 milímetros de dimensiones. Dicha cartera lleva un pespunte próximo al canto en todo su contorno, y otro a 10 milímetros de éste. En la parte interior de la cartera llevará un ojal de forma que pueda efectuarse el cierre con el botón correspondiente del bolsillo (el ojal estará oculto dentro de la cartera).

Para asegurar este cierre y evitar que las carteras puedan levantarse, llevará una cinta tipo velcro de 40 x 20 milímetros en sentido horizontal, con la zona de ganchos en el interior de la cartera y la de fieltro en la parte externa del bolsillo, a la distancia conveniente para que el cierre sea correcto sin fruncidos.

En la parte interior del delantero izquierdo y coincidiendo con el bolsillo exterior de dicho delantero, llevará un bolsillo de parche, de 135 milímetros de altura por 125 milímetros de ancho. Dicho bolsillo irá dobladillo en su parte superior con pespunte de 15 milímetros y llevará en el centro de la boca un ojal horizontal que abrocha en un botón. El tejido de este bolsillo será el mismo que el de los vivos de las sisas y vistas del delantero.

Hombros: Están confeccionadas con dos piezas de tejido, entreteladas, de forma rectangular con los lados menores terminados en pico y los mayores ligeramente arqueados para dar forma. Llevarán un pespunte a 5 milímetros del canto en todo su contorno. En los picos dispondrá de un ojal perfectamente rematado para abroche de un botón situado en la línea de hombros, a unos 50 milímetros de la pegadura de cuello.

Se sujetan a la prenda mediante la costura de unión de la manga al delantero-espalda, centradas con la costura de hombros y por el otro extremo en el botón anteriormente descrito.

Sus dimensiones serán:

Ancho en la base: 60 milímetros.

Ancho en los picos: 55 milímetros.

Longitud según tallas, debiendo quedar el pico entre los 30 y 35 milímetros de base del cuello.

Costuras: Las costuras de unión de los delanteros y espalda, se realizarán con máquina de dos agujas. La costura de unión de la manga con máquina de dos agujas. La de mangas al delantero-espalda cosida y viveada y la terminación de las vistas de los delanteros viveadas.

La unión del canesú de espalda, con máquina de dos agujas.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 45 por 100 de lana peinada, 55 por 100 de poliéster (± 5 por 100).

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre 32/33 hilos/centímetro, trama: 24/25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 300/305 gramos (± 5 por 100).

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 80 kilogramos; trama, 60 kilogramos.

Pantalón bombacho.

Está compuesto por pretina, perneras, bolsillos y refuerzos.

Pretina: De doble tejido. Formada por dos piezas de 50 milímetros de anchura que se unen en el centro del trasero. La pieza izquierda llevará practicado en su centro y a 15 milímetros del extremo, un ojal horizontal que abrocha en un botón pegado en la otra pieza, a la distancia conveniente.

Llevará 5 puentes, con ojal en su extremo, para abrochar en botón, y con la suficiente amplitud (60 a 70 milímetros mínimo), para que pueda pasar por ellos el ceñidor del corraje.

Perneras: Irán unidas por su parte posterior, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante con costura a ambos lados, forrada con la misma tela. El cierre de esta abertura se realizará con cremallera de nailon.

Bolsillos: Serán de forma trapezoidal. Dos situados en las perneras, la mitad de cada bolsillo hacia el delantero y la otra mitad hacia el trasero, descentrados hacia éste 10 milímetros para evitar molestias al doblar la pierna o caminar, y cosidos a una altura tal que, en todas las tallas, quede la base inferior a unos 40 milímetros por encima de la rodilla. Los otros dos irán cosidos en el trasero, con las carteras a 90 milímetros de la costura de pretina, y su parte media a unos 60 milímetros de la costura de trasero.

Todos los bolsillos serán de parche, de forma trapezoidal, con fuelle de 20 milímetros de profundidad en sus tres lados y dobladillo de boca de 20 milímetros.

Cierran mediante cartera trapezoidal de doble tejido, cosida y vuelta, y cinta velcro. Los extremos irán fuertemente presillados.

Refuerzos: El trasero llevará dos refuerzos, uno en cada medio trasero, del mismo tejido que el pantalón.

Serán de forma redondeada, cubriendo el trasero desde unos 160 milímetros de la costura de pretina hasta el cruce de la entrepierna, alcanzando en su parte central una anchura de 130 milímetros de medio refuerzo y 115 milímetros en la entrepierna.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 60 por 100 de poliéster, 40 por 100 de lana peinada tipo 3 (corte).

Ligamento: Raso de 3 e 2 b v 4,1.

Densidad: Urdimbre 39/940 hilos/centímetro, trama 18/19 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 330 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 180 kilogramos, trama 90 kilogramos.

Uniforme de servicio

Camisa manga larga.

Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, puños, portahombros, hombros, cuello y bolsillos.

Delanteros: Son dos, cortados en su longitud coincidiendo con la orientación de la urdimbre. La vista de ambos delanteros llevará doblado el tejido hacia adentro, en un ancho de 40 milímetros que terminará en el orillo del tejido. En el delantero derecho irán seis botones. La separación entre ellos será de 106 milímetros, aproximadamente, según tallas, e irán situados a 20 milímetros del canto.

En el delantero izquierdo irán practicados los correspondientes ojales, situados, igualmente, a 20 milímetros del canto y perfectamente rematados.

Ambos delanteros, por su parte inferior, llevarán un dobladillo de 12 milímetros, estando entretelados los dobladillos laterales.

Espalda: De una sola pieza, terminada en su parte superior en la unión con el inferior del canesú.

En el centro lleva una tabla de 40 milímetros de anchura, embebiendo otros 40 milímetros.

La unión de los delanteros a la espalda se realizarán mediante costura interior remallada con puntada de seguridad, de forma que coincida con el centro del hombro.

La forma de los costados será ligeramente curvada, para su mejor adaptación al cuerpo del usuario y evitar abolsamientos excesivos, dejando en su parte inferior de unión con los delanteros, una abertura debidamente presillada, de 90 milímetros de longitud y con un dobladillo de 5 milímetros.

Llevará, asimismo, dos pinzas, de arriba a abajo (una en cada costado), que absorberán 15 milímetros cada una, con costura de cadeneta para facilitar al usuario, eliminándolas, su ensanche en caso necesario. Tendrán una longitud de 300 milímetros y se iniciarán a 20 milímetros por debajo de la línea de la sisa.

Canesú: Irá solamente a la espalda, de doble tela y recto por su parte inferior.

Entre ambas telas, irá cosida la parte superior de la espalda mediante pespunte interno, cortado en su máxima dimensión en la dirección de la urdimbre.

Estas telas, en su parte superior, irán cosidas entre las del pie de cuello.

La flecha del canesú desde el pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá 100 milímetros.

Mangas: Cada una de una sola pieza, cortadas en su longitud con la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada. Llevarán carterillas de 150 milímetros de longitud desde la unión de los puños al extremo, y de 25 milímetros de anchura, siendo la abertura de 120 milímetros.

La carterilla cubrirá en toda su extensión el lado opuesto. Para la unión de las mangas al puño llevarán éstas tres pliegues de 15 milímetros de profundidad.

Puños: Serán de doble tela y entretelados. Provisos de un ojal en el centro de su altura y próximo al canto, para efectuar el cierre con el botón correspondiente. La terminación será en puntas vivas. La manga se introducirá entre las dos telas del puño, sujetándolas a ésta y a la entretela con dos pespuntos, uno al canto y otro a 15 milímetros. Estará contorneada por un pespunte a 5 milímetros del borde. La altura del puño será de 70 milímetros y su longitud según tallas.

Puentes porta-hombreras: Serán dos, del mismo tejido que el principal, de 10 milímetros de anchura y unos 48/50 milímetros de luz, para que pueda pasar por él la hombrera reglamentaria.

Cada uno irá cosido a 20 milímetros de la costura de unión de la manga con el delantero espalda y centrado con respecto a la costura de la hombrera. A 105 milímetros de la citada costura y centrado en la misma irá un botón para sujeción de la hombrera y para las tallas 37, 38 y 39. Para el resto de tallas la distancia a que será cosido este botón será de 110 milímetros.

Hombreras: Son dobles, entreteladas, de forma apropiada para introducir en el puente descrito en el apartado anterior. Están confeccionadas con doble tejido, cosidas y vueltas. A 10 milímetros del borde de los picos llevarán practicado un ojal, que estará perfectamente rematado para sujeción en el botón correspondiente de la camisa, presentando igualmente un pespunte en todo su contorno.

Cuello: Será camisero, con pie de cuello, de doble tejido y entretelado. La altura en el centro de la espalda será de 35 milímetros y la longitud de los picos será de 65 milímetros (70 milímetros terminados).

El pie de cuello tendrá una anchura en el centro de la espalda de 32 milímetros y de 18 milímetros en los

extremos. En el izquierdo irá practicado un ojal horizontal que abrochará en un botón pegado en el otro extremo.

Se confeccionará cosido y vuelto con un pespunte a 5 milímetros de los bordes libres.

La entretela o armadura del cuello será inencogible.

Bolsillos: Serán de parche, con tabla central de 40 milímetros cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Irán cosidos al delantero por sus tres bordes, inferior y laterales con pespunte a máquina. Se rematarán por su parte superior con un dobladillo hacia el interior de 25 milímetros que irá cosido con un solo pespunte en su longitud y, en la parte superior de la unión con la camisa, debidamente presillado en ambas esquinas.

Los vértices inferiores están matados en diagonal con una longitud de 20 milímetros.

En su parte superior y en el centro, irá un botón de modo que abroche perfectamente con la cartera o tapa que lo cubre.

Las dimensiones de cada bolsillo serán de 140 milímetros de ancho por 155 milímetros de alto.

Irán colocados a 75 milímetros del borde de la camisa y a 220 milímetros de la costura de hombros, en la talla media.

El bolsillo izquierdo, en su parte interior, lleva cosida una pieza de 140 milímetros de alto por 40 milímetros de ancho, dividida por un pespunte de modo que queden dos departamentos para poder colocar pluma o bolígrafo.

Las carteras o tapas serán de doble tela y entreteladas, confeccionadas, cosidas y vueltas, con pespunte a 5 milímetros del canto en todo su contorno, con una altura de 50 milímetros y una longitud igual al ancho del bolsillo, con los vértices libres matados en chaflán y con una longitud de 20 milímetros.

Se fijarán al delantero por el largo de los ángulos rectos, a 15 milímetros del borde superior del bolsillo, con costura interior y pespunte a 5 milímetros del canto. Se rematarán con presillas en los extremos.

En su centro y próximo al canto inferior, llevarán un ojal vertical de 15 milímetros debidamente rematado, que abrochará con el botón correspondiente situado en el bolsillo.

La cartera correspondiente al bolsillo izquierdo, llevará ininterrumpida la costura a 35 milímetros dejando un ojal por donde pueda penetrar la pluma o bolígrafo sin necesidad de levantar la cartera.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 65 por 100 poliéster, 35 por 100 algodón mercerizado.

Ligamento: Tafetán 1 e 1.

Densidad: Urdimbre 48/51 hilos/centímetro, trama 26/29 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 128 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 75 kilogramos, trama 40 kilogramos.

Uniforme de servicio

Pañuelo de cuello.

Pañuelo de forma rectangular, de 116 centímetros de longitud por 23 centímetros de anchura, llevando en todos sus bordes libres un dobladillo de 0,3 centímetros.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 65 por 100 poliéster, 35 por 100 algodón peinado.

Ligamento: Tafetán.
 Densidad: Urdimbre 48/51 hilos/centímetro, trama 26/29 pasadas/centímetro.
 Peso por metro cuadrado: 128 gramos.
 Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 75 kilogramos, trama 40 kilogramos.

Uniforme de servicio

Anorak.

Prenda compuesta por un chaquetón impermeabilizado y una prenda interior o cazadora contra el frío.

Prenda exterior: Chaquetón compuesto por zona superior-mangas, delanteros, espalda, cuello, bolsillos, capucha.

Zona superior: De una sola pieza que forma el canesú del delantero-espalda y las mangas. Se unen a la parte inferior (delanteros y espalda) por la línea de sisa mediante costura cargada.

Sisa amplia, a ambos lados de la costura de sangría y próximas a la unión con el costado, estando dotadas de un ojal metálico pavonado para facilitar la transpiración.

Las bocamangas van dobladilladas y presentan un pespunte a 20 milímetros del borde.

En el canesú del delantero izquierdo a 40 milímetros del borde y centrado en éste, lleva cosida una tira adhesiva (zona de argollas), de 110 x 50 milímetros, para colocar sobre ella la cinta de identificación.

Delanteros: Son dos, rectos, que van desde el bajo hasta la línea de canesú, y que por encima de telios se unen a la pieza de la zona superior.

El izquierdo lleva superpuesta una vista de doble tejido que va desde el cuello al bajo, unida por medio de doble pespunte. El ancho de la vista es de 65 milímetros y está contorneado por dos pespuntos paralelos a los cantos. A la altura del cuello, la vista se amplía 40 milímetros en una longitud de unos 60 milímetros. En esta zona lleva tres piezas de cinta adhesiva de 20 x 20 milímetros (zona de argollas), una junto a la de unión del delantero por la parte externa (para mantener doblado este avance), y las otras dos (zona de ganchos) en el extremo libre, una en el exterior para su unión a la que antes se describe y otra en el interior para unirse con la correspondiente del cuello en el extremo derecho (zona de argollas, respectivamente).

El cierre de los delanteros se complementa por medio de dos cremalleras con separador y doble cursor, de forma que permita abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de una de las cremalleras se cosen a los cantos del delantero y van desde el bajo hasta 30 milímetros de los extremos libres del cuello. Las ramas de la otra cremallera se unen a una vista de 20 milímetros de anchura y del mismo tejido que el forro, llegando por su parte superior a 30 milímetros del pie de cuello y alcanzando hasta unos 100 milímetros del bajo. Esta segunda cremallera se sitúa por debajo de la primera.

En los costados la unión del delantero con la espalda se interrumpe a 290 milímetros (en la talla media). Para que esta abertura pueda cerrarse, se une al canto una vista de doble tejido de 40 milímetros de ancho, que a su vez se une al delantero mediante doble pespunte y dos costuras alrededor de los bordes libres. Por la parte interior de la vista, lleva dos cintas adhesivas de 90 x 20 milímetros para efectuar el cierre con las correspondientes de la espalda. En el bajo y sobre la vista, se unen una sardinetas de doble tejido de 70 milímetros de longitud, portando la parte interior un broche de presión para efectuar el cierre con el correspondiente de la espalda.

Espalda: Recta, de una sola pieza, que va desde la línea del canesú al bajo.

Se une en esta misma línea a la pieza que conforma los hombros-mangas mediante costura cargada y a la manga-delantero mediante costura plana a un solo pespunte.

En los costados se interrumpe la unión a 290 milímetros del bajo.

Todos los bordes libres se contornean con un doble pespunte. A la altura correspondiente, lleva dos tiras de cinta adhesiva y broches de presión para efectuar el cierre en sus correspondientes de la vista del delantero y sardinetas, respectivamente.

Cuello: Camisero, sin pie, formado por tapa y cuello propiamente dicho, de una sola pieza, confeccionado, cosido y vuelto, con dos pespuntos paralelos al canto. Tendrá una anchura de 140 milímetros uniéndose a la prenda remetido entre el tejido principal y el forro mediante un único pespunte.

Próxima a la costura de unión, lleva una abertura cerrada con cremallera de unos 50 centímetros de longitud para introducir la capucha en su interior. A 10 milímetros por debajo de los extremos de esta cremallera, llevará un ojete metálico para paso de un cordón que ciñe el cuello, una vez cerrado.

Bolsillos: El chaquetón estará provisto de los siguientes bolsillos:

De pecho: Dos bolsillos, uno en cada delantero. Su boca se abre en sentido horizontal, centrada sobre cada uno de ellos, con una abertura de 210 milímetros de longitud, estando situada inmediatamente debajo de la línea del canesú. Esta misma línea canesú-delantero forma la tapa y lleva por la parte interior una cinta adhesiva de 90 x 20 milímetros para efectuar el cierre del bolsillo con la correspondiente que parte del delantero.

El bolsillo se confecciona con la tela de las mismas características que el forro de la prenda, con unas dimensiones aproximadas de 150 milímetros de anchura por 130 milímetros de profundidad.

Bajos: Dos bolsillos situados por debajo de la línea del talle, uno en cada delantero. Su boca se abre paralela a la línea del talle a unos 80 milímetros por debajo de éste, centrados sobre el delantero. Llevan una vista doble exterior y otra interior de 20 milímetros de anchura cada una de ellas, que una vez superpuestas impiden que se vea la abertura. A estas vistas se une el bolsillo de 200 milímetros de profundidad y 190 milímetros de anchura.

El cierre se efectúa mediante cartera rectangular de doble tejido, que cubre la totalidad de la abertura y de 210 milímetros de longitud por 70 milímetros de anchura. Está contorneada por doble pespunte al canto. Por su parte interior y en los extremos, lleva cosidas dos cintas adhesivas de 50 x 20 milímetros para efectuar el cierre de la tapa con las correspondientes del delantero.

Interiores: Dos bolsillos interiores situados a la altura del pecho, sobre el forro, uno en cada delantero. Serán de los denominados de parche de 160 milímetros de ancho y 190 milímetros de profundidad. De boca horizontal, estarán unidos al forro de la prenda mediante pespunte sencillo, con dobladillo de 45 milímetros en la boca y presillas en los extremos.

Para efectuar el cierre, llevan en su parte interior una cinta adhesiva de 50 x 20 milímetros que se unirá a la correspondiente situada sobre el forro.

Capucha: Está formada por dos piezas simétricas, unidas por costura sobrecargada con pinzas sesgadas que le dan forma para que pueda adaptarse a la cabeza.

En el borde anterior que corresponde a la cara, llevará una vista interna de 30 milímetros de anchura que contornea todo el borde, formando una bastilla por la que discurre un cordón que sale al exterior por dos ollas

metálicos situados a unos 100 milímetros del bajo de la capucha. La base va cosida entre el escote llevando cuatro pinzas en su centro, dos a cada lado de la costura central.

Para evitar que el agua pueda penetrar por esta abertura a unos 45 milímetros de su base lleva una faldilla de unos 80 milímetros de anchura, con sus bordes dobladillosos.

Prenda interior o cazadora de frío: Confeccionada con aislante térmico, a modo de cazadora, está formada por delanteros, espalda, mangas, cuello y bolsillos.

Los extremos de las mangas y la parte inferior (en todo su contorno) van provistos de un tejido elástico doble de punto inglés 1 x 1, con un ancho de 60 milímetros y de color a tono con el del tejido principal.

Delanteros: Son dos, rectos, que se unen al cuello y mangas por la parte superior y por los costados a la espalda, estando remalladas y viveadas las costuras de unión.

El cierre se realiza por medio de cremallera, con separados y doble cursos, que permite abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de esta cremallera parten del bajo y alcanzan hasta unos 40 milímetros del extremo libre del cuello.

Para garantizar el aislamiento térmico, el delantero derecho presenta una vista de 70 milímetros de anchura, cosida al canto interior, que va desde el bajo al pie de cuello. Todos los bordes exteriores irán viveados.

Espalda: Recta, de una sola pieza. Se une a los delanteros por la línea de costados. Por la parte superior, se cose a las mangas y cuello respectivamente.

Mangas: Son de una sola pieza y de las denominadas de «ranglan».

De sisa amplia, en la zona de hombros llevan cosida una pieza de forma trapezoidal del mismo tejido que el exterior del anorak, con las siguientes dimensiones:

Base mayor: 340 milímetros.

Base menor (en cuello): 110 milímetros.

Altura: 130 milímetros.

También llevan un refuerzo de codo de las mismas características que el anterior, que parte de la unión del tejido elástico (base menor) y alcanza la línea del codo (base mayor).

Base mayor: 270 milímetros.

Base menor (en cuello): 170 milímetros.

Altura: 320 milímetros.

Cuello: De una sola pieza y con forma rectangular de 110 milímetros de ancho y un largo adecuado al desarrollo de la talla.

Todo el borde libre va contorneado con un vivo de color a tono con el tejido principal.

Bolsillos: La cazadora estará provista de los siguientes bolsillos:

Exteriores: Dos bolsillos, uno en cada delantero, que cierran mediante cremallera, situados por debajo de la línea de talle. Tienen boca de vivo y abren en sentido vertical, con una longitud de 180 milímetros. El vivo es del mismo tejido que el de refuerzo de mangas. El bolsillo está confeccionado con tejido de forro y tendrá unas dimensiones aproximadas de 260 milímetros de profundidad por 220 milímetros de anchura. Se sitúa a 60 milímetros de la costura de unión de la pieza elástica. La distancia con respecto a la costura de costados es la siguiente:

Vértice inferior: 50 milímetros.

Vértice superior: 105 milímetros.

Interiores: Dos bolsillos en forma rectangular, que se forman con el tejido del bolsillo exterior. Una vez confeccionado, va desde la costura de costado al canto delantero, uniéndose al bajo por la parte inferior. Tienen

una medida aproximada de 300 milímetros de anchura por 260 milímetros de profundidad.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido exterior:

Tejido principal:

Composición: Poliamida 100 por 100, recubierta por membrana resínica que garantice la impermeabilidad y resistencia a la penetración del viento, manteniendo una transpirabilidad tal que haga la prenda confortable al usuario.

Ligamento: Tafetán.

Densidad: Urdimbre 26 hilos/centímetro. Trama 25 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 220 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 125 kilogramos. Trama 65 kilogramos.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Forro interior:

Tejido principal:

Composición: Poliamida.

Ligamento: Tafetán.

Densidad: Urdimbre 54-55 hilos/centímetro. Trama 34-35 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 69 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre 56 kilogramos. Trama 42 kilogramos.

Uniforme de servicio

Botas.

De cuero negras, abiertas con mediacaña de 240 milímetros de altura, desde el tacón, abrochadas hacia afuera con tres hebillas.

Piso de caucho con dibujo en relieve.

Características técnicas:

Color: Negro.

Primera materia: Piel vacuno flor.

Curtición: Mixta cromo-vegetal.

Grosor: De 2/3 milímetros.

Resistencia a la tracción: 2 kilogramos milímetro cuadrado mínimo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción del agua: 85 por 100 máximo.

Porcentaje al alargamiento: 85 por 100 máximo.

Piso:

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130/1.200 gramos/centímetro cúbico.

Uniforme de servicio

Ceñidor de cuero.

El ceñidor está constituido por una tira o correa de longitud variable (según las tallas) de 50 milímetros de anchura y una hebilla de chapa para cierre con bloqueo por pomo en forma de hongo, colocada en uno de sus extremos.

Uno de los extremos libre de esta tira de cuero tendrá su punta redondeada y el otro extremo un corte vertical y dos aberturas rectangulares de 8 x 2 milímetros realizadas a 10 milímetros del borde, para permitir la intro-

ducción de la hebilla. A partir del extremo y a 11 centímetros de la punta, se realizarán seis taladros de 8 milímetros de diámetro, a 40 milímetros de distancia entre sí, para que, al efectuar el cierre puedan introducirse en el pomo de la chapa.

En el extremo de corte vertical, estará situada una tira del mismo material que tiene como función cubrir la parte interna de la hebilla metálica. Estará sujeta al cinturón por dos remaches esmaltados en negro a 20 milímetros de distancia de las aberturas.

El cinturón estará dotado de un anillo o puente de cuero negro de 15 milímetros de anchura y de igual grosor, para sujeción del sobrante del cinturón, estando unidos los dos extremos achaflanados con un remache similar a los anteriormente descritos.

Los cantos de esta pieza estarán reglados y lujados.

Toda la hebilla deber ser completamente dorada y estar protegida por una ligera capa de barniz transparente.

Características técnicas:

Color: Negro.

Materia primera: Cuero de pieles de primera calidad.

Resistencia a la tracción: 3 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 50 por 100 máximo.

Resistencia al desgarre: Inicial, 10 kilogramos mínimo. Máxima, 14 kilogramos mínimo.

Resistencia al agrietamiento de la flor: Muy buena.

Resistencia al desgarre por el pasador: 40 kilogramos mínimo.

Resistencia al sudor: Buena.

Fuerzas de adherencia de la flor: 20 kilogramos mínimo.

Absorción de agua: 80 por 100.

Grosor: 3 milímetros.

Comprobación del curtimiento en el interior del cuero.

No presentará franja en la prueba del ácido acético.

Uniforme de servicio

Jersey cuello cisne.

Jersey cerrado, con mangas pegadas y cuello cisne doble de 1 x 1.

Llevará en la cintura y puños una faja de tejido elástico de 75 milímetros de ancho.

Estará fabricado en máquina tricota rectilínea, galga 5, punto perlado con costuras laterales en cuerpo y mangas, remalladas con puntada de seguridad.

El elástico de cintura, mangas y cuello, se logrará mediante cambio de densidad de pasada.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 50 por 100 de fibra poliacrílica peinada, con una longitud media de 100 milímetros. 50 por 100 lana peinada con un grosor de 18 a 24 micras y una longitud de 90 a 100 milímetros.

Ligamento: Punto perlado.

Densidad: Urdimbre 4 carreras/centímetro. Trama 6 pasadas/centímetro.

Modalidad verano

Gorra montañera color verde musgo.

Pantalón bombacho.

Camisa manga corta.

Botas.

Cañidor de cuero negro.

Uniforme de servicio

Gorra montañera.

Está confeccionada en forma de ros, con visera plana y orejera-cogotera. Se compone de corona, banda, visera, orejera-cogotera, tapabocas, armadura, forro, sudadero y emblema.

Corona: De una sola pieza, con forma ovoidal. Va unida a la banda mediante costura cargada.

Banda: De dos piezas, unidas por costura abierta en el frontal y parte posterior. Su altura en la parte anterior será de 90 milímetros y de 65 milímetros en la posterior.

Visera: De doble tejido, armada con material plástico. Su flecha será de 65 milímetros y su desarrollo variará según tallas. La armadura de la visera estará fabricada con lámina de poliestileno antichoque que, en la parte correspondiente al frente o entrada de la gorra, tendrá un rebaje de 8 milímetros de anchura en el que se une otra pieza de politeno, mediante costura de zigzag, con una densidad aproximada entre puntadas de 7 milímetros. Esta pieza estará moldeada con arreglo a la curva de la parte interior de la visera y su sección en ángulo recto de 8 y 25 milímetros de lados, respectivamente.

Orejera-cogotera: Son dos piezas simétricas que se unen en la parte posterior de la prenda, como prolongación de la banda, mediante costura abierta. Se une a ésta por su parte inferior dejando libre la extensión que ocupa la visera. Tiene una forma tal que, al doblarse sobre sí misma por la parte posterior, queda a 5 milímetros del borde superior de la banda y sigue la línea de la corona, quebrando a unos 20 milímetros de la costura posterior.

El borde libre que corresponde a la cara del usuario, desciende formando arco, con convexidad hacia el exterior hasta alcanzar el punto medio donde la curvatura cambia de sentido, en una extensión de unos 25 milímetros rematando en forma recta vertical, bajo la cogotera. En el doblez, junto al quiebro de los arcos, va colocada a cada lado una hembra de automático que abrocha en el macho correspondiente pegado en la banda a la distancia conveniente.

La orejera-cogotera se sujeta a la prenda por su parte frontal, por intermedio del tapabocas a cuyo fin, en cada una de las partes rectas verticales de la visera, una vez plegada la cogotera, va cosido un botón dorado pequeño.

Tapabocas: Es prolongación de uno de los extremos de la orejera-cogotera (el izquierdo mirando la prenda desde arriba), de forma rectangular, con dos ojales horizontales para que, una vez armada la prenda, abrochen en los botones situados en la orejera-cogotera.

Armadura: Entre el tejido de la banda y el forro llevará una pieza de material plástico que armará la banda en toda su extensión.

Forro: Cubrirá totalmente la corona y la banda. Va fijo a ellas por sus mismas costuras de unión, y bajo el conjunto banda-sudadero-cogotera.

Sudadero: Cosido fuertemente con pespunte al conjunto banda-forro llevará un sudadero cuyos extremos montarán en su extensión de 10 milímetros.

Características técnicas:

Tejido exterior:

Color: Verde musgo.

Primera materia:

Composición: 80 por 100 de lana peinada, 20 por 100 de poliéster.

Ligamento: Granito.

Densidad: Urdimbre, 35 hilos/centímetro; trama, 27-28 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 340 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 92 kilogramos; trama, 67 kilogramos.

Uniforme de servicio

Pantalón bombacho.

Está compuesto de pretina, perneras, bolsillos y refuerzos.

Pretina: De doble tejido. Formada por dos piezas de 50 milímetros de anchura que se unen en el centro del trasero. La pieza izquierda llevará practicado en su centro y a 15 milímetros del extremo, un ojal horizontal que abrocha en un botón pegado en la otra pieza, a la distancia conveniente.

Llevará cinco puentes, con ojal en su extremo, para abrochar en botón, y con la suficiente amplitud (60 a 70 milímetros mínimo) para que pueda pasar por ellos el ceñidor del correaje.

Perneras: Irán unidas por su parte posterior, de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante con costura a ambos lados, forrada con la misma tela. El cierre de esta abertura se realizará con cremallera de nailon.

Bolsillos: Serán de forma trapezoidal. Dos situados en la perneras, la mitad de cada bolsillo hacia el delantero y la otra mitad hacia el trasero, descentrados hacia éste 10 milímetros para evitar molestias al doblar la pierna o caminar, y cosidos a una altura tal que, en todas las tallas, quede la base inferior a unos 40 milímetros por encima de la rodilla. Los otros dos irán cosidos en el trasero, con las carteras a 90 milímetros de la costura de pretina, y su parte media a unos 60 milímetros de la costura de trasero.

Todos los bolsillos serán de parche, de forma trapezoidal, con fuelle de 20 milímetros de profundidad en sus tres lados y dobladillo de boca de 20 milímetros.

Cierran mediante cartera trapezoidal de doble tejido, cosida y vuelta, y cinta velcro. Los extremos irán fuertemente presillados.

Refuerzos: El trasero llevará dos refuerzos, uno en cada medio trasero, del mismo tejido que el pantalón.

Serán de forma redondeada, cubriendo el trasero desde unos 160 milímetros de la costura de pretina hasta el cruce de la entrepierna, alcanzando en su parte central una anchura de 130 milímetros de medio refuerzo, y 115 milímetros en la entrepierna.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 60 por 100 de poliéster, 40 por 100 de lana peinada tipo 3 (corte).

Ligamento: Raso de 3 e 2 b v 4, 1.

Densidad: Urdimbre, 39/940 hilos/centímetros; trama, 18/19 pasadas/centímetros.

Peso por metro cuadrado: 330 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 180 kilogramos; trama, 90 kilogramos.

Uniforme de servicio

Camisa manga corta.

Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, portahombros, hombreras, cuello y bolsillos.

Delanteros: Son dos, cortados en su longitud coincidiendo con la orientación de la urdimbre. La vista de ambos delanteros llevará doblado el tejido hacia adentro, en un ancho de 40 milímetros que terminará en el orillo del tejido. En el delantero derecho irán cinco botones.

La separación entre ellos serán de 106 milímetros aproximadamente, según tallas, e irán situados a 20 milímetros del canto.

En el delantero izquierdo irán practicados los correspondientes ojales, situados igualmente a 20 milímetros del canto y perfectamente rematados.

Ambos delanteros, por su parte inferior, llevarán un dobladillo de 12 milímetros estando entretelados los dobladillos laterales.

Espalda: De una sola pieza, terminada en su parte superior en la unión con el inferior del canesú.

En el centro lleva una tabla de 40 milímetros de anchura, embebiendo otros 40 milímetros.

La unión de los delanteros a la espalda se realizarán mediante costura interior remallada con puntada de seguridad, de forma que coincida con el centro del hombro.

La forma de los costados será ligeramente curvada, para su mejor adaptación al cuerpo del usuario y evitar abolsamientos excesivos, dejando en su parte inferior de unión con los delanteros, una abertura debidamente presillada, de 90 milímetros de longitud y con un dobladillo de 5 milímetros.

Llevará asimismo dos pinzas, de arriba a abajo (una en cada costado), que absorberán 15 milímetros cada una con costura de cadeneta para facilitar al usuario, eliminándolas, su ensanche en caso necesario. Tendrán una longitud de 300 milímetros y se iniciarán a 20 milímetros por debajo de la línea de la sisa.

Canesú: Irá solamente a la espalda, de doble tela y recto por su parte inferior.

Entre ambas telas irá cosida la parte superior de la espalda mediante respunte interno, cortado en su máxima dimensión en la dirección de la urdimbre.

Estas telas, en su parte superior, irán cosidas entre las del pie de cuello.

La flecha del canesú desde el pie de cuello hasta la línea del encuentro medirá 100 milímetros.

Mangas: Cada una de una sola pieza, cortadas en su longitud con la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada. El largo será de 250 milímetros medidos desde la costura del hombro a su extremo, en la talla media. En la bocamanga llevará una vuelta de 30 milímetros de anchura con pestaña de 6 milímetros.

Puentes porta-hombros: Serán dos, del mismo tejido que el principal, de 10 milímetros de anchura y unos 48/50 milímetros de luz, para que pueda pasar por él la hombrera reglamentaria.

Cada uno irá cosido a 20 milímetros de la costura de unión de la manga con el delantero espalda y centrado con respecto a la costura de la hombrera. A 105 milímetros de la citada costura y centrado en la misma irá un botón para sujeción de la hombrera y para las tallas 37, 38 y 39. Para el resto de tallas la distancia a que será cosido este botón será de 110 milímetros.

Hombros: Son dobles, entreteladas, de forma apropiada para introducir en el puente descrito en el apartado anterior. Están confeccionadas con doble tejido, cosidas y vueltas. A 10 milímetros del borde de los picos llevará practicado un ojal que estará perfectamente rematado para sujeción en el botón correspondiente de la camisa, presentando igualmente un respunte en todo su contorno.

Cuello: Será de los denominados convertibles, para ser utilizado abierto. De doble tejido, entretelado y sin pie de cuello. La altura del centro de la espalda será de 30 milímetros y la longitud de los picos entretelados será de 75 milímetros (80 milímetros terminados).

Se confeccionará cosido y vuelto con un respunte a 5 milímetros de los bordes libres.

La entretela o armadura del cuello será inencogible.

Bolsillos: Serán de parche, con tabla central de 40 milímetros cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Irán cosidos al delantero por sus tres bordes, inferior y laterales con pespunte a máquina. Se rematarán por su parte superior con un dobladillo hacia el interior de 25 milímetros que irá cosido con un solo pespunte en su longitud y, en la parte superior de la unión con la camisa, debidamente presillado en ambas esquinas.

Los vértices inferiores están matados en diagonal con una longitud de 20 milímetros.

En su parte superior y en el centro irá un botón de modo que abroche perfectamente con la cartera o tapa que lo cubre.

Las dimensiones de cada bolsillo serán de 140 milímetros de ancho por 155 milímetros de alto.

Irán colocados a 75 milímetros del borde de la camisa y a 220 milímetros de la costura de hombros, en la talla media.

El bolsillo izquierdo, en su parte interior, lleva cosida una pieza de 140 milímetros de alto por 40 milímetros de ancho, dividida por un pespunte de modo que queden dos departamentos para poder colocar pluma o bolígrafo.

Las carteras o tapas serán de doble tela y entretejadas, confeccionadas, cosidas y vueltas, con pespunte a 5 milímetros del canto en todo su contorno, con una altura de 50 milímetros y una longitud igual al ancho del bolsillo, con los vértices libres matados en chaflán y con una longitud de 20 milímetros.

Se fijarán al delantero por el largo de los ángulos rectos, a 15 milímetros del borde superior del bolsillo, con costura interior y pespunte a 5 milímetros del canto. Se rematarán con presillas en los extremos.

En su centro y próximo al canto inferior llevarán un ojal vertical de 15 milímetros debidamente rematado, que abrochará con el botón correspondiente situado en el bolsillo.

La cartera correspondiente al bolsillo izquierdo llevará ininterrumpida la costura a 35 milímetros dejando un ojal por donde pueda penetrar la pluma o bolígrafo sin necesidad de levantar la cartera.

Características técnicas:

Color: Verde musgo.

Tejido principal:

Composición: 35 por 100 algodón peinado, 65 por 100 poliéster.

Ligamento: Sarga.

Densidad: Urdimbre, 38 hilos/centímetro; trama, 22 pasadas/centímetro.

Peso por metro cuadrado: 200 gramos.

Resistencia de rotura por tracción: Urdimbre, 120 kilogramos; trama, 50 kilogramos.

Uniforme de servicio

Botas.

De cuero negro, abiertas con mediacaña de 240 milímetros de altura, desde el tacón, abrochadas hacia afuera con tres hebillas.

Piso de caucho con dibujo en relieve.

Características técnicas:

Color: Negro.

Primera materia: Piel vacuno flor.

Curtición: Mixta, cromo-vegetal.

Grosor: 2/3 milímetros.

Resistencia a la tracción: 2 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Resistencia al agrietamiento en la flor: Muy buena.

Resistencia al sudor: Buena.

Absorción del agua: 85 por 100 máximo.

Porcentaje de alargamiento: 85 por 100 máximo.

Piso:

Primera materia: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1.130/1.200 gramos/centímetro cuadrado.

Uniforme de servicio

Cañidor de cuero.

El cañidor está constituido por una tira o correa de longitud variable (según las tallas), de 50 milímetros de anchura, y una hebilla de chapa para cierre, con bloqueo por pomo en forma de hongo, colocada en uno de sus extremos.

Uno de los extremos libres de esta tira de cuero tendrá su punta redondeada, y el otro extremo un corte vertical y dos aberturas rectangulares de 8 x 2 milímetros realizadas a 10 milímetros del borde, para permitir la introducción de la hebilla. A partir del extremo y a 11 centímetros de la punta, se realizarán seis taladros de 8 milímetros de diámetro, a 40 milímetros de distancia entre sí, para que, al efectuar el cierre puedan introducirse en el pomo de la chapa.

En el extremo de corte vertical estará situada una tira del mismo material que tiene como función cubrir la parte interna de la hebilla metálica. Estará sujeta al cinturón por dos remaches esmaltados en negro, a 20 milímetros de distancia de las aberturas.

El cinturón estará dotado de un anillo o puente de cuero negro, de 15 milímetros de anchura y de igual grosor, para sujeción del sobrante del cinturón, estando unidos los dos extremos achaflanados con un remache similar a los anteriormente descritos.

Los cantos de esta pieza estarán reglados y lujados.

Toda la hebilla debe ser completamente dorada y estar protegida por una ligera capa de barniz transparente.

Características técnicas:

Color: Negro.

Materia primera: Cuero de pieles de primera calidad.
Resistencia a la tracción: 3 kilogramos/milímetro cuadrado mínimo.

Porcentaje de alargamiento: 50 por 100 máximo.

Resistencia al desgarrar: Inicial, 10 kilogramos mínimo; máxima, 14 kilogramos mínimo.

Resistencia al agrietamiento de la flor: Muy buena.

Resistencia al desgarrar por el pasador: 40 kilogramos mínimo.

Resistencia al sudor: Buena.

Fuerzas de adherencia de la flor: 20 kilogramos mínimo.

Absorción de agua: 80 por 100.

Grosor: 3 milímetros.

Comprobación del curtimiento en el interior del cuero: No presentará franja en la prueba del ácido acético.

Guardas particulares de campo

ESCUDO OFICIAL Y DISTINTIVOS DE ESPECIALIDAD

Guardas particulares de campo

Escudo oficial:

En campo de plata un roble de su color, teniendo de fondo una cordillera en gules, atravesando desde su

parte izquierda hacia la parte inferior del escudo, un río de ondas azul.

Distintivos de especialidad:

Guardapescas marítimos:

Se confeccionará en tela e irá pegado o cosido en la parte superior de la manga izquierda (9 centímetros por debajo de la costura), en los uniformes de servicio y gala.

En campo de azur, un pez en oro.

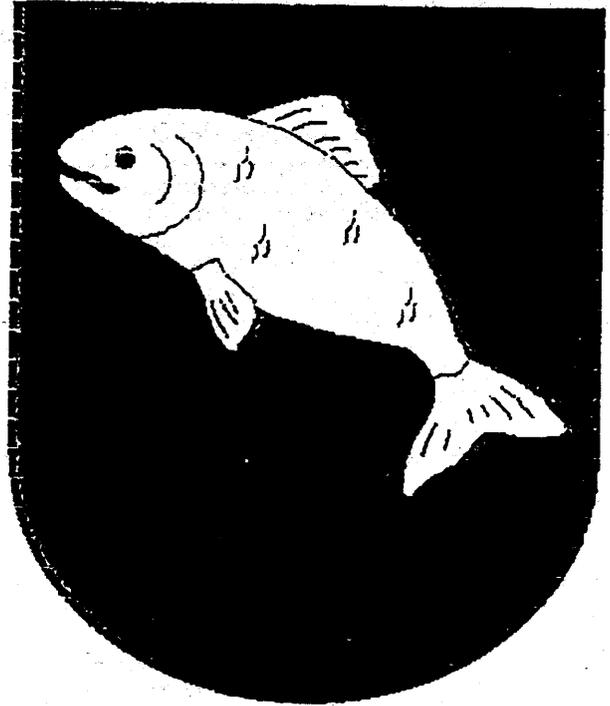
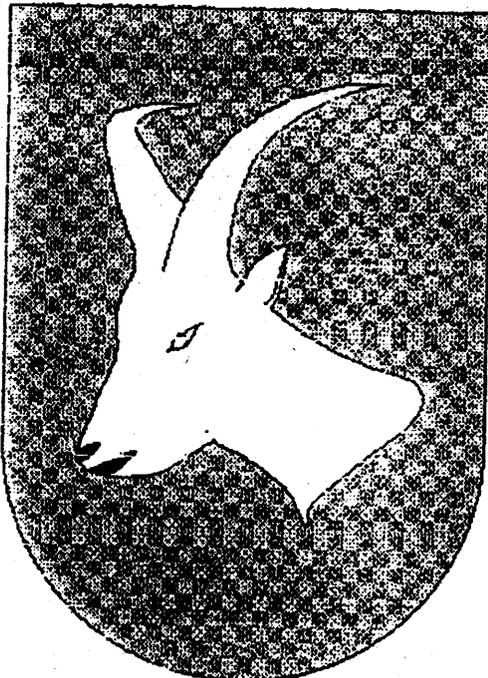
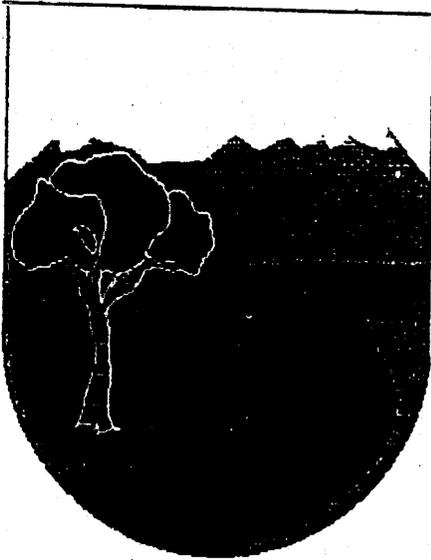
Escudo cuadrilongo, siendo su parte inferior una semi-circunferencia.

Guardas de caza:

Se confeccionará en tela e irá pegado o cosido en la parte superior de la manga izquierda (9 centímetros por debajo de la costura), en los uniformes de servicio y gala.

En campo de púrpura la cabeza de una cabra montés macho en oro.

Escudo cuadrilongo, siendo su parte inferior una semi-circunferencia.



ANEXO 11

Programa al que deben ajustarse las pruebas de auxiliares de detective

A) MÓDULO O ÁREA JURÍDICA

Derecho constitucional

Tema 1. La Constitución. Noción y significado dentro de los estados modernos. Especial referencia a su carácter fundamental dentro del resto del ordenamiento jurídico.

Tema 2. La Constitución española vigente. Los principios básicos que la inspiran. Su forma de Estado. Su régimen político.

Tema 3. Instituciones políticas cardinales del Estado español según la Constitución y sus distintos poderes. El poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecutivo.

Tema 4. La figura del Defensor del Pueblo en nuestra Constitución.

Tema 5. Orden público y seguridad según nuestra Constitución. Organos garantes del orden público y de la seguridad. El modelo policial constitucional.

Tema 6. Sindicato de trabajadores y asociaciones empresariales a la luz de nuestro texto constitucional.

Tema 7. Los derechos de los ciudadanos de acuerdo con el modelo de estado social y democrático de derecho configurado por nuestra Constitución.

Tema 8. Los derechos personales o individuales; los derechos políticos; los derechos sociales y los derechos económicos reconocidos en nuestro texto constitucional.

Tema 9. Desarrollo especial de los derechos contra la vida y la integridad física y moral, la libertad ambulatoria, la inviolabilidad de domicilio, de la correspondencia y del resto de los derechos de la intimidad personal.

Tema 10. Tutela jurídica y garantías constitucionales con relación a los derechos fundamentales.

Derecho penal. Parte general

Tema 1. Derecho penal. Su concepto y legitimación.

Tema 2. El Derecho penal en nuestra Constitución (Derecho penal constitucional).

Tema 3. Principios fundamentales del Derecho penal moderno. Especial referencia al principio de legalidad.

Tema 4. Las fuentes del Derecho penal. La interpretación de la ley penal.

Tema 5. Los límites temporales del Derecho penal.

Tema 6. Límites de la ley penal en el espacio. Derecho penal internacional. Especial referencia a las figuras de la extradición y del asilo según el ordenamiento jurídico español. Efectos de los juicios extranjeros.

Tema 7. La infracción penal: Definición y clases de infracciones penales. Especial referencia a infracciones graves y leves, perseguibles de oficio y a «instancia de parte».

Tema 8. La acción en la infracción penal. Acción y omisión. Infracciones penales por omisión pura. Infracciones penales por comisión por omisión. Relación de causalidad y sus teorías fundamentales. Ejecución y grados de ejecución de la infracción penal.

Tema 9. Tipicidad en la infracción penal.

Tema 10. Antijuridicidad en la infracción penal.

Tema 11. Imputabilidad y culpabilidad en la infracción penal. Dolo y culpa. La culpa o imprudencia en el artículo 565 del Código Penal español. La no exigibilidad de otra conducta. Caso fortuito. Error.

Tema 12. Punibilidad en la infracción penal.

Tema 13. Unidad de delito y pluralidad de delitos (concurso de delitos).

Tema 14. Concurso de leyes. Principios de resolución.

Tema 15. Personas criminalmente responsables de delitos y faltas: Autores. Cómplices.

Tema 16. Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal.

Tema 17. Circunstancias modificadoras de la responsabilidad criminal (agravantes, atenuantes y mixtas).

Tema 18. Extinción de la responsabilidad criminal.

Derecho penal. Parte especial

Tema 19. Homicidio y sus formas. Aborto. Manipulación genética.

Tema 20. Lesiones. Lesiones al feto.

Tema 21. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

Tema 22. Delitos contra la libertad sexual: Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución.

Tema 23. Omisión del deber de socorro.

Tema 24. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: Especial referencia al descubrimiento y revelación de secretos, a los delitos contra el derecho a la propia imagen y al allanamiento de morada.

Tema 25. Delitos contra el honor: Calumnia e injuria.

Tema 26. Delitos contra las relaciones familiares: Especial referencia a los delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Especial referencia a las figuras del hurto, robo, extorsión y defraudaciones.

Tema 28. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 29. Delitos contra la seguridad colectiva: Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Tema 30. Las falsedades: Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil.

Tema 31. Delitos contra la Administración de Justicia: Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. Encubrimiento. Acusación y denuncias falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional.

Tema 32. Delitos contra la Constitución. Rebelión. Delitos contra la Corona. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas y al deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Tema 33. Delitos contra el orden público: Sedición. atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos y delitos de terrorismo.

Tema 34. Las faltas y sus penas: Especial referencia a las faltas contra las personas, contra el patrimonio y contra el orden público.

Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal. Concepto. Funciones, principios. Sistemas fundamentales del proceso penal. Sistema inquisitivo, acusatorio y mixto.

Tema 2. Jurisdicción: Concepto. Competencia: Concepto. Organos de la jurisdicción penal en España. Competencias de cada órgano jurisdiccional.

Tema 3. Fases del proceso penal.

Tema 4. Iniciación del proceso penal: Denuncia: Concepto. Obligados a denunciar. Querrela: Concepto.

Tema 5. Acción penal: Concepto. Acción pública, acción popular y acción particular.

Tema 6. Detención y prisión provisional relacionada con el proceso. Derechos del detenido. Su tratamiento. Especial referencia al procedimiento de «habeas corpus». Los derechos del procesado.

Tema 7. El secreto en el proceso penal: La denuncia, en diligencias previas, en el sumario, en la prueba testifical.

Tema 8. Los instrumentos de prueba en el proceso penal español. Tratamiento del objeto, efectos e instrumentos del delito. Inspección ocular. Entrada y registro en lugar cerrado. Especial referencia a la prueba testifical, documental y pericial. «Pruebas prohibidas». Investigación delictiva facultada a los detectives privados.

Tema 9. El juicio oral. Sus principios. La práctica de la prueba. Sentencia y cosa juzgada.

Tema 10. Los recursos contra la sentencia.

Tema 11. Ejecución de sentencia.

Tema 12. Cooperación procesal penal internacional. Especial referencia a la homologación y convalidación de pruebas.

Derecho civil

Tema 1. Personalidad civil. Vecindad. Nacionalidad.

Tema 2. El matrimonio. Requisitos. Formas válidas del matrimonio en el ordenamiento jurídico español.

Tema 3. Circunstancias modificativas del matrimonio ya celebrado: Nulidad. Divorcio. Separación. Causas de estas situaciones y correlativos efectos jurídicos.

Tema 4. Paternidad y filiación. Facultades y obligaciones derivadas de tales estados. Clases de filiación: Matrimonial, extramatrimonial y por adopción. Consecuencias jurídicas de esta diversidad.

Tema 5. La tutela y sus clases. Obligaciones del tutor y protutor.

Tema 6. El testamento y sus clases.

Tema 7. Desaparición, ausencia y fallecimiento. Declaración de fallecimiento. Derivaciones jurídicas.

Tema 8. El Registro Civil. Funciones.

Tema 9. Contrato de arrendamiento urbano. Noción y requisitos. Causas de resolución de estos contratos. Arrendamiento de viviendas amuebladas. Duración del contrato de arrendamiento. Prórroga legal y excepciones.

Tema 10. El subarrendo. Contenido y clases. Facultades del inquilino en esta clase de contratos. Duración de este contrato.

Derecho laboral

Tema 1. El Estatuto de los Trabajadores. Visión panorámica.

Tema 2. El contrato de trabajo. Su forma. Requisitos para su validez. Periodo de prueba. Vida y extinción del contrato de trabajo. Las partes o sujetos del contrato de trabajo.

Tema 3. Clases de contrato de trabajo: Temporal o interino. Contrato de trabajo y diferencia con el contrato de obras o servicios. Pruebas de uno o de otro.

Tema 4. El despido. Su naturaleza jurídica y clase.

Tema 5. Negociación colectiva. Concepto y derivaciones jurídicas. Huelga: Concepto, clases y sus efectos jurídicos. «Lock out»: Concepto, características y efectos jurídicos.

Derecho mercantil

Tema 1. El comerciante individual: Concepto jurídico. Capacidad jurídica para ejercer el comercio.

Tema 2. Las sociedades mercantiles: Concepto y clases. Su constitución. Efectos generales de su constitución.

Tema 3. El Registro Mercantil: Concepto. Su estructura organizativa. Principios vertebradores de este sistema registral. Clases de inscripción y sus efectos.

Derecho administrativo

a) Derecho administrativo general:

Tema 1. Derecho administrativo: Concepto. El acto administrativo. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

b) Derecho administrativo especial:

Tema 1. Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y cuerpos de seguridad en el Estado español: De ámbito nacional y de ámbito regional y local. Descripción elemental de su estructura y competencias.

Tema 2. La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general, a la luz de las Leyes Orgánicas 2/1986 y 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de julio: Notas características de la misma. Servicios y actividades autorizadas a las empresas de seguridad. Actividades prohibidas a las mismas.

Tema 3. El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales para la habilitación del personal de seguridad privada. El detective privado y la Administración: Obtención de habilitación, tarjeta de identidad y libro-registro. Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía. Estatuto (derechos y deberes) del detective privado. Establecimiento de sucursales. Requisitos. Funciones del vigilante de seguridad y del escolta privado. Funciones del detective privado. Especial referencia a su carácter de auxiliares y colaboradores de las fuerzas y cuerpos de seguridad. El cese de actividades de los detectives privados.

Tema 4. Los medios documentales de identificación personal en el Derecho español.

B) MÓDULO O ÁREA SOCIO PROFESIONAL

Ciencias sociales

Tema 1. Sociedad y violencia. Violencia y desestabilización social. Los factores positivos de resolución del conflicto.

Tema 2. El detective privado en las sociedades modernas. Breve reseña histórica del detective privado. Su actuación profesional acorde con estas sociedades.

Ciencias criminológicas

Tema 1. Origen de la criminalidad: Factores biológicos, factores psicológicos y sociales (explicaciones per-

sonalistas e interaccionistas. Explicaciones eclécticas). Otros factores: Factores del medio físico y del medio urbano y rural.

Tema 2. Factores coyunturales de delincuencia: La edad. Reflexiones criminológicas sobre la delincuencia juvenil. Delincuencia y sexo: Reflexiones criminológicas en torno a la delincuencia femenina. Delincuencia y emigración: La delincuencia de extranjeros.

Tema 3. Delincuencia relacionada con el alcohol y los estupefacientes. Delincuencia «psiquiátricamente definida».

Deontología

Tema 1. Deontología. Concepto. Deontología y quehacer del detective privado. El cumplimiento del deber. La función del detective privado como servicio complementario y subordinado a la seguridad pública.

Tema 2. El detective privado: Breve historia de su profesión. El detective privado en la sociedad democrática a la luz de los valores fundamentales que ésta propugna: La libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo. El respeto a la dignidad humana dentro de cualquier actividad. Sentido ético de la investigación, tanto pública como privada.

Tema 3. El empleo racional de la fuerza: Los límites de la legítima defensa y del cumplimiento legítimo de un deber, a la luz de criterios éticos.

Tema 4. Los principios de comportamiento, referidos al personal de la seguridad privada, recogidos en el artículo 1.3 de la Ley 23/1992 y, específicamente, para detectives privados, en el artículo 19.4 de la misma norma.

C) AREA TÉCNICO PROFESIONAL

Policía científica

Tema 1. Concepto de policía científica. Sinonimia. Policiología. Técnica policial y criminalista. Contenido, límites y relaciones. La policía científica como ciencia y profesión. Los métodos policiales. Policía científica y detectives privados.

Tema 2. La inspección técnico-policial. Concepto. Instrumental y material necesarios. Metódica. Técnicas complementarias. Colaboración con otros peritos.

Tema 3. La identificación de las personas. Sistemas y métodos. Ordenamiento jurídico. La identificación del sujeto vivo. Importancia de las ropas, adornos y otros complementos. La fotografía en la identificación. Biotipología psicósomática. Variabilidad racial.

Tema 4. Las señas particulares en la investigación policial. Manchas, cicatrices, tatuajes, escarificaciones, etc. Psicología del tatuado. Otras señas particulares: mutilaciones, malformaciones, deformaciones.

Tema 5. Simulación y cirugía plástica: Su interés policial. La reconstrucción facial. Radiología, informática e identificación antropológica.

Tema 6. Lofoscopia: Definición. Historia y evolución de la lofoscopia. La lofoscopia en España. Crestas papilares. Dactiloscopia. Clasificación de dactilogramas. Formas de obtención. Búsqueda y tratamiento de las huellas latentes.

Tema 7. Dactiloscopia. El dactilograma y sus componentes: Núcleo, deltas, puntos característicos. Sistema de formulación dactilar español. Subformulación del sistema dactilar: Ambigüedades y anomalías.

Tema 8. La identificación lofoscópica. Puntos característicos. Número de puntos necesarios. Poroscopia. Crestacopia. Sistemas automáticos de identificación dactiloscópica.

Tema 9. Los indicios filamentosos. Tipos. Anatomía del pelo y del bulbo piloso. El pelo en investigación cri-

minal. Búsqueda, recogida y envío al laboratorio. Características macroscópicas y organolépticas. Pelos animales, plumas y fibras. Importancia policial. Diagnóstico genérico y específico. Estudio macroscópico, micrográfico, micrométrico y de comparación. Examen de las fibras. Identificación de la materia textil.

Tema 10. Las manchas. Generalidades. Manchas de sangre (I). Composición de la sangre. Búsqueda y localización. Las manchas de sangre como elemento dinámico en la reconstrucción de los hechos. Examen organoléptico. Aspecto. Color. Olor. Recogida de muestras y envío al laboratorio. Técnicas de identificación. Identificación específica. Técnicas físicas, biológicas, inmunológicas, electroforéticas y mixtas. Otras técnicas. Los grupos sanguíneos en los animales.

Tema 11. Manchas sexuales. Problemas policiales. Manchas de esperma. Frecuencia. Búsqueda y localización. Estudio morfológico y topográfico. Técnicas de recogida de muestras para envío al laboratorio. Las manchas de esperma como elemento identificador. Técnicas de análisis.

Tema 12. Otras manchas. Normas generales para su localización, recogida y envío al laboratorio. Manchas obstétricas. Manchas de líquido amniótico. Manchas de calostro y leche. Manchas producidas por excretas, de orina, de heces, de sustancias vomitadas, de secreciones. Manchas de saliva, de moco, de flujo, de sudor, de cerumen. Manchas originadas por otras sustancias orgánicas normales y patológicas. Manchas de origen vegetal: Jugos vegetales, madera y serrín, cigarrillos, cigarros, tabaco y cenizas. Manchas de polen. Manchas inorgánicas. Manchas de pintura. Manchas de óxido. Manchas de barro. Investigación de tierras. Polvos minerales. El polvo.

Tema 13. Documentoscopia. Antecedentes, concepto y contenido. La escritura manuscrita. Elementos constitutivos y formales. Cotejo e identificación de escrituras. Normas para la obtención de muestras para su cotejo. Técnicas de estudio de documentos. La peritación sobre firmas y textos.

Tema 14. Falsificación de documentos. Tipos de falsificaciones. Recuperación y reconstrucción de documentos. Técnicas de detección de alteraciones documentales.

Técnicas de investigación privada

Tema 1. La investigación privada. Concepto. Fines. Fundamentos de la investigación. Relación con la investigación policial.

Tema 2. Las técnicas de investigación (I). Empleo de diferentes técnicas por el detective privado. Empleo de tecnología en la investigación. La metodología investigativa. Las fuentes de información.

Tema 3. Técnicas de investigación (II). La identificación: Fondos documentales, la fotografía. El retrato hablado. La entrevista operativa.

Tema 4. Técnicas de investigación (III). Vigilancia y seguimientos. Definiciones. Clases. Fases. La planificación de las técnicas de vigilancia y seguimiento. Técnicas de vigilancia. Técnicas de seguimiento. Análisis de resultados. Redacción de informes.

ANEXO 12

Programa al que deben ajustarse las pruebas de investigadores o informadores privados

A) MÓDULO O ÁREA JURÍDICA

Derecho constitucional

Tema 1. La Constitución. Noción y significado dentro de los estados modernos. Especial referencia a su

carácter fundamental dentro del resto del ordenamiento jurídico.

Tema 2. La Constitución española vigente. Los principios básicos que la inspiran. Su forma de estado. Su régimen político.

Tema 3. Instituciones políticas cardinales del Estado español según la Constitución y sus distintos poderes. El poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecutivo.

Tema 4. La figura del Defensor del Pueblo en nuestra Constitución.

Tema 5. Orden público y seguridad según nuestra Constitución. Organos garantes del orden público y de la seguridad. El modelo policial constitucional.

Tema 6. Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales a la luz de nuestro texto constitucional.

Tema 7. Los derechos de los ciudadanos de acuerdo con el modelo de estado social y democrático de derecho configurado por nuestra Constitución.

Tema 8. Los derechos personales o individuales. Los derechos políticos. Los derechos sociales y los derechos económicos reconocidos en nuestro texto constitucional.

Tema 9. Desarrollo especial de los derechos contra la vida y la integridad física y moral, la libertad ambulatoria, la inviolabilidad de domicilio, de la correspondencia y del resto de los derechos a la intimidad personal.

Tema 10. Tutela jurídica y garantías constitucionales con relación a los derechos fundamentales.

Derecho penal

Tema 1. Derecho penal. Su concepto. Su legitimación.

Tema 2. El Derecho penal en nuestra Constitución (Derecho penal constitucional).

Tema 3. Principios fundamentales del Derecho penal moderno. Especial referencia al principio de legalidad.

Tema 4. Las fuentes del Derecho penal. La interpretación de la ley penal.

Tema 5. Los límites temporales del Derecho penal.

Tema 6. Límites de la ley penal en el espacio. Derecho penal internacional. Especial referencia a las figuras de la extradición y del asilo según el ordenamiento jurídico español. Efectos de los juicios extranjeros.

Tema 7. La infracción penal: Definición clases de infracciones penales. Especial referencia a infracciones graves y leves perseguibles de oficio y a «instancia de parte».

Tema 8. La acción en la infracción penal. Acción y omisión. Infracciones penales por omisión pura. Infracciones penales por comisión por omisión. Relación de causalidad y sus teorías fundamentales. Ejecución y grados de ejecución de la infracción penal.

Tema 9. Tipicidad en la infracción penal.

Tema 10. Antijuricidad en la infracción penal.

Tema 11. Imputabilidad y culpabilidad en la infracción penal. Dolo y culpa. La culpa o imprudencia en el artículo 565 del Código Penal español. La no exigibilidad de otra conducta. Caso fortuito. Error.

Tema 12. Punibilidad en la infracción penal.

Tema 13. Unidad de delito y pluralidad de delitos (curso de delitos).

Tema 14. Concurso de leyes. Principios de resolución.

Tema 15. Personas criminalmente responsables de delitos y faltas: Autores. Cómplices.

Tema 16. Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal.

Tema 17. Circunstancias modificadoras de la responsabilidad criminal (agravantes, atenuantes y mixtas).

Tema 18. Extinción de la responsabilidad criminal.

Derecho penal. Parte especial

Tema 19. Homicidio y sus formas. Aborto. Manipulación genética.

Tema 20. Lesiones. Lesiones al feto.

Tema 21. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

Tema 22. Delitos contra la libertad sexual: Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución.

Tema 23. Omisión del deber de socorro.

Tema 24. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio: Especial referencia al descubrimiento y revelación de secretos, a los delitos contra el derecho a la propia imagen y al allanamiento de morada.

Tema 25. Delitos contra el honor: Calumnia e injuria.

Tema 26. Delitos contra las relaciones familiares: Especial referencia a los delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Especial referencia a las figuras del hurto, robo, extorsión y defraudaciones.

Tema 28. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 29. Delitos contra la seguridad colectiva: Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Tema 30. Las falsedades: Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil.

Tema 31. Delitos contra la Administración de Justicia: Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. Encubrimiento. Acusación y denuncias falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional.

Tema 32. Delitos contra la Constitución. Rebelión. Delitos contra la Corona. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas y al deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Tema 33. Delitos contra el orden público: Sedición. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos y delitos de terrorismo.

Tema 34. Las faltas y sus penas: Especial referencia a las faltas contra las personas, contra el patrimonio y contra el orden público.

Derecho procesal-penal

Tema 1. El proceso penal. Concepto. Funciones. Principios. Sistemas fundamentales de proceso penal. Sistema inquisitivo, acusatorio y mixto.

Tema 2. Jurisdicción: Concepto. Competencia: Concepto. Organos de la jurisdicción penal en España. Competencias de cada órgano jurisdiccional.

Tema 3. Fases del proceso penal.

Tema 4. Iniciación del proceso penal: Denuncia: Concepto. Obligados a denunciar. Querrela: Concepto.

Tema 5. Acción penal: Concepto. Acción pública, acción popular y acción particular.

Tema 6. Detención y prisión provisional relacionadas con el proceso. Derecho del detenido. Su tratamiento. Especial referencia al procedimiento de «habeas corpus». Los derechos del procesado.

Tema 7. El secreto en el proceso penal: En la denuncia, en diligencias previas, en el sumario, en la prueba testifical.

Tema 8. Los instrumentos de prueba en el proceso penal español. Tratamiento del objeto, efectos e instrumentos del delito. Inspección ocular. Entrada y registro

en lugar cerrado. Especial referencia a la prueba testifical, documental y pericial. «Pruebas prohibidas». Investigación delictiva facultada a los detectives privados.

Tema 9. El juicio oral. Sus principios. La práctica de la prueba. Sentencia y cosa juzgada.

Tema 10. Los recursos contra la sentencia.

Tema 11. Ejecución de sentencia.

Tema 12. Cooperación procesal penal internacional. Especial referencia a la homologación y convalidación de pruebas.

Derecho civil

Tema 1. Personalidad civil. Vecindad. Nacionalidad.

Tema 2. El matrimonio. Requisitos. Formas válidas del matrimonio en el ordenamiento jurídico español.

Tema 3. Circunstancias modificativas del matrimonio ya celebrado: Nulidad. Divorcio. Separación. Causas de estas situaciones y correlativos efectos jurídicos.

Tema 4. Paternidad y filiación. Facultades y obligaciones derivadas de tales estados. Clases de filiación: Matrimonial, extramatrimonial y por adopción. Consecuencias jurídicas de esta diversidad.

Tema 5. El testamento y sus clases.

Tema 6. Desaparición, ausencia y fallecimiento. Declaración de fallecimiento. Derivaciones jurídicas.

Tema 7. El Registro Civil. Funciones.

Derecho laboral

Tema 1. El Estatuto de los Trabajadores: Visión panorámica.

Tema 2. El contrato de trabajo. Su forma. Requisitos para su validez. Periodo de prueba. Vida y extinción del contrato de trabajo. Las partes o sujetos del contrato de trabajo.

Tema 3. Clases de contrato de trabajo: Temporal o interino. Contrato de trabajo y diferencia con el contrato de obras o servicios. Pruebas de uno o de otro.

Tema 4. El despido. Naturaleza jurídica y clase.

Tema 5. Negociación colectiva. Concepto y derivaciones jurídicas. Huelga: Concepto, clases y sus efectos jurídicos. «Lock out»: Concepto, características y efectos jurídicos.

Derecho mercantil

Tema 1. El comerciante individual: Concepto jurídico. Capacidad jurídica para ejercer el comercio.

Tema 2. Las sociedades mercantiles: Concepto y clases. Su constitución. Efectos generales de su constitución.

Tema 3. El Registro Mercantil: Concepto. Su estructura organizativa. Principios vertebradores de este sistema registral. Clases de inscripción y sus efectos.

Tema 4. Libros de comercio y sus clases. Su llevanza facultativa u obligatoria.

Tema 5. Patentes y marcas: Su concepto.

Tema 6. El dinero. Concepto. Su contratación. El sistema financiero español: La banca. El Banco de España. El Banco Hipotecario.

Tema 7. Los títulos-valores. Especial referencia a la letra de cambio y al cheque. Concepto, naturaleza, requisitos, emisión.

Tema 8. Contratos mercantiles fundamentales:

a) Contrato de compraventa: Concepto, requisitos y efectos.

b) Contrato de préstamo mercantil: Concepto.

c) Contrato de seguro: Concepto. Formas del seguro. Clases del seguro. Obligaciones entre asegurado y asegurador.

d) Simulación de contratos.

Tema 9. Suspensión de pagos y quiebra: Concepto y consecuencias básicas de estos procesos.

Derecho administrativo

a) Derecho administrativo general.

Tema 1. Derecho administrativo: Concepto. El acto administrativo. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

b) Derecho administrativo especial.

Tema 1. Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y cuerpos de seguridad en el Estado español: De ámbito nacional y de ámbito regional y local. Descripción elemental de su estructura y competencias.

Tema 2. La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general, a la luz de las Leyes Orgánicas 2/1986 y 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992, de 30 de julio: Notas características de la misma. Servicios y actividades autorizadas a las empresas de seguridad. Actividades prohibidas a las mismas.

Tema 3. El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales para la habilitación del personal de seguridad privada. El detective privado y la administración: Obtención de habilitación, tarjeta de identidad y libro-registro. Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía. Estatuto (derechos y deberes) del detective privado. Establecimiento de sucursales. Requisitos. Funciones del vigilante de seguridad y del escolta privado. Especial referencia a su carácter de auxiliares y colaboradores de las fuerzas y cuerpos de seguridad. El cese de actividades de los detectives privados.

Tema 4. Los medios documentales de identificación personal en el Derecho español.

B) MÓDULO O ÁREA SOCIO PROFESIONAL

Ciencias sociales

Tema 1. Sociedad y violencia. Violencia y desestabilización social. Los factores positivos de resolución del conflicto.

Tema 2. El detective privado en las sociedades modernas. Breve reseña histórica del detective privado. Su actuación profesional acorde con estas sociedades.

Ciencias criminológicas

Tema 1. Origen de la criminalidad: Factores biológicos, factores psicológicos y sociales (explicaciones personalistas e interaccionistas. Explicaciones eclécticas). Otros factores: Factores del medio físico y del medio urbano y rural.

Tema 2. Factores coyunturales de delincuencia: La edad. Reflexiones criminológicas sobre la delincuencia juvenil. Delincuencia y sexo: Reflexiones criminológicas en torno a la delincuencia femenina. Delincuencia y emigración: La delincuencia de extranjeros.

Tema 3. Delincuencia relacionada con el alcohol y los estupefacientes. Delincuencia «psiquiátricamente definida».

Deontología

Tema 1. Deontología. Concepto. Deontología y quehacer del detective privado. El cumplimiento del deber. La función del detective privado como servicio complementario y subordinado a la seguridad pública.

Tema 2. El detective privado: Breve historia de su profesión. El detective privado en la sociedad democrática a la luz de los valores fundamentales que ésta promueve: La libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo.

El respeto a la dignidad humana dentro de cualquier actividad. Sentido ético de la investigación, tanto pública como privada.

Tema 3. El empleo racional de la fuerza: Los límites de la legítima defensa y del cumplimiento legítimo de un deber, a la luz de criterios éticos.

Tema 4. Los principios de comportamiento, referidos al personal de la seguridad privada, recogidos en el artículo 1.3 de la Ley 23/1992 y, específicamente para detectives privados, en el artículo 19.4 de la misma norma.

C) AREA TÉCNICO PROFESIONAL

Policía científica

Tema 1. Concepto de policía científica. Sinonimia. Policiología. Técnica policial y criminalística. Contenido, límites y relaciones. La policía científica como ciencia y profesión. Los métodos policiales. Policía científica y detectives privados.

Tema 2. La inspección técnico-policial. Concepto. Instrumental y material necesarios. Metodica. Técnicas complementarias. Colaboración con otros peritos.

Tema 3. La identificación de las personas. Sistemas y métodos. Ordenamiento jurídico. La identificación del sujeto vivo. Importancia de las ropas, adornos y otros complementos. La fotografía en la identificación. Biología psicopatológica. Variabilidad racial.

Tema 4. Las señas particulares en la investigación policial. Manchas, cicatrices, tatuajes, escarificaciones, etc. Psicología del tatuado. Otras señas particulares: Mutilaciones, malformaciones, deformaciones.

Tema 5. Simulación y cirugía plástica: Su interés policial. La reconstrucción facial. Radiología, informática e identificación antropológica.

Tema 6. Lofoscopia: Definición. Historia y evolución de la lofoscopia. La lofoscopia en España. Crestas papilares. Dactiloscopia. Clasificación de dactilogramas. Formas de obtención. Búsqueda y tratamiento de las huellas latentes.

Tema 7. Dactiloscopia. El dactilograma y sus componentes: Núcleo, deltas, puntos característicos. Sistema de formulación dactilar español. Subformulación del sistema dactilar: Ambigüedades y anomalías.

Tema 8. La identificación lofoscópica. Puntos característicos. Número de puntos necesarios. Poroscopia. Crestacopia. Sistemas automáticos de identificación dactiloscópica.

Tema 9. Los indicios filamentosos. Tipos. Anatomía del pelo y del bulbo piloso. El pelo en investigación criminal. Búsqueda, recogida y envío al laboratorio. Características macroscópicas y organolépticas. Pelos animales, plumas y fibras. Importancia policial. Diagnóstico genérico y específico. Estudio macroscópico, micrográfico, micrométrico y de comparación. Examen de las fibras. Identificación de la materia textil.

Tema 10. Las manchas. Generalidades. Manchas de sangre (I). Composición de la sangre. Búsqueda y localización. Las manchas de sangre como elemento dinámico en la reconstrucción de los hechos. Examen organoléptico. Aspectos. Color. Olor. Recogida de muestras y envío al laboratorio. Técnicas de identificación. Identificación específica. Técnicas físicas, biológicas, inmunológicas, electroforéticas y mixtas. Otras técnicas. Los grupos sanguíneos en los animales.

Tema 11. Manchas sexuales. Problemas policiales. Manchas de esperma. Frecuencia. Búsqueda y localización. Estudio morfológico y topográfico. Técnicas de recogida de muestras para envío al laboratorio. Las manchas de esperma como elemento identificador. Técnicas de análisis.

Tema 12. Otras manchas. Normas generales para su localización, recogida y envío al laboratorio. Manchas

obstétricas. Manchas de líquido amniótico. Manchas de calostro y leche. Manchas producidas por excretas, de orina, de heces, de sustancias vomitadas, de secreciones. Manchas de saliva, de moco, de flujo, de sudor, de cerumen. Manchas originadas por otras sustancias orgánicas normales y patológicas. Manchas de origen vegetal: Jugos vegetales, madera y serrín, cigarrillos, cigarros, tabaco y cenizas. Manchas de polen. Manchas inorgánicas. Manchas de pintura. Manchas de óxido. Manchas de barro. Investigación de tierras. Polvos minerales. El polvo.

Tema 13. Documentoscopia. Antecedentes, concepto y contenido. La escritura manuscrita. Elementos constitutivos y formales. Cotejo e identificación de escrituras. Normas para la obtención de muestras para su cotejo. Técnicas de estudio de documentos. La peritación sobre firmas y textos.

Tema 14. Falsificación de documentos. Tipos de falsificaciones. Recuperación y reconstrucción de documentos. Técnicas de detección de alteraciones documentales.

Técnicas de investigación privada

Tema 1. La investigación privada. Concepto. Fines. Fundamentos de la investigación. Relación con la investigación policial.

Tema 2. Las técnicas de investigación (I). Empleo de diferentes técnicas por el detective privado. Empleo de tecnología en la investigación. La metodología investigativa. Las fuentes de información.

Tema 3. Técnicas de investigación (II). La identificación: Fondos documentales, la fotografía. El retrato hablado. La entrevista operativa.

Tema 4. Técnicas de investigación (III). Vigilancia y seguimientos. Definiciones. Clases. Fases. La planificación de las técnicas de vigilancia y seguimiento. Técnicas de vigilancia. Técnicas de seguimiento. Análisis de resultados. Redacción de informes.

modificación de los preceptos sobre control de las operaciones intracomunitarias relativas a los referidos trabajos sobre bienes muebles que, por calificarse ahora como prestaciones de servicios, deben excluirse de las declaraciones recapitulativas, limitándose el control de las mismas al libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.

Por otra parte, conviene también seguir introduciendo en la normativa del impuesto medidas de simplificación para facilitar su aplicación y reducir los costes de las empresas.

En este sentido, se consideran necesarias las siguientes modificaciones: ampliar el plazo para la incorporación de objetos a las aeronaves, que resultaba insuficiente y hacía, en ocasiones, inoperante el beneficio fiscal que se prevé para dichas operaciones; incluir en el procedimiento de devolución a exportadores las operaciones que tributan al tipo reducido relativas a determinadas personas con minusvalía; ajustar al derecho comunitario el plazo concedido a los empresarios comunitarios para solicitar la devolución del impuesto; agilizar el cumplimiento de las obligaciones formales correspondientes a las operaciones asimiladas a las importaciones, permitiendo que su presentación en las aduanas se realice también a través de las entidades colaboradoras, y, en relación con el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, que regula la obligación de expedir facturas que incumbe a los empresarios o profesionales, incorporar a él las reglas sobre facturación de las operaciones realizadas para los entes públicos, contenidas en el Real Decreto 1550/1987, de 18 de diciembre, para recoger en una sola disposición todas las normas relativas a las facturas e introducir determinadas precisiones en la regulación de la facturación telemática.

En la elaboración de esta disposición se ha cumplido el trámite de informe de la Comunidad de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de enero de 1996,

DISPONGO:

Artículo primero.

Se modifican los preceptos que se indican a continuación del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, modificado, a su vez, por los Reales Decretos 1811/1994, de 2 de septiembre, y 267/1995, de 24 de febrero:

1. Se modifica el párrafo B) del número 2.º del apartado 1 del artículo 9, que quedará redactado de la siguiente forma:

«B) Entregas en régimen de viajeros.

El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Impuesto para la exención de estas entregas se ajustará a las siguientes normas:

a) La exención sólo se aplicará respecto de las entregas de bienes documentadas en una factura cuyo importe total, impuestos incluidos, sea superior a 15.000 pesetas.

b) La residencia habitual de los viajeros se acreditará mediante el pasaporte, documento de identidad o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

c) El vendedor deberá expedir la correspondiente factura en la que se consignarán los bienes adquiridos y, separadamente, el impuesto que corresponda.

d) Los bienes habrán de salir del territorio de la Comunidad en el plazo de los tres meses siguientes a aquel en que se haya efectuado la entrega.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1924 REAL DECRETO 80/1996, de 26 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

El Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, en armonía con la Directiva 95/7/CE, de 10 de abril, ha introducido ciertas modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que requieren el correspondiente desarrollo o cambio de las disposiciones reglamentarias.

En desarrollo del citado Real Decreto-ley, es necesario modificar el procedimiento para el reembolso del impuesto a los viajeros residentes en países terceros, que debe aplicarse a las compras cuyo valor global exceda de 15.000 pesetas, y las normas relativas a la exención de los trabajos sobre bienes muebles para empresarios comunitarios, que deben derogarse porque dichas operaciones tributarán en lo sucesivo en el Estado miembro que corresponda al NIF a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido suministrado por el destinatario de los servicios. Asimismo, la Directiva mencionada exige la